



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX }

SEGUNDA SECCION

TOMO LXXIV

Aguascalientes, Ags., 31 de Enero de 2011

Núm. 5

CONTENIDO :

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEZALA, AGS.
Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030.

INDICE
Página 94

RESPONSABLE: Lic. Miguel Romo Medina, Secretario de Gobierno

GOBIERNO DEL ESTADO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEZALA, AGS.

PROGRAMA MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO. 2008-2030

TEPEZALA

1.- INTRODUCCIÓN.

La planeación estratégica del territorio es la modalidad mediante la cual se logrará una transición ordenada de lo que se tiene ahora en el territorio con las necesidades de la población y lo que se desea para el futuro, es trazar la ruta que se deberá seguir a través de los diferentes procesos de planeación para lograr los propósitos y resultados esenciales que permitan la vinculación de los objetivos establecidos con las acciones y estrategias diseñadas para lograr el desarrollo.

En su apartado de Diagnóstico reúne diversos aspectos del medio físico natural en donde podemos observar que el territorio municipal se encuentra en el Valle de Aguascalientes y la Sierra de Tepezalá, posee buenas tierras de agricultura pero también un conjunto de cerros carentes de vegetación; en los aspectos urbanos se analizan usos del suelo, densidades poblacionales, vialidad y transporte, servicios urbanos, patrimonio histórico y natural, con los aspectos sociales, económicos, ecológicos y legales, en la búsqueda de soluciones dignas y sustentables para el bien de la población.

Finalmente en su fase estratégica El Programa de Desarrollo Urbano Municipal es un instrumento que debe orientar el desarrollo urbano del Municipio, indicando su rumbo a futuro para los distintos escenarios: Corto plazo al año 2010, mediano al 2020 y largo plazo al 2030.

2.- MARCO DE REFERENCIA

El desarrollo equilibrado, sustentable y ordenado de los centros de población es una prioridad del gobierno municipal, puesto que permitirá conducir, aplicar, difundir y evaluar la política sectorial de desarrollo urbano, a través de la formulación de instrumentos de planeación que se establecen en el marco institucional, social y normativo, en un determinado periodo para adecuar y orientar el proceso de desarrollo urbano de los centros de población, de conformidad en las disposiciones jurídicas de competencia y en congruencia con las expectativas de desarrollo social que especifican los planes y programas de los tres ámbitos de gobierno, en virtud de que se reconoce que " en las ciudades y en los centros de población del medio rural se experimentan las cuatro transiciones por las que atraviesa el país: la demográfica, la económica, la política y la social."(op.cit. PNDUOT 01-06) así como lo estipulado en los puntos básicos de la "Declaración sobre ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio" emitida durante la Conferencia Hábitat 96+5 que asienta "erradicar la pobreza por medio de alentar políticas urbanas, culturales, socioeconómicas y financieras que permitan a las familias y a sus integrantes la plena integración a condiciones de desarrollo; aumentar la sensibilización de la población con respecto a los retos y soluciones de los asentamientos humanos; **facultar a las autoridades locales y a las organizaciones sociales, con base en el régimen jurídico, para desempeñar un papel más eficaz (y autónomo) en la provisión de vivienda y en el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles; llevar a cabo una descentralización (en base al artículo 115 Constitucional), de responsabilidades... otorgar facultades de recaudación de ingresos a las autoridades locales...**".

FUNDAMENTACION JURIDICA - NORMATIVA

● FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Los programas Municipales de Desarrollo Urbano se fundamentan Jurídicamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo estipulado en los artículos 27, referente a las modalidades y medidas necesarias para el ordenamiento de los Asentamientos Humanos y lo relativo a la Tenencia de la Tierra; art.73-XXIX-C, en lo que respecta a la Facultad del Congreso de la Unión para expedir Leyes en cuestiones relacionadas con los Asentamientos Humanos y el Art.115-V-a) a través del cual se faculta al Municipio a formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal conforme a las Leyes Federales y Estatales relativas vigentes.

De igual manera los Programas Municipales de Desarrollo Urbano tienen sustento jurídico en los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación. La ley general de Asentamientos Humanos regula la concurrencia de los tres ámbitos de Gobierno en materia urbana con la finalidad de que las acciones de planeación y ordenación de los Asentamientos Humanos resulten congruentes para lograr un desarrollo sustentable de los Centros de Población.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática previsto en el artículo 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos está integrado entre otros por los Programas Municipales de Desarrollo Urbano;

asimismo concede facultades a los Municipios para intervenir de manera directa en la planeación del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial en el ámbito de su Jurisdicción Territorial, estipulados en sus artículos 9º fracción I y II; 12 fracción V; 15, 16, 27,31; 32 fracciones I y II; 35 Y 49 fracciones I y II.

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes regula la planeación del Desarrollo Urbano del estado en sus artículos 1º fracciones I y II; 2 fracciones I y II; el 9º, 23 fracciones I y II; 49, 51, 51, 53, 55, 67, 68, 78,79 y del 80 al 84.

● FUNDAMENTACION NORMATIVA

Para el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Tepezalá 2008-2030, se consideraron los siguientes instrumentos normativos de la planeación y el ordenamiento territorial:

Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012

El proceso de planeación estratégica del desarrollo se estructura en instrumentos y mecanismos de largo, mediano y corto plazos. A largo plazo se define un horizonte de planeación de 25 años, considerando una determinada perspectiva de país y de los sectores estratégicos para el desarrollo

Las regiones y ciudades de México no son un mero soporte físico de personas y empresas; constituyen un factor de producción que se debe articular rigurosamente con las estructuras económicas y sociales, así como el desarrollo económico debe hacerlo con el proceso de urbanización.

Las acciones de planeación en el ámbito urbano tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del sistema urbano nacional, a la vez que haga posible incorporar al desarrollo a vastas regiones del país. Las ciudades requerirán adecuar los servicios y equipamiento a las necesidades de la población y de las empresas; estimular la articulación de interrelaciones industriales o cadenas productivas; promover la construcción de infraestructura de alta tecnología; elaborar planes económico-urbanísticos funcionales; establecer una política de reservas y precios bajos de la tierra; diseñar e implantar esquemas administrativos y de normatividad urbanística eficaces; capacitar sus recursos humanos; promover la investigación rigurosa de las cuestiones de la ciudad.

La visión de futuro de México en el año 2025 que la sociedad mexicana desea tener es la guía de todos los esfuerzos de este gobierno.

Instrumentar lineamientos en acuerdo con autoridades de los estados y municipios y con organizaciones sociales, empresas privadas e instituciones educativas, para vincular proyectos de ordenamiento territorial, de oferta de servicios públicos y de construcción y mejoramiento de vivienda que sean atractivos a la inversión pública y privada.

a). Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable, para mejorar la calidad de vida de los mexicanos y fomentar el equilibrio de las regiones del país, con la participación del gobierno y de la sociedad civil.

b). Orientar las políticas de crecimiento poblacional y ordenamiento territorial, considerando la participación de estados y municipios, para crear núcleos de desarrollo sustentable que estimulen la migración regional ordenada y propicien el arraigo de la población económicamente activa cerca de sus lugares de origen. Se buscará el equilibrio en el desarrollo urbano, regional y nacional de acuerdo con modelos sustentables de ocupación y aprovechamiento del suelo.

Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004-2010

Objetivos estratégicos: Establecer políticas públicas encaminadas a lograr la sustentabilidad del territorio... con base en un equilibrio social, natural y económico en todas las regiones.

Estrategias de transformación: la transformación del Estado debe ser planeada y dirigida para alcanzar los objetivos de la visión que los ciudadanos han planteado.

Creer de manera equilibrada dentro de las cuatro regiones planteadas para el Estado (Valle-norte, Valle - sur, Oriente y Poniente).

Promover la consolidación del corredor norte-sur, a través de la ubicación de actividades económicas especializadas que impacten en el desarrollo integral de los municipios del Estado.

Fomentar la cooperación entre la sociedad y las instancias de gobierno para asegurar su participación en la planeación.

Programa Estatal de Ordenamiento Territorial Aguascalientes 2025

Se propone tres polos de desarrollo alternativo que conformen un sistema de ciudades medias en las regiones poniente, Valle de Aguascalientes y oriente del Estado.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998-2010 de Aguascalientes.

Para un desarrollo regional, se pretende la descentralización y desconcentración de la producción, distribución y consumo a diferentes municipios, dentro de los cuales se encuentra Tepezalá.

Se implementará y se dotará a aquellas áreas que carecen de servicios de agua, drenaje y energía eléctrica, poniendo mayor énfasis en las áreas rurales.

El equipamiento que requerirá el centro de población deberá dosificarse de acuerdo a su estructura urbana. Los servicios inmediatos estarán localizados a escala vecinal y las nuevas áreas habitacionales por urbanizar (fraccionamientos), deberán contar con espacios adecuados y suficientes para instalar el equipamiento que permita cubrir las demandas de la población.

Programa de Ordenación del Valle de Aguascalientes.

Se pretende equilibrar la eficiencia económica del Valle de Aguascalientes, así como alcanzar el aprovechamiento adecuado de los recursos disponibles, que incluyen tanto los naturales, económicos, así como los recursos humanos mediante la ordenación territorial, el uso del suelo, el uso industrial, protección ecológica, dotación de infraestructura, equipamiento y servicios.

Rectificar el patrón de distribución espacial de la población, con lo que se pretende equilibrar la eficiencia económica del Valle de Aguascalientes....

Distribuir de forma racional la población futura y las actividades económicas en el territorio del valle de Aguascalientes a través de la consolidación de centros subregionales.

Plan Municipal de Desarrollo Tepezalá 2008-2010

Objetivos:

- a) Atender las demandas prioritarias de la población;
- b) Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- c) Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- d) Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de Desarrollo Federal y Estatal; y
- e) Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del Plan y los programas de Desarrollo.

4.- DIAGNOSTICO

4.1.- Antecedentes de Planeación.

La planeación del Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial Municipal, en su Instrumentación, engloba las acciones para la CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO, ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN de la Expansión Espacial de los Centros de la Población comprendidos en su Circunscripción Territorial que atiendan los reclamos sociales para proveerlos de obras, bienes y servicios comunitarios, del mantenimiento del equilibrio ecológico y la conservación de la Operatividad Urbana en la Infraestructura, Equipamiento, Vivienda y Servicios Urbanos de los centros de población, considerando sus valores históricos y culturales y el aprovechamiento sustentable de los recursos con que cuenta el Territorio Municipal.

En función de este marco y con la premisa de consolidar el SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, la presente ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL se ha dado la asignatura de formular el presente documento que coadyuvará sustancialmente a que el aprovechamiento del territorio Municipal se manifieste con un alto sentido social que otorgue sustentabilidad y sostenibilidad al Desarrollo Integral del Municipio.

Para el presente instrumento de Planeación se determina un horizonte temporal que comprende el periodo del año 2008 al 2030, adoptando para ello la estructura metodológica en su formulación que estipulan los artículos 52 al 55, 60,61 y 78 al 91 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes (P.O.E. , 29 de Mayo de 1994).

4.2.- Delimitación del área de estudio.

La delimitación del área de estudio está comprendida por el territorio municipal de Tepezalá, a continuación nos ocuparemos de ubicarnos en la situación geográfica del Estado de Aguascalientes.

El Estado de Aguascalientes se sitúa en la parte sur de la Altiplanicie Mexicana o Mesa Central; colinda al norte, noreste y oeste con el Estado de Zacatecas y al sur y suroeste con el Estado de Jalisco. Las zonas montañosas están formadas por la penetración hacia el sur de las Sierras de Zacatecas. En la parte oeste, a mayor altitud se encuentran la Sierra Fría, la Sierra del Pinar, la Sierra de Pabellón, la Sierra de Guajolotes y la Sierra de Laurel; igualmente, la Sierrita de Tepezalá o de Asientos, en el noroeste. En la porción oriental el terreno es menos elevado; se forman lomeríos y planicies de suave pendiente. En la parte central se encuentra el Valle de Aguascalientes orientado de norte a sur y en el suroeste el Valle de Calvillo. Su principal eminencia es el cerro del Laurel con 3, 090 msnm, la mayor elevación del estado.

El Estado de Aguascalientes se encuentra localizado en las siguientes coordenadas: longitud oeste del meridiano 101° 51' 15" al meridiano 102° 52' 25"; y longitud norte del paralelo 21° 38' 00" al 22° 27' 52". Su extensión territorial es de 5,680.337 km² y representa el 0.3% de la superficie de la República Mexicana (Decreto 185 del 03 de Septiembre del 2001).

4.2.1.- Ubicación del Municipio.

El municipio de Tepezalá se localiza al noreste del Estado de Aguascalientes, con una altura de 2,090 metros sobre el nivel del mar, limita al norte con el Estado de Zacatecas y el Municipio de Rincón de Romos, al oriente con el Municipio de Asientos y el Estado de Zacatecas, al sur con los municipios de Asientos y Pabellón de Arteaga, y al poniente con el municipio de Rincón de Romos.

4.2.2.- Datos geográficos y superficie territorial del municipio.

El municipio de Tepezalá se localiza al norte del estado de Aguascalientes, entre las coordenadas 102°10' longitud oeste y 22°13' latitud norte, con una altura de 2,090 metros sobre el nivel del mar. Su extensión territorial es de 233.22 km² y representa el 4.1% de la superficie del Estado de Aguascalientes.

4.2.3.- Orígenes, Fundación y Hechos Históricos.

Tepezalá significa lugar entre dos cerros, porque está situado al pie de los cerros de San Juan y Altamira.

La Ciudad de Tepezalá fue fundada entre 1546 y 1550 por el capitán español Juan de Tolosa. En sus inmediaciones se encontraron vetas de minerales preciosos en poca cantidad, pero suficientes para que con su vecino Asientos de Ibarra, durante el siglo XVIII, se construyeran las más importantes poblaciones del territorio que hoy conforma el Estado de Aguascalientes.

Por su importancia en la economía del Estado, específicamente por la explotación de sus minas que inclusive aportaban riqueza a la Ruta de la Plata, Tepezalá fue elevado a la categoría de Municipio en el año de 1857, dependiendo su Junta Municipal del partido de Asientos.

En 1916, la Ley Orgánica para la División Territorial y Régimen Interior del Estado, lo constituye como Municipio libre del Estado de Aguascalientes.

4.3.- Medio Físico Natural

De acuerdo a la clasificación que del territorio estatal determina el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial - Aguascalientes 2025, según los lineamientos de la Ecología del Paisaje, por **Unidades de Paisaje** definidas en Forma integral a partir de sus características como son sus suelos, fisiografía, clima, cobertura vegetal, litología y las actividades humanas que en ellas se desarrollan en los sectores primario, secundario y terciario, así como el quehacer socio - político, el territorio municipal de Tepezalá se ubica en las unidades de paisaje "**Ila Valle de Aguascalientes**", "**Ilb Sierra de Tepezalá**" y "**Ilc Clavellinas**".

4.3.1.- Clima

El clima predominante es semiseco - semicalido (Bs1K), entre las isotermas de 16° y 18°; y las isoyetas de 500 mm. La evaporación anual es mayor a la precipitación; Se presenta una precipitación anual promedio de 425.0 mm, siendo el mes de julio con mayor precipitación con 98.5 mm y el mes más seco marzo con 7.5 mm. Con un promedio de 20 a 40 días al año.

Los vientos dominantes son de 0.6 a 2.0 m / seg. Dirección noreste, considerados como débiles.

El promedio de heladas es de 20 a 40 días al año y se presenta en los meses de noviembre a febrero con una temperatura mínima de 5.0°C a -4.0°C y granizadas dentro de un rango de 0 a 2 días al año.

4.3.2.- Topografía

El Municipio de Tepezalá, es parte de la provincia de la Mesa Central, caracterizada en su relieve por contar con zonas montañosas en la parte oriente del municipio que cubren un 15% de la superficie, lo que conocemos también como Sierra de Tepezalá; y zonas semiplanas localizadas al sureste, norte y oeste del Municipio.

4.3.3.- Edafología

En el Municipio de Tepezalá predominan dos tipos de suelo, el primero en la parte poniente en un 65% del territorio municipal, se clasifica como: fluvisol eutricto, con una clase de textura media y una topografía de terreno plano ha ligeramente ondulado.

En la parte oriente y cubriendo prácticamente un 35% del área de estudio, se encuentran los suelos xerosol lúvico de una clase de textura media y una topografía del terreno plano a ligeramente ondulado y una fase dúrica profunda (duripan entre 50 y 100 cm. de profundidad), estos suelos se caracterizan por estar formados siempre por materiales acarreados por agua. Están constituidos por materiales disgregados que no presentan estructura en terrones, es decir, son suelos muy poco desarrollados. Presentan muchas veces capas alternadas de arena, arcilla o grava, que son producto del acarreo de dichos materiales por inundaciones o crecidas no muy antiguas. Tienen una gran variedad de usos: bajo riego dan buenos rendimientos agrícolas de cereales y leguminosas. En otros casos se utilizan para el pastoreo o cultivo de hortalizas.

4.3.4.- Geología

En el oriente del Municipio se encuentran rocas de clasificación IGNEA: ígneas extorsivas (RT-a), cuya característica del subsuelo se define por la cristalización de un cuerpo rocoso fundido, extensivas texturas

utrea y pétreo de grano fino, al igual que el área donde se encuentra el piemonte al sur-oeste, en donde por la firmeza de este tipo de subsuelo y su escasa productividad se recomienda el uso forestal.

En la zona del Valle se encuentra totalmente suelo aluvial, es un suelo formado por el depósito de materiales sueltos (gravas, arenas) que han sido transportadas por corrientes superficiales de agua. Este nombre incluye a los depósitos que ocurren en las llanuras de inundación y los valles de los ríos, son aptos para la agricultura y el desarrollo urbano. En base al estudio sobre la identificación de fallas o grietas geológicas que elabora el Instituto Estatal del Agua (INAGUA), no se advierte la presencia de estos accidentes en el territorio municipal que nos ocupa.

4.3.5.- Hidrología Superficial y Subterránea

Superficial.

Los recursos hidrológicos con que cuenta los conforman el arroyo Las Pilas y Los Hornos así como la cañada El Aljibe que desembocan aguas abajo en el Río San Pedro, pertenece a la cuenca Río Verde Grande dentro de la región Lerma-Santiago (RH12-1-a-río San Pedro).

Dentro de los cuerpos de agua se encuentra en el territorio municipal la Presa de Mesillas en el norte del municipio.

Subterránea.

Aguascalientes enfrenta serios problemas por escasez debido al incremento de la demanda del agua; a pesar de la veda decretada en 1963 la sobreexplotación de los acuíferos es intensa con sus respectivas consecuencias, como el incremento en los costos de extracción y el deterioro del subsuelo, expresado en la aparición de grietas, o fallas geológicas, cada una con varios kilómetros de longitud y alineamiento de norte-sur, afectando la infraestructura urbana, edificios y casas habitación.

Respecto al sistema hidrológico subterráneo, se encuentra localizado en los límites de la región hidrológica Lerma - Santiago (RH12), cuenca Río Verde grande (I), sub. Cuenca Río san Pedro (a)

La parte poniente del territorio municipal, por su composición geohidrológica contiene material granular existiendo poca posibilidad de encontrar mantos acuíferos. La parte central y Este contiene material granular con agua, lo que indica que existe alta probabilidad de encontrar mantos acuíferos subterráneos, se ubica dentro del área de veda intermedia, por lo que se debe respetar para controlar la explotación excesiva de recursos, e incidir en el abatimiento de los mantos freáticos de las fuentes de abastecimiento de los pozos. El agua subterránea se aprovecha para uso agrícola y urbano (principalmente habitacional), a través de pozos profundos.

4.3.6.- Vegetación

La mayor parte del territorio municipal de Tepezalá, sobre todo el valle, se caracteriza por presentar vegetación sumamente modificada debido principalmente a la agricultura (ante todo de riego) y a la ganadería, dada la disponibilidad de agua por encontrarse dentro del sistema de riego No. 1; sin embargo en las zonas menos alteradas se pueden distinguir los siguientes tipos de vegetación: pastizal, matorral cracicaule y espinoso, pequeños manchones de matorral subtropical y en las cercanías de la serranía de Pabellón, manchones de chaparral con bosque de encino.

(Ver cuadro de referencia (L) pag.144)

La vegetación existente es agricultura de riego anual, semipermanente y permanente, siendo los principales cultivos (AR (-Sp-P)):

CONCEPTO	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE LOCAL	UTILIDAD
AGRICULTURA	Zea mays	Maíz	Comestible
	Brassica oleracea	Col	Comestible
	Vitis vinifera	Vid	Industrial
	Cucurbita pepo	Calabaza	Comestible
	Medicago sativa	Alfalfa	Forraje
Fuente: Anuario Estadístico Aguascalientes 2008 - INEGI			Cuadro no. 4.1

4.3.7.- Uso del Suelo.

El uso actual del suelo en el Municipio se descompone en 10,277 has. (100%), de las cuales 7,683 has. (75%), son de labor, 1,915 has. (19%), contienen pasto natural, agostadero o monte y 679 has. (6.6%), sin vegetación.

(Ver cuadros anexos).

Matriz de la superficie total y de labor, según uso actual del suelo, por municipio (Ha)

Cuadro no. 4.2

Municipio	Superficie total.	Superficie de labor.	Uso actual del suelo				
			Sólo con pasto natural, agostadero ó enmontada.	Con bosque ó selva.	Sólo con bosque ó selva.	Bosque ó selva con pastos.	Sin Vegetación.
ESTADO	354,455	159,174	179,399	4,185	1,794	2,390	11,697
Aguascalientes	119,144	72,275	40,656	34	31	2	6,179
Asientos	28,382	20,717	7,205				460
Calvillo	78,483	14,050	63,683	294	13	281	456
Cosío	8,959	6,940	1,937				82
Jesús María	33,795	11,636	20,573	152	2	150	1,434
Pabellón de Arteaga	11,267	8,056	2,633				578
Rincón de Romos	18,480	13,327	3,480	9	9		1,664
San José de Gracia	45,667	4,489	37,318	3,695	1,738	1,956	165
Tepezalá	10,277	7,683	1,915				679

Nota: Aún no existían los municipios de El Llano y San Francisco de los Romo, por eso no hay datos respecto a ellos.

FUENTE: VII Censo Agropecuario, 1991, Aguascalientes.

Cuadro no. 4.2

Municipio	Superficie total.	Superficie de labor.	Uso actual del suelo				
			Sólo con pasto natural, agostadero ó enmontada.	Con bosque ó selva.	Sólo con bosque ó selva.	Bosque ó selva con pastos.	Sin Vegetación.
ESTADO	100	44.9	50.6	1.2	0.5	0.7	3.3
Aguascalientes	100	61	34	N.S	0	0	5
Asientos	100	73	25				1.6
Calvillo	100	18	81	0.4	0	0.4	0.6
Cosío	100	78	22				0.9
Jesús María	100	34	61	0.5	0	0.5	4
Pabellón de Arteaga	100	72	23				5.1
Rincón de Romos	100	72	19	0.1	0.1	0	9
San José de Gracia	100	10	82	8	4	4	0.4
Tepezalá	100	75	19				6.6

FUENTE: VII Censo Agropecuario, 1991, Aguascalientes.

Al oriente del municipio, específicamente en la zona montañosa, encontramos vegetación natural secundaria, debido a un impacto severo de su vegetación original por la explotación del mineral, afectando casi el 5% del territorio municipal.

En lo que respecta a la disponibilidad de riego en las unidades de producción agrícola del municipio del total de hectáreas cultivadas (7,683), 2,160 has. Son solo de riego; 2,249 has. Son solo de temporal y 3,271 has. Son mixtas, de riego o de temporal. (Ver cuadro anexo).

Unidades de producción rurales con superficie de labor según disponibilidad de riego por municipio.

Municipio	Superficie de labor.	Sólo riego	Sólo temporal	Riego y Temporal		Totales	
				Riego	Temporal	Total riego	Total temporal
ESTADO	159,174	29,020	75,211	25,154	29,772	54,174	104,983
Aguascalientes	72,275	7,968	44,628	7,859	11,818	15,827	56,446
Asientos	20,717	3,053	10,299	3,460	3,904	6,513	14,203
Calvillo	14,050	5,434	3,640	2,129	2,847	7,563	6,487
Cosío	6,940	2,040	1,231	1,988	1,680	4,028	2,911
Jesús María	11,636	2,361	5,710	1,861	1,701	4,222	7,411
Pabellón de Arteaga	8,056	2,389	1,363	2,373	1,930	4,762	3,293
Rincón de Romos	13,327	3,454	3,403	3,444	3,024	6,898	6,427
San José de gracia	4,489	161	2,688	387	1,250	548	3,938
Tepezalá	7,683	2,160	2,249	1,653	1,618	3,813	3,867

FUENTE: VII Censo Agropecuario, 1991, Aguascalientes.

Cuadro no. 4.4

En base a los datos del Censo de Población y Vivienda 2005, el uso actual del suelo para fines urbanos en el municipio, esta conformado por 239 localidades de las cuales solo dos cubren el rango de centros de población urbanos (la ciudad de Tepezalá con 3909 hab. Y San Antonio Tepezalá con 3034 hab.).

Criterios para la determinación de calidad ecológica.

	Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja
Vegetación	Vegetación en buen estado de conservación	vegetación tendiente a la vegetación secundaria	Vegetación tendiente al agropecuario	Vegetación tendiente al agropecuario	Vegetación tendiente al agropecuario
	y	y/o	y/o	y/o	y
Sobre pastoreo	Sin sobre pastoreo	Áreas sobrepastoreadas	Áreas sobrepastoreadas	Áreas sobrepastoreadas	Áreas sobrepastoreadas
	y	y/o	y/o	y/o	y
Suelo	Cualquier tipo de suelo que no presente erosión	Cualquier tipo de suelo que no presente erosión	Cualquier tipo de suelo con erosión	Cualquier tipo de suelo con erosión	Cualquier tipo de suelo con erosión
	y	y/o	y/o	y/o	y
Contaminación de agua superficial	Sin deterioro por contaminación	Con evidencias de deterioro por contaminación	Con deterioro o con deterioro importante por contaminación	Con deterioro o con deterioro importante por contaminación	Con deterioro o con deterioro importante por contaminación
	No presenta	No presenta	Puede presentar	Puede presentar	Puede presentar
Acuíferos	Acuíferos sobreexplotados	Acuíferos sobreexplotados	Acuíferos sobreexplotados	Acuíferos sobreexplotados	Acuíferos sobreexplotados
Comentarios	Sin limitantes leves ni reservas	1-3 limitantes leves (no presenta erosión ni contaminación importante)	1.2 lim. Severas hasta 3 lim, leves	3 lim. Severas 0-3 lim. Leves	4 limitantes severas 0-1 limitantes leves

FUENTE: SEDESOL (términos de referencia; Subsistema Natural, Fase 2, Págs. (8 - 11).

Cuadro no.45

Las áreas de baja disponibilidad natural, determinadas por superficies con suelos someros o con volúmenes muy bajos de escurrimiento, no se consideraron para este análisis, debido a que naturalmente presentan esta condición; su dinámica ecológica funciona normalmente con estas limitantes, y puede mantener una alta calidad si no presenta evidencias de disturbio.

Resumen superficie estatal por clases de calidad ecológica

Clases de calidad ecológica	Superficie (Ha)	% del área estatal (563.181.74 Ha) a la que corresponde
1. Áreas mejor conservadas o con mejor calidad: comunidades arbóreas y arbustivas, así como a los pastizales naturales que no presentan erosión ni elementos secundarios.	126,891.99	22.53
2. Áreas en que la vegetación arbórea y arbustiva presenta síntomas de alteración, como la presencia de elementos secundarios, y áreas donde la estructura original ha sido modificada y convertida en pastizales inducidos, pastizales cultivados y asociaciones de pastizal - huisachar que en su mayoría han sido fuertemente afectados por el sobre pastoreo.	158,969.24	28.23
3. Áreas donde la vegetación original ha sido sustituida por cultivos con riesgo, en las que se presupone, que a pesar de que existen modalidades y diferencias en los tipos de cultivo y su época de siembra, pueden sostener una cubierta vegetal no original a lo largo del año.	108,721.20	19.30
4. Áreas muy vulnerables donde las condiciones originales de la vegetación se han sustituido por cultivos de temporal, y el riesgo de deterioro de los suelos es muy alto por la falta de una cubierta vegetal permanente.	118,006.36	20.95
5. Incluye todos los tipos de vegetación y uso del suelo que presentan erosión severa y, por lo tanto, las posibilidades de recuperación son difíciles y costosas.	36,158.62	6.42
6. Zonas urbanas en las que el consumo del paisaje y la modificación de las condiciones originales son absolutas.	10,292.09	1.83
FUENTE: Elaboración propia, con base en el Sistema de Información Geográfica para el PEOT en Aguascalientes, 2002.	Cuadro no. 4.6	

4.3.8.- Uso Potencial del Suelo

En el Municipio de Tepezalá, por su clase de calidad ecológica se manifiestan cuatro tipos de suelo:

En el área municipal comprendida por la unidad de paisaje "**Ila Valle de Aguascalientes**", predomina la clase de suelo 3, áreas donde la vegetación original ha sido sustituida por cultivos con riego, en las que se presupone, que a pesar de que existen modalidades y diferencias en los tipos de cultivo y su época de siembra, pueden sostener una cubierta vegetal no original a lo largo del año; en la unidad de paisaje "**lib Sierra de Tepezalá**", se manifiestan las clases de suelo 1 y 2 (áreas mejor conservadas o con mejor calidad, comunidades arbóreas y arbustivas, así como pastizales naturales que no presentan erosión ni elementos secundarios, áreas en la que la vegetación arbórea y arbustiva presentan síntomas de alteración, como la presencia de elementos secundarios y áreas donde la estructura original ha sido modificada y convertida en pastizales inducidos, pastizales cultivados y asociaciones de pastizal - huisachar, que en su mayoría han sido fuertemente afectados por el sobre pastoreo, respectivamente); y en la unidad de paisaje "**Ilc Clavellinas**" predomina la clase de suelo 4, que son áreas muy vulnerables donde las condiciones originales de la vegetación se han sustituido por cultivos de temporal y el riesgo de deterioros de los suelos es muy alto por la falta de una cubierta vegetal permanente.

4.3.9.- Medio Ambiente**4.3.9.1.- Problemática ambiental****Contaminación del agua.**

La principal fuente de contaminación del agua se deriva de las aguas residuales domésticas, la industria y la agricultura; actualmente, funciona la planta de tratamiento de aguas residuales para la cabecera municipal de Tepezalá y las lagunas de oxidación en las comunidades restantes.

Los sistemas de drenaje y alcantarillado son 21, con igual número de localidades servidas.

La actividad minera por sí misma no ha provocado los grados de contaminación del agua para uso urbano, sino que el agua subterránea, extraída a través de pozos profundos por las mismas características geológicas contiene cantidades de minerales por arriba de la norma establecida. Esto se resuelve parcialmente con la potabilización del líquido para consumo humano.

- **Contaminación por residuos sólidos.**

La principal fuente de contaminación por residuos sólidos, la constituyen los residuos domésticos, los cuales se estiman en 12 toneladas diarias; lo que representa un índice 0.690 kg/hab.

Los residuos son depositados en la Estación de Transferencia de Pabellón en dos camiones recolectores, propiedad del Municipio, para finalmente ser trasladados al relleno sanitario de San Nicolás.

Al igual que en otras localidades se puede distinguir basura esparcida a los márgenes de caminos de terracería y asfaltados.

- **Contaminación del aire.**

"De acuerdo a los datos proporcionados por las estaciones de monitoreo atmosférico de la Dirección de Control Ambiental (Secretaría de Desarrollo Social, 2001), puede decirse que la calidad del aire en Aguascalientes no ha sido un problema ambiental significativo en términos generales. Las condiciones de venteo y apertura en el Valle de Aguascalientes, donde se localizan los principales asentamientos urbanos e industriales, favorecen la dispersión de contaminantes; ayuda también la baja presencia de fábricas con emisiones.

Los problemas de contaminación atmosférica, están muy localizados en zonas con alto tráfico vehicular, como la zona central de la ciudad capital, en donde los contaminantes quedan atrapados a nivel del cañón de la calle, así como en regiones periféricas a sitios con presencia de ladrilleras, la principal fuente fija de contaminantes atmosféricos. Las concentraciones de bióxido de nitrógeno, bióxido de azufre y monóxido de carbono, están por debajo de lo señalado en la norma oficial como máximos permisibles. Para los óxidos de nitrógeno y monóxido de nitrógeno, no existe norma ecológica. Los valores de partículas suspendidas totales y partículas suspendidas de fracción respirable, son los más altos, y con frecuencia se acercan a los límites máximos permisibles; posiblemente estos se asocian con las condiciones de deforestación y erosión que prevalecen en el estado". (Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, Aguascalientes 2025).

Para el caso específico del Municipio de Tepezalá, los focos más sensibles de emisiones contaminantes a la atmósfera se manifiestan por la presencia de la cementera Cruz Azul en Arroyo Hondo y la actividad de las ladrilleras localizadas a lo largo de la carretera Aguascalientes - Luis Moya, Zacatecas, aunque por la dispersión de estas acciones los grados de contaminación no rebasan los límites permisibles. (Ver plano no. 08 pág.120).

4.3.9.2. Áreas Naturales

El área de estudio del Programa, está comprendida dentro de tres unidades de paisaje de acuerdo al Programa Estatal de Ordenamiento Territorial Aguascalientes 2025, dichas unidades son: "**Ila Valle de Aguascalientes**", "**IIb Sierra de Tepezalá**" y "**IIc Clavellinas**".

Unidad de Paisaje "Ila Valle De Aguascalientes"

Predominan suelos XI+Yh/2DP de textura media y mediana permeabilidad, de una profundidad de 50 a 100 centímetros, salinidad CE 4-16 mmhos, fertilidad sat.B>50% MO<1, de erosibilidad severa y ligera erosión hídrica, registrando ligera erosión eólica, con temperatura promedio anual entre 12 y 18°C, registrando una precipitación promedio anual de 400 a 500mm; lluvias de 400 a 500 mm, granizadas de 0 a 1 día por año, y heladas de 275 a 305 días, con sequía tipo severo.

El rango de altitud es de los 1,827-2,098 metros con un sistema de topo formas de llanura de tipo rocoso, valle amplio, la pendiente promedio es de 0.88 grados, con predominancia de suelos de tipo xerosol en la provincia fisiográfica de la Mesa Central, en la Subprovincia de las Llanuras de Ojuelos - Aguascalientes, región hidrológica RH12Ia, la cobertura vegetal es predominantemente la agricultura de riego, la vegetación primaria está compuesta por Mezquite y pastizal natural. (Ver plano de referencia (C) pág.134)

Unidad de Paisaje "IIb Sierra de Tepezalá".

Predominan suelos de textura media y mediana permeabilidad, de una profundidad menor a 20 centímetros, salinidad CE<4 mmhos, fertilidad sat.B>50% MO>1, de erosibilidad ligera y alta erosión hídrica, registrando ligera erosión eólica, con temperatura promedio anual entre 12 y 18°C, registrando una precipitación promedio anual de 400 a 500mm; lluvias de 400 a 500 mm, granizadas de 0 a 1 día por año, y con sequía tipo severo.

El rango de altitud es de 1,976-2,631 metros, con un sistema de topo formas característico de laderas en sierra aislada, pendientes promedio 4.66 grados; encuentra rocas de tipo ígneas extrusivas, dentro de la Provincia fisiográfica, Sierra Madre Occidental y la Subprovincia Llanuras de Ojuelos Aguascalientes, la región hidrológica y subcuencas RH12Ia; la cobertura vegetal se caracteriza por matorral crasicaule agricultura de temporal, matorral sarcocaula, encontrando áreas de pastizal natural.

Unidad de Paisaje "IIc Clavellinas"

Esta unidad de paisaje cuenta con un rango de altitud de 1,949 a 2,258 mts, una altura promedio de 2,067.89mts, un sistema de topo formas de llanuras de piso rocoso con pendientes promedio de 1.85°. Su litología está conformada por rocas ígneas extrusivas, correspondiendo a la provincia y Subprovincia fisiográfica de la mesa central y Llanuras de Ojuelos - Aguascalientes, respectivamente. Está incluida en la región hidrológica y subcuencas RH12 Ij. Contiene una cobertura vegetal de agricultura de temporal y una vegetación primaria de matorral sarcocaula.

Los suelos predominantes en esta unidad de paisaje son del tipo de Xh+1/2 /D con textura media, permeabilidad mediana con erosibilidad de entre ligera a severa, erosión hídrica ligera y sin erosión eólica.

La temperatura promedio anual oscila entre los 12 y 18 grados centígrados, con una precipitación pluvial promedio anual de 500 a 600 mm; presenta de cero a un día de granizadas de 275 a 305 días con heladas y presenta sequía severa.

4.3.9.3. Flora

Las especies vegetales más representativas son:

GIMNOSPERMAS YANGIOSPERMAS	CACTACEAS	PLANTAS MEDICINALES
Dactyloctenium aegyptium	Opuntia joconostle	Gomphorena decumbes (Bretónica) Equisetum hyemale (cola de caballo)
Echinichloa colonum	Opuntia leucotricha	Solanum rostratum (manca mula) Euphorbia anychioides (hierba golondrina)
Echinichloa crusgalli	Opuntia chavenia	Salix taxifolia (taray)
Eleusine indica	Opuntia pachona	Loeselia mexicana (huachichile) Jatropha dioica (sangregrado)
Enneapogon desvauxil	Opuntia streptacantha	Sphaeraerlcea angustifolia (hierba negra) Tragia nepetaefolia (ortiguilla)
Eragrostis neomexicana		Artemisa ludoviciana (estafiate) Nama undulatum (estomudora)
Hrdeum vulgare		Bidens odorata (aceitilla) Marrubium vulgare (manrubio)
Lycurus phleoides		Brickelia veronicaefolia (peistón) Nama undulatum (estomudadora)
Muhlebergia pectinata		Dyssodia papposa (micalita) Crotalaria pumila (tronador)
Panicum obtusum		Dissodia setifolia (parraleña)
Rhynchelytrum roseum		Dalea bicolor (engorda caba)
Setaria geniculata		Flaveria trinervia (retama) Zomia Thymifolia (hirba de vibora)
Setaria lutescens		Grindelia oxylepis (ucúrbi amarilla) Buddleia scordiodes (escobilla)
Setaria macrostachya		Gymnosperma glutinosum (nota) Malva parviflora (malva de campo)
Triticum aestivum		Sanvitalis procumbens (ojo de gato)
Quercus chuhuahuensis		ucúrbi lucida (hirbanis o Santa María)
Quercus eduardii		ucúrbi lunulata (cinco yagas)
Quercus resinosa		ucúrbi micrantha (anís o anisillo)
		Trixis angustifolia (limpiatunas)
		Chenopodium graveolens (epazote zorrillo)
		Dichondra argentea (oreja de ratón)
		ucúrbita foetidissima (calabacilla)

Fuente: Síntesis geográfica del estado de Aguascalientes - INEGI

Cuadro no. 4.7

4.3.9.4. Fauna

La fauna se compone de animales silvestres como gato montés, coyote y conejo.

4.3.9.5. Bases para definir áreas prioritarias para la conservación.

Introducción

En la actualidad la mayoría de los modelos de conservación de la biodiversidad se diseñan en función de las especies y ecosistemas de interés, sin tomar en cuenta los valores sociales y culturales asociados a los paisajes (Raven, 2004). Por otra parte, los modelos de conservación del patrimonio artístico, histórico o cultural tienden a enfocarse a sitios muy específicos, descuidando los ecosistemas en que se encuentran circunscritos (Maschia et al., 2003).

De esta manera, la creación de un modelo que incluya tanto los sitios de herencia cultural, como las zonas para la protección de la biodiversidad, sería ideal para la planificación de áreas de importancia para la conservación (Leroux et al., 2007).

En este sentido, el uso del concepto de paisaje cultural resulta muy útil, ya que incluye los elementos naturales y culturales integrados en un espacio geográfico continuo, asociándolos con la actividad económica, social, política e ideológica de un grupo humano (Jiménez, 2008). El empleo de este enfoque permitiría la

creación de programas de trabajo e investigación que persigan la conservación tanto de la riqueza natural como de la riqueza cultural (Gándara, 2008).

Como la conservación es generalmente costosa y los recursos existentes limitados, resulta fundamental el establecimiento de prioridades. De acuerdo a esto, consideramos que las áreas prioritarias para la conservación deben ser aquellas regiones relevantes tanto por su riqueza de especies, ecosistemas y servicios ambientales, como por los vestigios paleontológicos y prehispánicos que albergan. Su identificación a partir de criterios técnicos, científicos y de administración de recursos, permitirá decidir y orientar correctamente la toma de decisiones para la conservación (Arriaga et al., 2000).

En México existen diferentes instituciones gubernamentales que utilizan el concepto de "conservación" para proteger, por un lado la biodiversidad, y por otro, los sitios prehispánicos y paleontológicos. Por ejemplo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mientras que el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) promueve el cuidado y respeto de los sitios de interés cultural y paleontológico, aunque a este último se le da menor importancia. El campo en que se desarrollan ambos tipos de investigación es el territorio, ya sea con poco impacto humano (como las Áreas Naturales Protegidas) o con vestigios de presencia humana en el pasado (como los Sitios Arqueológicos).

La CONANP incluye dentro del programa de conservación y manejo de las Áreas Naturales Protegidas, un apartado donde se considera la presencia de sitios de interés arqueológico como un elemento que da mayor valor al área natural. Por su parte, el INAH se centra más en el área específica donde se encuentra el elemento de interés, ya sea arqueológico o paleontológico.

En este trabajo, se presenta una propuesta de áreas prioritarias para la conservación en Aguascalientes que persigue los siguientes objetivos: 1) Identificar y caracterizar las áreas prioritarias para la conservación en el estado de Aguascalientes, tomando como base los criterios de valor natural, vestigios prehispánicos y yacimientos paleontológicos, 2) sentar las bases para la creación de un sistema de Áreas Naturales Protegidas en el Estado y/o 3) establecer un marco de referencia para la toma de decisiones en materia de conservación de la naturaleza en el Estado.

Situación actual de la naturaleza y problemas relacionados con su conservación en Aguascalientes

Actualmente la modificación y pérdida del hábitat en el estado de Aguascalientes representa, alrededor del 80% de su vegetación primaria modificada. Por ejemplo, los municipios de Cosío, El Llano, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y San Francisco de los Romos han modificado en más del 90% su extensión.

Dichas modificaciones se deben a las actividades agrícolas, ganaderas, áreas urbanas o extracción histórica de los recursos forestales, ocasionando consecuentemente la pérdida del hábitat de una gran cantidad de especies (Clark y Quintero, 2008). De acuerdo con Osuna et al (2008), la erosión es el problema de degradación más extendido en el Estado, dado que más del 89% de la superficie estatal presenta problemas de erosión en alguna magnitud.

Por ejemplo, más del 48% de la superficie estatal (2 684.3 km²) presenta erosión moderada a severa, es decir, suelos que han perdido entre 25 y 75% de la capa superficial. En el 30% (1 677.7 km²) del Estado se estima una erosión muy severa, es decir, condiciones en que se ha perdido más del 75% del suelo superficial y en el 22% (1 230.3 km²) se tiene erosión leve o no manifiesta (suelos que han perdido menos del 25% de su espesor).

En todo el Estado predominan las condiciones favorables para el proceso de la erosión ocasionada por el viento (suelos sueltos, con superficie suave y con poca cobertura, topografía plana y otras con pendientes abruptas, así como suelos secos durante la época de vientos fuertes) y la lluvia (eventos de duración corta y de alta intensidad) que han llegado a producir pérdidas de suelo de hasta 140 ton/ha por año con erosión eólica y entre 25 ton/ha hasta más de 125 ton/ha por año con erosión hídrica en diferentes partes del estado.

Si comparamos estos valores con la formación de suelo que es aproximadamente de 1 ton/ha por año, es obvio que en un corto tiempo se habrá perdido un recurso que tomó siglos formarse.

En Aguascalientes el clima es semidesértico y la precipitación media anual es de 450 mm, aunque dos terceras partes se evaporan y el resto se escurre o se infiltra en el subsuelo. Por tanto, el volumen aprovechable es de sólo 135 mm, equivalente a 755 millones de metros cúbicos; es decir, 755 m³ por habitante. Sin embargo, la distribución espacial y temporal de la lluvia no es homogénea, sino errática y mal distribuida.

Además sus eventos son de duración corta y de intensidad alta. Esta precipitación ocasiona un escurrimiento del orden de 261 millones de m³, del cual sólo el 85% es captado por las diferentes presas y bordos de la región.

Una gran parte de este recurso (15%) se pierde por infiltración o por el estado tan deplorable en que se encuentra la mayoría de la infraestructura hidráulica en la entidad.

Esta ha reducido su capacidad de almacenamiento por el severo problema de azolve que sufren los vasos de captación. Aunado a estos problemas se tiene el de las pérdidas por evaporación de las presas que son cuantiosas e importantes.

Avelar-González (2006) menciona que las presas El Niágara y Sabinal están contaminadas por materia orgánica y bacterias coliformes, mientras que las presas El Saucillo, Calles y Abelardo Rodríguez presentan una contaminación entre baja y moderada.

Estos resultados en general concuerdan con estudios previos sobre la salud ambiental de estos reservorios (Flores y Martínez, 1993; Hernández, 2006).

La presa Media Luna esta eutrofizada (Flores y Martínez, 1984). La presa El Niágara donde vierte sus aguas residuales la Ciudad de Aguascalientes a través del Río San Pedro, es probablemente el reservorio más contaminado del estado, presenta eutrofización (Flores y Martínez, 1993), hay presencia de metales, pesticidas (IMTA, 1997) y se ha confirmado la presencia de toxicidad aguda y sub-letal en varios puntos del reservorio (Rico, 2008).

La minería a cielo abierto se puede observar en todo el estado de Aguascalientes, principalmente en los cauces de los arroyos y ríos en forma de bancos de materiales pétreos para la construcción. Por ejemplo, se puede mencionar a los ríos Pabellón, Santiago, San Pedro y Morcinique en los que se ha modificado su cauce y alterando sus ecosistemas.

No obstante que esta actividad se encuentra extendida por todo el estado, la zona de Tepezalá y Asientos destaca por la gran escala en que se lleva a cabo. Como resultado de esto, se ha afectado la vegetación original del sitio (Lozano y Ávila, 2008). Según Vargas y Rodríguez (2008), los impactos del "ecoturismo" que desde el punto de vista medioambiental provocan los visitantes a las áreas naturales del Estado son diversos. Los más visibles son los residuos sólidos generados y desechados en el mismo sitio que se visita, por lo que se infiere que si se incrementa anualmente el número de visitantes a estos espacios, aumentará también su contaminación. Además, los visitantes extraen flora y tierra para macetas, y erosionan y compactan el suelo, tanto por el uso de automotores, como por el hecho de caminar en áreas frágiles; extraen o matan la fauna silvestre, perturban los sonidos naturales con música y/o automotores y con todo esto degradan el paisaje natural y consecuentemente interrumpen los procesos naturales.

Estos son algunos de los problemas y amenazas que ocurren en Aguascalientes, casi todos de origen antropogénico. Responden a una creciente demanda de espacio y recursos para satisfacer las necesidades básicas de alimentación, vivienda y recreación de la población humana. No obstante, en el actual esfuerzo por conservar la naturaleza del Estado, es sumamente importante la identificación y análisis de estos problemas, lo cual será fundamental para el diseño de estrategias de solución a largo plazo, sin buscar obstaculizar el crecimiento económico del Estado, pero sí haciéndolo en términos de sustentabilidad ambiental.

Acerca de las áreas protegidas en Aguascalientes

Las áreas protegidas se definen como **"un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios eco sistémicos y sus valores culturales asociados (UICN, 2008).** La importancia de las áreas protegidas se ha enfatizado cada vez más dado que cumplen funciones como reguladoras de los ciclos biogeoquímicos, bancos de germoplasma, contribuyen con bienes y servicios como la captación y filtración del agua, captura de carbono, producción de oxígeno, regulación de oxígeno, etc. Cada área protegida es única por su combinación de características biológicas, eco sistémicas y culturales (SUMA, 2005)

Actualmente, el Estado de Aguascalientes cuenta con cuatro áreas protegidas: la **Sierra Fría** con una superficie de 107,040 has. La **Sierra de Laurel** que cubre una superficie de 19,229 has. El **Cerro del Muerto** cuya superficie es de 5,862 has. Y el área de protección del **Águila Real de la Serranía de Juan Grande** de 2,589 has. La superficie total de áreas naturales protegidas en el Estado es de 134,720 has. Lo que representa el 23.7% del total del territorio estatal.

En el caso de la Sierra Fría, el polígono de circunscripción Estatal de Aguascalientes, fue declarado como espacio protegido por el Gobierno del Estado el 30 de enero de 1994 en base a la demanda de la sociedad civil y a estudios técnicos que justificaron su protección y fue denominada como **Área Natural Protegida "Sierra Fría"** en la categoría de **Zona Sujeta a Conservación Ecológica**. El polígono estatal se sobrepone al territorio marcado como espacio protegido por la federación (ver figura 1).

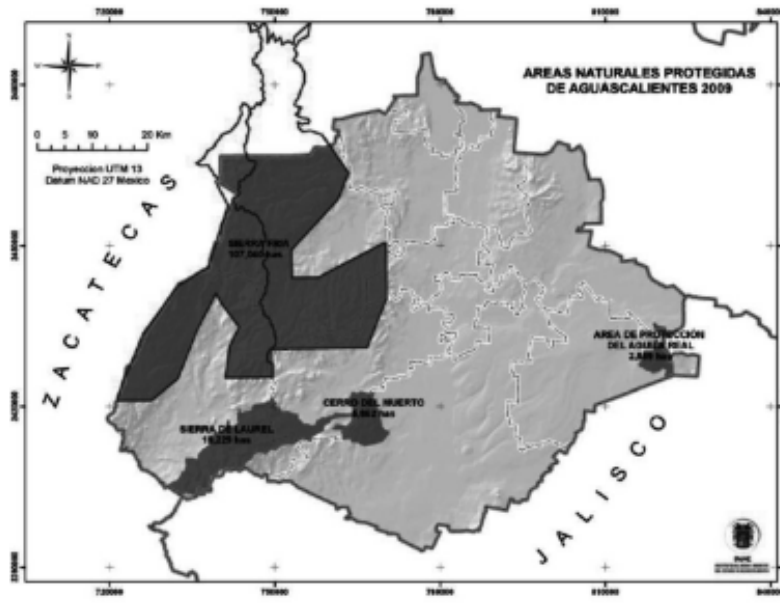


Figura 1. Poligonales de las áreas naturales protegidas en el estado de Aguascalientes.

Fuente: IMAE (Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes/2009)

Tomando como referencia lo anterior y con el fin de contribuir a los esfuerzos de conservación en el estado en Aguascalientes, se presenta una propuesta de áreas prioritarias para la conservación que persigue los siguientes objetivos: **1) Identificar y caracterizar las áreas prioritarias para la conservación en el estado de Aguascalientes, tomando como base los criterios de valor natural, vestigios prehispánicos y yacimientos paleontológicos, y 2) sentar las bases para la creación de un sistema de Áreas Naturales Protegidas en el Estado.**

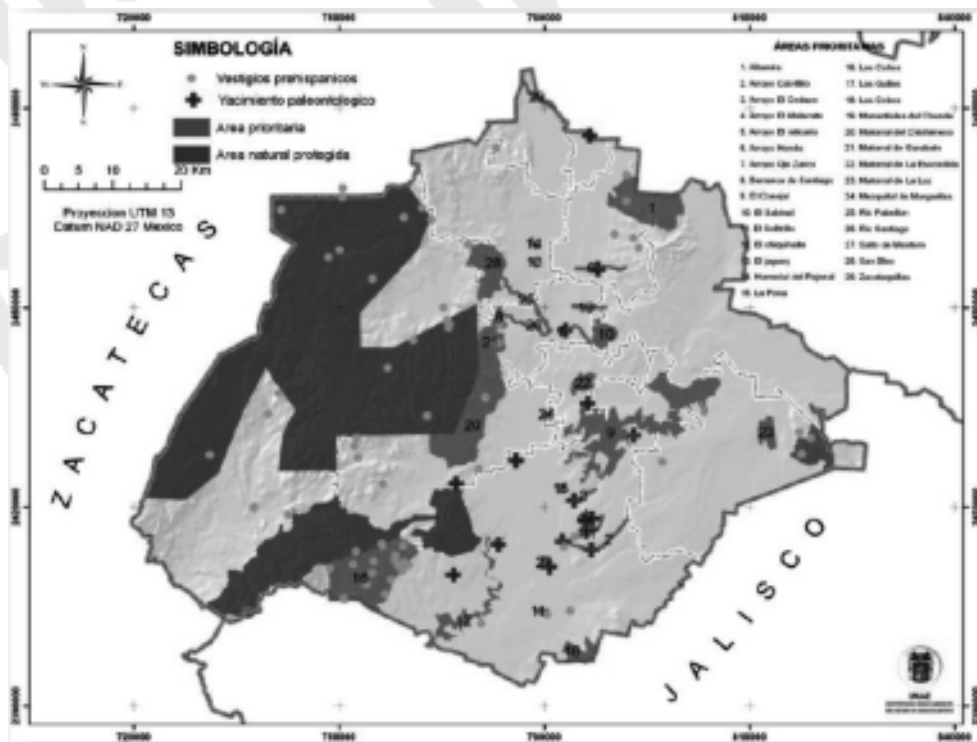


Figura 3. Áreas prioritarias con sitios de vestigios prehispánicos y paleontológicos

Fuente: IMAE (Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes/2009)

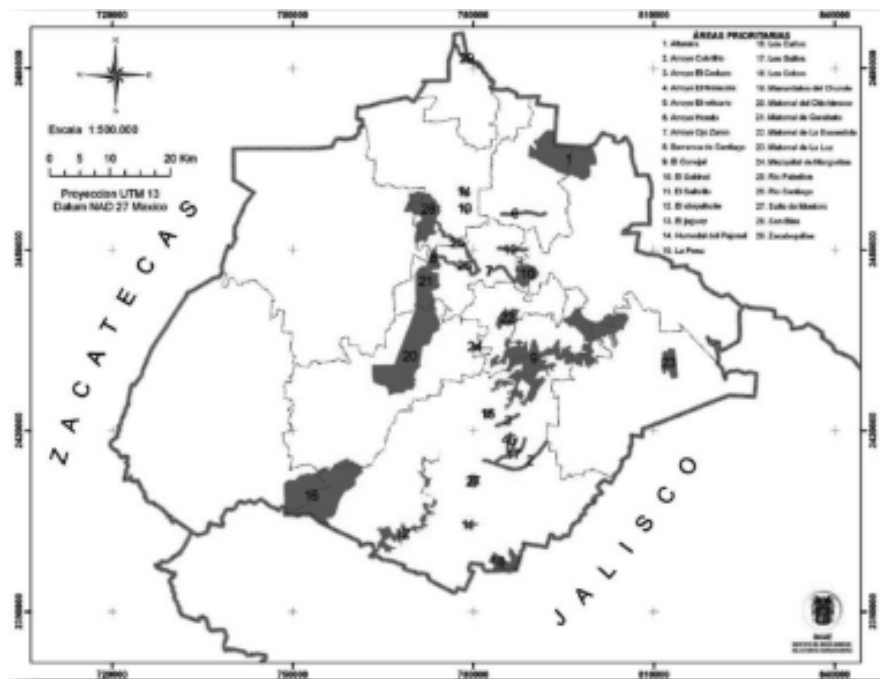


Figura 4. Áreas prioritarias para la conservación en Aguascalientes. Propuesta Base.

Fuente: IMAE (Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes/2009)

Áreas prioritarias para la conservación en el municipio de Tepezalá, superficie cubierta y los diferentes tipos de vegetación y uso de suelo que presentan

No.	NOMBRE	SUPERFICIE (Has)	IMPORTANCIA	TIPO DE VEGETACION	UTM_X*	UTM_Y
1	Altamira	5 068.80	1	Matorral espinoso, pastizal, cultivos	794933	2465426
6	Arroyo Hondo	15.45	1,3	Matorral espinoso, cultivos	788305	2455950

Fuente: IMAE (Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes/2009)

Asientos y Tepezalá

1. Altamira

Localizado al poniente de la cabecera municipal de Asientos. Son un conjunto de cerros que tienen importancia minera. De antaño, se cree que esta región albergaba un bosque de encino-pino cuya madera fue usada intensivamente para la minería dando como resultado la desertificación del área.

Ubicación y extensión territorial:

Se localiza en el municipio de Asientos, a 50 km de la ciudad capital. Cubre una superficie de 5068 has.

Tipo de propiedad:

Es propiedad privada.

Vegetación:

Se presenta un pastizal y matorral espinoso en las partes bajas y un bosque de encino tipo abierto en las partes altas. Presenta un fuerte deterioro ambiental identificado por la baja cobertura vegetal y la erosión de sus laderas.

Fauna

Se presentan animales típicos, de la zona semiárida de Aguascalientes, por ejemplo, mamíferos como coyotes, zorrillos, liebre, conejo, zorra gris, gato montés; de aves como la viejita, la matraca, paloma de alas blancas; reptiles como la chirrionera, la víbora de cascabel, el alicante, la lagartija llanera; anfibios como la ranita verde, sapos; entre otros.

Amenazas:

Actividades mineras, basura en la parte alta del cerro de Altamira, Antenas de comunicación televisiva y de radio, erosión y ecoturismo.

Importancia:

Biológica, ecoturismo y servicios ambientales.

Tepezalá**6. Arroyo Hondo**

Localizado al norte del estado de Aguascalientes, en esta arroyo se registran rocas del cretácico inferior temprano con pisos faunísticos del Albano tardío-Cenomiano temprano con una antigüedad de hasta 112 millones de años. La diversidad faunística paleontológica está formada por amonoideos desarrollados, foraminíferos planctónicos y radiolarios.

Ubicación y extensión territorial:

Se localiza al norte del Estado, en el municipio de Tepezalá. Se llega por la carretera federal a Luis Moya, en la cual, pasando la comunidad de Carboneras, hay un entronque que va paralelamente al curso de este arroyo. Cubre una superficie de 15.4 has.

Tipo de propiedad:

Al tratarse de un río, es de propiedad federal.

Vegetación:

Además de la vegetación típica de arroyo como sauces, la vegetación circundante es de matorral espinoso caracterizada por la presencia de mezquites, huizaches, nopales, cardenches y pastizales.

Fauna

La fauna es bastante escasa, dada la presencia de la empresa Cruz Azul, no obstante, debieran encontrarse animales típicos, de la zona semiárida de Aguascalientes, por ejemplo, mamíferos como coyotes, zorrillos, liebre, conejo, zorra gris, gato montés; de aves como la viejita, la matraca, paloma de alas blancas; reptiles como la chirrionera, la víbora de cascabel, el alicante, la lagartija llanera; anfibios como la ranita verde, sapos; entre otros.

Amenazas:

Extracción de material para la producción de cemento y cal, urbanización y basura

Importancia:

Paleontológica y servicios ambientales.

Hallazgos paleontológicos en Arroyo Hondo

Fue reportada en 1995 por Rubén Guzmán y Francisco Palomino en la cual reportaron una edad del Albano Tardío-Cenomiano-Temprano. La diversidad faunística que mencionan esta formada por amonoideos desarrollados, biomicitas de calciferrulidos, biomicitas de foraminíferos planctónicos y radiolarios.

Guzman, R. (2007). Paleontología en Aguascalientes, Desarrollo y Perspectivas.

Conclusión.- Recapitulando el análisis expuesto, aunque las dos áreas de conservación determinadas en el municipio de Tepezalá, están a nivel de propuesta emitida por el IMAE, es de suma importancia considerar las políticas que para la sustentabilidad del territorio estipula la normatividad vigente en materia de protección al ambiente y al patrimonio histórico y cultural.

4.4.- Medio físico urbano**4.4.1.- Suelo****4.4.1.1.- Régimen de propiedad**

De los 233.220 Km² (23,322 has.), 20,408.33 has. Es propiedad ejidal lo que representa el 87.5% de la superficie total del municipio, correspondiéndole el restante 12.5% (2913.67 has.) a la pequeña propiedad y a la propiedad pública.

SUPERFICIES		
TOTAL MUNICIPAL	PROPIEDAD SOCIAL / EJIDAL	PEQUEÑA PROPIEDAD / PUBLICA
233.220 km ²		
23,322 has	20,408.38 has	2,913.67 has
100%	87.5%	12.56 %

NUCLEOS EJIDALES DEL MUNICIPIO DE TEPEZALA

NOMBRE	SUPERFICIE DOTADA (has)
Almitos	185.89
Arroyo Hondo	857.18
Los Hornos	629.49
Carboneras	887.62
El Conquián	238.12
Tepezalá	2493.50
San Antonio	813.86
Caldera	2100.08
Puerto de la Concepción	2240.52
Ojo de Agua de los Montes	1639.45
Mesillas	3851.38
San Rafael	3584.44
El Barranco	327.54
El Refugio	559.11
TOTAL	20,408.38

FUENTE: Registro Agrario Nacional Cuadro no. 4.9

4.4.1.2.- Uso del suelo

Dentro del territorio municipal se encuentran distribuidas 239 comunidades de las cuales 19 se consideran dentro de un rango que concentran al menos 200 habitantes, de éstas, 12 cuentan con una población mayor de 400 habitantes, la mayor concentración se encuentra en la cabecera municipal, con 3909 habitantes y en la delegación de San Antonio de Tepezalá con 3034 habitantes.

Derivado de ello encontramos que para uso urbano dentro del territorio municipal las comunidades no reflejan una dinámica urbana intensa o acentuada, es decir, gran parte de sus actividades son de carácter rural, de este modo encontramos que el uso de suelo para tareas urbanas se encuentra en etapa de crecimiento, por tanto el equipamiento de los centros de población va cubriendo las necesidades básicas, incorporándose a la estructura urbana paulatinamente los diferentes elementos.

El uso industrial que ha detonado en gran medida la presencia del municipio en el escenario del desarrollo económico industrial, es la implantación de la planta de cementos Cruz Azul. Ello genera la demanda para la dotación de infraestructura, servicios y equipamiento urbanos, que satisfaga la ampliación de la población en los parques habitacionales adyacentes a las plantas industriales.

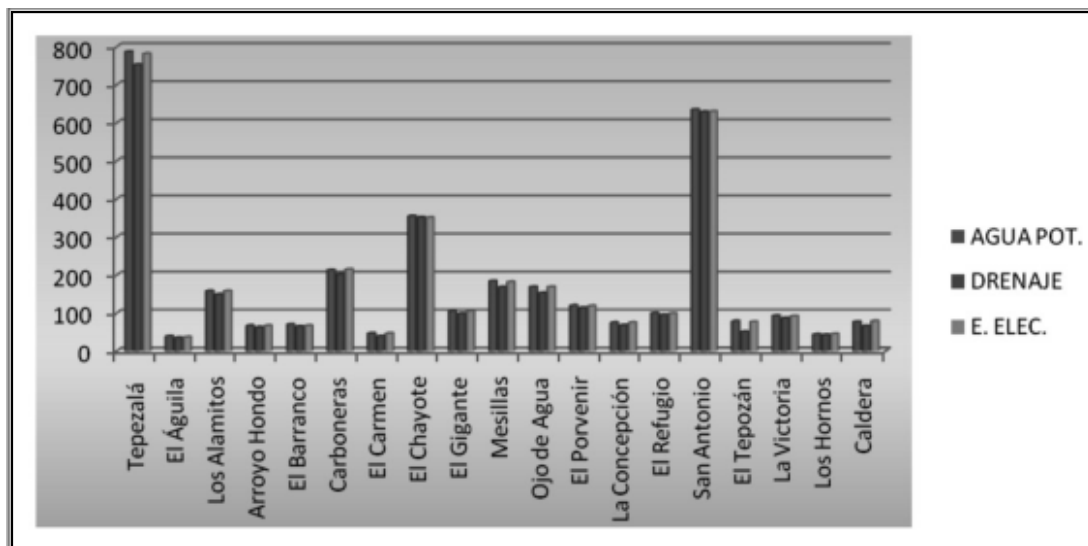
Las actividades agropecuarias dentro del municipio no son de uso intensivo, esto debido a que las características del medio no son las más propicias para que se desarrollen adecuadamente ya que las facultades del suelo son de nula o baja calidad agrícola y son en su gran mayoría desfavorables para estos usos primarios. La vegetación natural es predominantemente matorral y en general no presenta un valor significativo en cuerpos de agua.

En la cabecera municipal la distribución de los usos del suelo presenta como característica notable el fenómeno concentración - dispersión debido en gran medida a las condiciones topográficas de la zona, enclavada en zona de barranca, imposibilitando una estructura urbana ortogonal y la solución a la ubicación de las viviendas se resolvió de manera rústica, demandando una gran cantidad de esfuerzo para nivelar el terreno y cimentar la estructura sobre material rocoso.

El comercio se da de manera interactiva mezclada con el uso habitacional, pequeños establecimientos en esquina y a media cuadra no define una zona especial de uso comercial.

El establecimiento de industrias no ha sido un factor que determine la morfología urbana ya que el asentamiento de ésta se da fuera de la zona urbana, dejando su influencia solo para la construcción y mejoramiento de vivienda derivado de la generación del empleo de mano de obra local.

4.4.2.- INFRAESTRUCTURA



4.4.2.1.- Agua Potable:

En las localidades que cuentan con una población mayor de 200 habitantes, se han construido sistemas de distribución de agua potable cubriendo una cobertura del 98%.

La extracción de agua de pozo profundo y el almacenamiento en tanques elevados y superficiales permite una dotación uniforme y permanente. Para comunidades pequeñas y dispersas se cuenta con el servicio de dotación a través de camión cisterna, solucionando de manera provisional el abasto.

4.4.2.2.- Alcantarillado y saneamiento:

De igual manera la solución al problema de la conducción de las aguas residuales se resuelve mediante la construcción de sistemas de drenaje y alcantarillado y el saneamiento a través de 20 sistemas existentes en las principales localidades (1 planta de tratamiento y 19 lagunas de oxidación).

En cuanto a la cobertura del servicio de alcantarillado, el 92% de las viviendas del Municipio se encuentra conectado al sistema.

Plantas de tratamiento en uso, capacidad instalada y volumen				
tratado de aguas residuales por municipio y tipo				
de servicio según nivel de tratamiento				
2007				
Municipio Tipo de servicio	Plantas de tratamiento en uso a/			
	Total	Primario	Secundario	Terciario
	255	11	244	0
Estado	20	0	20	0
Tepezalá	17	0	17	0
Público	3	0	3	0
Privado				
Fuente: Anuario Estadístico Aguascalientes Edición 2008.				Cuadro no. 4.10

4.4.2.3.- Energía eléctrica

La dotación y suministro de energía eléctrica al Municipio se otorga mediante circuitos alimentadores que provienen de la subestación San Antonio y Valle de las Delicias. La cobertura municipal del servicio de energía eléctrica se proporciona al 97% de las viviendas y el alumbrado público mediante luminarias de vapor de sodio, mercurio o incandescente al 95%.

REGION	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada de la red pública	Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada de la red pública, drenaje y energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas sin ningún bien
ESTADO DE AGUASCALIENTES	5132	235254	234759	238639	229429	2094
MUNICIPIO DE TEPEZALA	4	3470	3310	3508	3192	85
TEPEZALA	0	787	753	782	722	15
EL AGUILA	1	39	35	37	33	0
LOS ALAMITOS	0	158	149	158	145	3
ARROYO HONDO	0	67	63	67	63	2
EL BARRANCO	0	69	65	67	64	3
CARBONERAS	0	213	202	215	200	1
EL CARMEN	0	47	39	47	38	3
EL CHAYOYE	0	355	352	351	346	11
EL GIGANTE	0	105	99	105	98	1
MESILLAS	0	184	168	182	163	8
OJO DE AGUA DE LOS MONTES	0	169	153	169	151	13
EL PORVENIR	0	120	114	119	113	2
EL PROGRESO (LA TIRA)	0	6	0	7	0	0
PUERTO DE LA CONCEPCION	0	75	68	75	68	0
EL REFUGIO	0	100	95	99	95	0
SAN ANTONIO	0	635	629	630	618	9
EL TEPOZAN	0	79	51	77	49	4
LA VICTORIA	0	93	87	92	86	1
COLONIA AMPLIACION LOS HORNOS (EL LAGUNAZO)	0	44	43	45	43	0
RANCHO COLORADO	0	0	6	6	0	0
ESTACION RINCON DE ORIENTE	1	7	7	7	7	0
GRANJA MAKELISA	0	4	4	4	4	0
CALDERA	0	77	66	79	64	6
RANCHO LA MIRINDA	0	0	6	6	0	0
LA ERMITA	1	5	5	5	5	0
LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA	0	4	15	22	2	0
LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS	1	7	14	22	6	1

FUENTE: Censo de población y vivienda 2005 / INEGI / Dirección de Desarrollo Social Municipal Tepezalá

Cuadro no. 4.11

4.4.2.4.- Comunicación

En el contexto municipal se ubica 18 oficinas postales y 11 comunidades cuentan con telefonía rural.

Localidades con servicio de telefonía rural por municipio					Cuadro no. 4.12
según prestador del servicio					
Al 31 de diciembre de 2007					
Municipio	Total	SCT a/	TELMEX	Gobierno del Estado	
Tepezalá	11	7	4	0	
a/	El programa de telefonía rural de la SCT considera únicamente localidades de 100 a 499 habitantes.				
Fuente:	Centro SCT Aguascalientes. Subdirección de Comunicaciones.				

Oficinas postales por municipio según clase									Cuadro no. 4.13
Al 31 de diciembre de 2007									
Municipio	Total	Admin- traciones	Sucursales	Agencias	Expendios a/	Instituciones públicas b/	Mexpost	Otros c/	
Tepezalá	18	0	0	4	3	11	0	0	
a/	Se refiere a los expendios ubicados en pequeños comercios.								
b/	Comprende expendios Diconsa, Liconsa, y otros.								
c/	Comprende: centros de depósito masivos, oficinas de servicios directos, centros de atención integral, centros de reparto y centros de operación regional.								
Fuente:	Servicio Postal Mexicano.								

Además, hay cuatro centros comunitarios digitales e-México que son sitios de acceso público que se encuentran en escuelas, bibliotecas, centros de salud, oficinas de correo y edificios de gobierno y en donde básicamente se ofrecen los servicios de acceso a Internet, uso de equipo de cómputo con paquetería diversa, impresión de archivos y documentos, así como asesoría y capacitación al público en general.

Centros comunitarios digitales e-México y localidades que cuentan con el servicio por municipio			Cuadro no. 4.14
Al 31 de diciembre de 2007			
Municipio	Centros	Localidades que cuentan con el servicio	
Tepezalá	4	3	
Nota:	Los centros comunitarios digitales son sitios de acceso público que se encuentran en escuelas, bibliotecas, centros de salud, oficinas de correos y edificios de gobierno, y en donde básicamente se ofrecen los siguientes servicios: acceso a internet, uso de equipos de cómputo con paquetería diversa, impresión de archivos y documentos, así como asesoría y capacitación al público en general.		
	El sistema e-México atiende a la población de localidades mayores a 400 habitantes.		
Fuente:	Centro SCT Aguascalientes. Subdirección de Comunicaciones.		

4.4.3.- Equipamiento Urbano

Para la atención de la población en cada uno de los elementos del equipamiento urbano, los centros de población cuentan con los espacios necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, tomando en cuenta que gran parte de sus actividades son del medio rural.

4.4.3.1.- Educación:

Los aspectos de educación se tienen cubierta desde el Nivel preescolar, la Primaria, y secundaria, profesional técnico (CONALEP) y bachillerato, con una matrícula de 999; 3,193; 1,407; 210 y 482 alumnos respectivamente.

Y la educación superior se imparte en municipios vecinos o en la capital del estado.

Alumnos inscritos, existencias, aprobados y egresados, personal docente y escuelas						Cuadro no. 4.15
en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada						
a fin de cursos por municipio y nivel educativo						
Ciclo escolar 2006/07						
Municipio Nivel	Alumnos inscritos	Alumnos existencias	Alumnos Aprobados a/	Alumnos egresados	Personal docente b/	Escuelas c/
Tepezalá	6.291	6.072	5.714	1.606	295	62
Preescolar	999	974	974	522	42	20
Primaria	3.193	3.116	3.030	519	120	23
Secundaria	1.407	1.354	1.243	400	91	16
Profesional técnico	210	188	115	41	20	1
Bachillerato	482	440	352	124	22	2
a/	En el nivel preescolar se refiere a alumnos promovidos.					
b/	Incluye personal directivo con grupo. Para CONAFE en preescolar, primaria y secundaria se refiere a instructores comunitarios, los cuales son jóvenes egresados de secundaria y bachillerato a los que se les da capacitación y asesoramiento permanente para que puedan desempeñar las labores docentes en las comunidades.					
c/	La cuantificación de escuelas está expresada mediante los turnos que ofrece un mismo plantel y no en términos de planta física.					
d/	Comprende cursos comunitarios coordinados por el CONAFE y los centros de desarrollo Infantil del IEA, DIF e ISSSTE.					
e/	Incluye cursos comunitarios coordinados por el CONAFE.					
f/	Comprende general, telesecundaria y técnica en sus ramas: industrial y agropecuaria; y cursos comunitarios controlados por el CONAFE.					
g/	Comprende CEPTEA (antes CONALEP), escuelas de enfermería y hotelería.					
h/	Comprende: general, telebachillerato, bachillerato por cooperación y tecnológico en sus ramas: agropecuaria e industrial y de servicios. En el municipio de El Llano se considera como escuela una extensión del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 40 de Villa Juárez, Asientos; y en el municipio de Rincón de Romos también se considera como escuela una extensión del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 103 de Cosío.					
Fuente:	Instituto de Educación de Aguascalientes. Dirección de Planeación y Evaluación; Departamento de Información Estadística.					

TIPO DE CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	EDIFICIOS	AULAS	LABORATORIOS	SALA DE COMPUTO
PREESCOLAR 16 CENTROS	AGUSTIN MELGAR	PLUTARCO ELIAS CALLES NUM. 22	SAN ANTONIO	1	6	0	0
	LEONA VICARIO	JOSE MA. RODRIGUEZ S/N	TEPEZALA	4	5	0	0
	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	GUADALUPE VICTORIA ESQUINA ALVARO OBREGON	EL CHAYOTE	5	4	0	0
	DAVID ALFARO SIQUEIROS	ENRIQUE OLIVARES NUM. 4	EL REFUGIO	2	1	0	0
	MADAME MARIA CURIE	SOTERO MACIAS S/N	TEPEZALA	2	3	0	0
	GUADALUPE NAJERA	10 DE MAYO S/N	CARBONERAS	2	4	0	0
	JOSE GOROSTIZA	LA SALUD S/N	MESILLAS	2	2	0	0
	CARLOS CHAVEZ	NIÑOS HEROES S/N	LOS ALAMITOS	1	3	0	0
	EDUARDO J. CORREA	EDUARDO J. CORREA NUM. 1	CALDERA	1	1	0	0
	MA. ADELINA FLORES MORALES	CONVENCION DE AGUASCALIENTES NUM. 2	OJO DE AGUA DE LOS MONTES	2	2	0	0
	LAUREANA WRIGHT GONZALEZ	LAZARO CARDENAS NUM. 9	PUERTO DE LA CONCEPCION	1	1	0	0
	OVIDE DECROLY	VENUSTIANO CARRANZA NUM. 6	LA VICTORIA	1	2	0	0
	ALFONSO L. HERRERA	JUAREZ NUM. 24	EL PORVENIR	1	1	0	0
	LAZARO CARDENAS DEL RIO	CUAUHTEMOC S/N	EL GIGANTE	2	2	0	0
	GABRIELA MISTRAL	AVENIDA LOPEZ MATEOS S/N	ARROYO HONDO	1	1	0	0
	LUIS MORQUIO	LOS JAZMINES	EL TEPOZAN	0	0	0	0
PRIMARIA 23 CENTROS	BENITO TOVAR APARICIO	IGNACIO ZARAGOZA S/N	COLONIA AMPLIACION LOS HORNOS (EL LAGUNAZO)	2	2	0	0
	LAZARO CARDENAS	5 DE MAYO S/N	EL CHAYOTE	2	8	0	0
	IGNACIO ZARAGOZA	IGNACIO ZARAGOZA NUM. 9 ESQUINA LOS SAUCES	MESILLAS	7	9	0	0
	BENITO JUAREZ	LOMA DEL CONSUELO NUM. 101	TEPEZALA	6	9	0	0
	EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO VILLA NUM. 201	OJO DE AGUA DE LOS MONTES	6	7	0	0
	RICARDO FLORES MAGON	OLIVARES SANTANA NUM. 105	LOS ALAMITOS	6	7	0	0
	JOSE MARIA MORELOS	GOMEZ FARIAS ESQUINA 5 DE MAYO	EL BARRANCO	3	2	0	0
	VICENTE GUERRERO	COL. DEL CARMEN	EL CARMEN	2	3	0	0
	FRANCISCO I. MADERO	FRANCISCO I. MADERO NUM. 1	CARBONERAS	6	9	0	0
	NIÑO ARTILLERO	MIGUEL HIDALGO NUM. 218	CALDERA	6	8	0	0

TIPO DE CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	EDIFICIOS	AULAS	LABORATORIOS	SALA DE COMPUTO
	JOSE MA. MORELOS	MORELOS S/N	EL PORVENIR	5	5	0	0
	EMILIANO ZAPATA	CUAUHTEMOC NUM. 1	EL GIGANTE	5	5	0	0
	ABRAHAM CRUZ	INDEPENDENCIA Y CINCO DE MAYO S/N	TEPEZALA	2	10	0	1
	FRANCISCO I. MADERO	LOS SAUCES NUM. 123	PUERTO DE LA CONCEPCION	6	4	0	0
	PLUTARCO ELIAS CALLES	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUM. 1	EL REFUGIO	6	4	0	0
	CUAUHTEMOC	20 DE NOVIEMBRE NUM. 7	LA VICTORIA	4	6	0	0
	ESTEBAN S. CASTORENA	PLUTARCO ELIAS CALLES NUM. 14	SAN ANTONIO	6	12	0	1
	JUSTO SIERRA	MIGUEL HIDALGO NUM. 106	EL AGUILA	5	3	0	0
	EZEQUIEL A. CHAVEZ	LAS FLORES ESQUINA JAZMINES	EL TEPOZAN	5	4	0	0
	NARCISO MENDOZA	5 DE MAYO NUM. 301	ARROYO HONDO	4	4	0	0
	ESTEBAN S. CASTORENA	PLUTARCO ELIAS CALLES NUM. 14	SAN ANTONIO	6	12	0	1
	LAZARO CARDENAS	5 DE MAYO S/N	EL CHAYOTE	2	8	0	0
	J. SANTOS REYNA MARTINEZ	ALFONSO SANCHEZ NUM. 1	TEPEZALA	6	9	0	1
SECUNDARIA TECNICA	SECUNDARIA TECNICA NUM. 14	PLUTARCO ELIAS CALLES NUM. 600	SAN ANTONIO	4	6	2	1
2 CENTROS	SECUNDARIA TECNICA NUM. 18, J. GUADALUPE POSADA	IGNACIO ZARAGOZA NUM. 68	EL CHAYOTE	0	6	0	1
TELE - SECUNDARIA 13 CENTROS	ETV NUM. 25, J. REFUGIO ESPARZA REYES	ENRIQUE OLIVARES SANTANA S/N	EL REFUGIO	2	3	1	0
	ETV NUM. 26, ADOLFO RUIZ CORTINEZ	20 DE NOVIEMBRE NUM. 3	OJO DE AGUA DE LOS MONTES	1	3	1	1
	ETV NUM. 42, LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	16 DE SEPTIEMBRE S/N	CALDERA	4	5	1	0
	ETV NUM. 65, PABLO NERUDA	10 DE MAYO S/N	CARBONERAS	1	4	0	0
	ETV NUM. 86, JOSE MARTI	EMILIANO ZAPATA NUM. 2	MESILLAS	1	3	1	0
	ETV NUM. 153, CRISTOBAL COLON	CONOCIDO, EL TEPOZAN	EL TEPOZAN	2	2	0	0
	ETV NUM. 154, MEXICO	CARRETERA A LA SANTA CRUZ S/N	PUERTO DE LA CONCEPCION	6	4	0	0
	ETV NUM. 155, JOSE MARIA ARTEAGA	NIÑOS HEROES NUM. 1	LOS ALAMITOS	2	7	1	0
	ETV NUM. 156, JOSE MA. LOPEZ DE NAVA	CALLE EL AGUILA S/N	EL AGUILA	5	3	0	0
	ETV NUM. 163, IGNACIO LOPEZ RAYON	20 DE NOVIEMBRE NUM. 24	LA VICTORIA	0	3	1	0

TIPO DE CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	EDIFICIOS	AULAS	LABORATORIOS	SALA DE COMPUTO
	ETV NUM. 169, ISIDRO ARTEAGA	AVENIDALOPEZ MATEOS S/N	ARROYO HONDO	1	2	0	0
	ETV NUM. 178, JOSE GARCIA ROJAS	CANAL NUM. 3	EL PORVENIR	1	3	1	0
	ETV NUM. 183, ROSARIO CASTELLANOS	CUAUHTEMOC NUM. 1	EL GIGANTE	1	3	1	0

FUENTE: Instituto de Educación de Aguascalientes, Datos estadísticos.2008

Cuadro no. 4.16

4.4.3.2.- Salud.

Los servicios de salud pública en el Municipio, se ofrecen a través de 5 unidades médicas de consulta externa, 4 de ellas administradas por el ISEA y 1 por el DIF Estatal; asimismo en las comunidades rurales, operan 13 casas de salud todas coordinadas por el ISEA.

La población derechohabiente a los servicios de salud en el Municipio, es de 13,109 personas, lo que arroja un déficit de 4,263 habitantes.

Unidades médicas en servicio de las instituciones públicas del sector salud								Cuadro no. 4.17
por municipio y nivel de operación según régimen e institución								
Al 31 de diciembre de 2007								
		Seguridad social			Asistencia social			
Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	SEDENA	IMSS-Oportunidades	ISEA	DIF	CRM
Tepezalá	5	0	0	ND	0	4	1	0
De consulta externa	5	0	0	ND	0	4	1	0
a/	Excluye información de SEDENA.							
b/	Incluye dos unidades móviles en Aguascalientes, una en Rincón de Romos y una en Calvillo.							
c/	Incluye cuatro unidades móviles: dos de odontología, una de medicina general y una de estimulación multisensorial.							
d/	Incluye unidades médicas que proporcionan a la vez servicio de consulta externa.							
e/	Se refiere al Hospital "Miguel Hidalgo" y Hospital de Neuropsiquiatría "Gustavo León Mojica".							
f/	Incluye las instalaciones del Banco de Ojos, donde se practica la cirugía oftálmica ambulatoria. Cabe hacer mención que no se consideran estrictamente de hospitalización especializada, pues en este tipo de intervenciones, los pacientes permanecen en recuperación menos de 24 horas.							
Fuente:	Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes. Dirección de Planeación y Desarrollo.							

Casas y técnicas en salud coordinadas por el Instituto de Salud			Cuadro no. 4.18
del Estado de Aguascalientes por municipio			
Al 31 de diciembre de 2007			
Municipio	Casas de salud	Técnicas en salud a/	
Tepezalá	13	13	
a/	Se refiere a las personas oriundas de las propias comunidades, líderes que gozan de prestigio y reconocimiento y que están capacitadas para otorgar servicios básicos de salud.		
Fuente:	Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes. Dirección de Planeación y Desarrollo.		

Población total por municipio y sexo según condición de derechohabencia a servicios de salud									Cuadro no. 4.19	
Al 17 de octubre de 2005										
Municipio Sexo	Total	Derechohabiente							No derecho- habiente	No especi- ficado
		Subtotal a/	En el IMSS	En el ISSSTE	En PEMEX, SEDENA o SEMAR	Seguro Popular	En insti- tución privada b/	En otra institu- ción c/		
		Tepezalá	17 372	13 109	3 514	877	32	8 728		
Hombres	8 318	6 156	1 692	383	11	4 086	16	0	2 103	59
Mujeres	9 054	6 953	1 822	494	21	4 642	15	0	2 049	52
Nota: El Censo fue un levantamiento de derecho o jure, lo que significa contar a la población en su lugar de residencia habitual. El periodo de levantamiento de la información fue del 4 al 29 de octubre, aunque para referir la información a un momento único se fijó una fecha de levantamiento: las cero horas del 17 de octubre de 2005.										
a/	La suma de la población derechohabiente en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al subtotal, ya que hay población que tiene derecho a más de una institución de salud.									
b/	Comprende a la población que cuenta con un seguro para acceder a los servicios médicos de instituciones privadas.									
c/	Comprende a la población que accede a los servicios médicos que otorgan los gobiernos estatales y otro tipo de instituciones de salud pública.									
d/	Incluye una estimación de 13 585 habitantes que corresponden a 3 183 viviendas sin información de ocupantes.									
Fuente:	INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005.									

4.4.3.3.- Servicios Administrativos.

Es en el Edificio de la Presidencia y en las Delegaciones Municipales, donde se ofrecen los servicios administrativos inherentes a la gestión municipal.

4.4.3.4.- Comercio.

El municipio adolece aun de un Mercado Municipal, por lo que el intercambio comercial de productos básicos se da en el modelo de "tianguis".

4.4.3.5.- Asistencia Social.

La cabecera municipal cuenta con un edificio que alberga al DIF y una Estación de Desarrollo administrada por Gobierno del Estado.

4.4.3.6.- Cultura.

Asimismo la educación cultural se ofrece en la Casa de la Cultura, ubicada en la cabecera municipal y 3 bibliotecas públicas asentada una en la Cd. De Tepezalá y las restantes en San Antonio Tepezalá y El Chayote.

Bibliotecas públicas, personal ocupado, títulos, libros en existencia, consultas realizadas y usuarios por municipio						Cuadro no. 4.20
2007						
Municipio	Bibliotecas públicas a/	Personal ocupado b/	Títulos a/	Libros en existencia a/	Consultas realizadas	Usuarios
Tepezalá	3	3	8.402	10.786	20.541	21.890
a/	Datos referidos al 31 de diciembre.					
Fuente:	Instituto Cultural de Aguascalientes. Dirección de Administración; Departamento de Informática, Sección de Estadísticas.					

4.4.3.7.- Recreación y Deporte.

El municipio en su contexto territorial, cuenta con 22 jardines vecinales y 6 plazas cívicas para el esparcimiento de su comunidad; además para la practica deportiva, existe un centro deportivo con; 12 campos de Futbol; 11 canchas mixtas de Futbol y Basquetbol ; 11 canchas de Futbol y 15 campos de Béisbol.

Infraestructura deportiva por municipio									Cuadro no. 4.21
Al 31 de diciembre de 2007)									
Municipio	Centros deportivos	Unidades deportivas	Campos de pasto para futbol	Campos de tierra para futbol	Campos de futbol rápido	Canchas de futbol y básquetbol	Canchas de básquetbol	Velódromo ciclo pista	Campos de tierra para beisbol
Tepezalá	1	0	2	10	0	11	11	0	15

Fuente: Anuario Estadístico de Aguascalientes Versión 2008 / INEGI

4.4.4.- SERVICIOS PUBLICOS**4.4.4.1.- Alumbrado público**

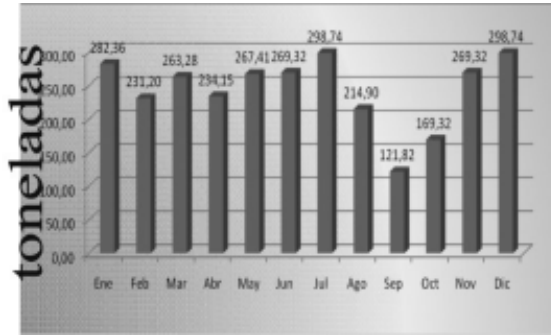
Aunque en las 20 comunidades principales del municipio hay cobertura en este servicio, falta por ampliarlo hacia las zonas de expansión urbana de estos centros de población.

ALUMBRADO PUBLICO	Tipo de Lámpara			Cuadro no. 4.22
Nombre de la comunidad	SODIO	MERCURIO	OTRO	SUMA:
Tepezalá	120	423	270	813
San Antonio		222		222
Alamitos		52		52
Ojo de Agua de los Montes		94		94
El Chayote	151			151
Mesillas	104			104
El Refugio		35		35
La Victoria		54		54
El Carmen	9	10		19
El Porvenir		43		43
Col. El Progreso	5			5
Col. Los Hornos		13		13
El Gigante		43		43
El Águila		13		13
Caldera		42		42
Carboneras		70		70
Arroyo Hondo		21		21
El Tepozán		21		21
El Barranco		36		36
El Puerto de La Concepción		29		29
			TOTAL:	1880

Fuente:

4.4.4.2.- Limpia y aseo público:

Volúmenes de desechos sólidos recolectados



El sistema municipal de recolección de residuos sólidos urbanos opera a través de dos camiones recolectores con capacidad de 3 y 6.5 toneladas que realizan su recorrido por cada una de las comunidades en las que se establecen 102 contenedores para el depósito provisional de desechos sólidos y que posteriormente son canalizados a la estación de transferencia de Pabellón de Arteaga. El volumen levantado anualmente es de 2920 ton. aprox. Lo que implica para el municipio un gasto anual de \$450,000.00 pesos por el pago de derecho de disposición final de la basura en el relleno sanitario de San Nicolás, Municipio de Aguascalientes.

4.4.4.3.- Seguridad y vigilancia pública:

Se atiende a través de la Dirección de Seguridad Pública establecida en la cabecera municipal, mediante patrullaje en unidades automotoras son monitoreadas todas las comunidades para establecer la prevención del delito.

4.4.4.4.- Cementerios:

Se cuenta con 2 cementerios municipales; uno localizado en la Cd. De Tepezalá y el otro en San Antonio.

4.4.5.- Vivienda

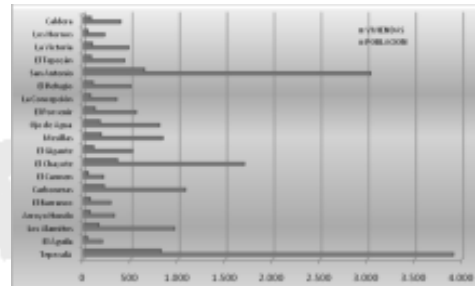
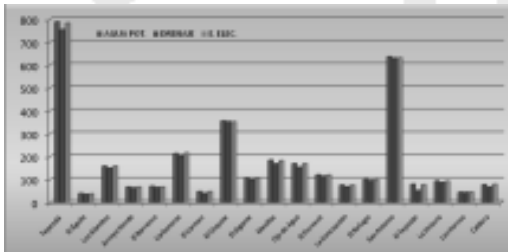
4.4.5.1.- Cobertura de servicios básicos

Tomando en cuenta el número total de viviendas de las comunidades que concentran una población de 200 o más habitantes en el Municipio; de éstas el 98% cuentan con agua potable, el 92% con drenaje y el 97% con energía eléctrica.

Cabe destacar que el resto de localidades son pequeñas rancherías o granjas agrícolas en las que la vivienda rural, aun cuando el 100% son particulares solo el 43% tienen agua potable, el 64% cuentan con drenaje, mientras que el 91% tienen servicio de energía eléctrica.

4.4.5.2.- Características de la vivienda

Se concentran un total de 3,495 viviendas en 19 localidades de las cuales el 99% son particulares, construidas en su mayoría por tabique en sistema de construcción tradicional en calidad aceptable aun cuando se tienen zonas de marginalidad.



4.4.6.- Asentamientos humanos**4.4.6.1- Asentamientos humanos irregulares**

NOMBRE	POSIBILIDAD DE COBERTURA DE SERVICIOS			URBANIZACIÓN			OCUPACIÓN			EQUIPAMIENTO			RESTRICCIONES						CLASIFIC.
	A.P.	ALC.	CFE	P	G	B	BALDÍO	CONSTR.	HAB.	EDUC.	SALUD	S. PÚBL.	TOPOG.	FALLAS	CNA	SCT	PEMEX	CFE	
SAN FCO. DE LOS ROMO																			
1.- LA ESCONDIDA																			REGULARIZ.
2.- LORETITO																			REGULARIZ.
3.- CUATRO VIENTOS (R. C.)																			REGULARIZ.
4.- CUATRO VIENTOS (PEMEX)																			N/REGULARIZ.
SAN JOSE DE GRACIA																			
1.- SAN JOSE DE GRACIA	SI	NO	SI																REGULARIZ.
2.- SAN JOSE DE GRACIA (ZONA FEDERAL)																			REGULARIZ.
PAREDES																			
SAN ANTONIO DE LOS RIOS																			
TEPEZALÁ																			
1.- LA CAÑADA	SI	SI	SI	NO	NO	NO	10	20	50	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	REGULARIZ.
2.- EL CHAYOTE I	NO	SI	SI	NO	NO	NO	5	40	17	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	REGULARIZ.
3.- LA PRESITA																			REGULARIZ.
4.- CARBONERAS																			N/REGULARIZ.
5.- SAN ANTONIO (FUNDADOS DEL E.J.)																			DESACT.
6.- SAN ANTONIO (CHARCO DE LOS ADOBES)																			N/REGULARIZ.

Fuente:

Cuadro no. 4.23

4.4.6.2- Fraccionamientos autorizados

Históricamente no se ha promovido formalmente ningún fraccionamiento en el municipio de Tepezalá, salvo el asentamiento auspiciado por el Municipio en proceso de regularización denominados: Felipe González González, José María Rodríguez y los Arcos mismo que a la fecha no culmina su consolidación urbana.

4.4.7.- Vialidad y Transporte

La comunicación intermunicipal se da a través del sistema de carreteras estatales que comunican a cada una de las comunidades de manera eficiente, además de que en general dichas carreteras se encuentran en buen estado. Para el servicio de transporte público es utilizado el camión tipo combi y el taxi, el vehículo particular tiene gran afluencia debido a que igual transporta personas o productos e insumos del campo.

4.4.7.1- Accesibilidad

El Municipio presenta índices de conectividad alta entre sus principales centros de población. Existen aun tramos viales de terracería que ligan algunas localidades del municipio con carreteras pavimentadas como son; Puerto de la Concepción y El Águila.

4.4.7.2- Estructura vial

Esta se integra por la red de carreteras que ligan a los centros de población del municipio entre ellos y regionalmente a través de las carreteras estatales y federales entre ellas el libramiento Aguascalientes - Luís Moya, Zac.; Rincón de Romos - Ciénega Grande y el entronque a la carretera no.45 Ags - Zac.

4.4.7.3.- Flujo de personas y bienes

La movilidad regional de bienes y personas en el Municipio de Tepezalá se da principalmente hacia los centros de trabajo, educación y servicios ubicados en la capital del Estado, Rincón de Romos y Pabellón de Arteaga.

4.4.7.4.- Medios y modos de transporte

El servicio de transporte público se ofrece a través de la modalidad de las rutas de combis y taxis, y en un gran porcentaje el tránsito se da en medios vehiculares particulares.

4.4.8.- Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural

Es de gran trascendencia la tradición minera del municipio; buena parte de su historia está relacionada con ella, aun cuando no dio a la cabecera municipal espacios o edificios que reflejaran la aplicación de los recursos económicos procedentes de la minería, encontramos en gran parte de su población la inquietud para que esta actividad permanezca a pesar de que las crisis económicas y el reemplazo de los materiales extraídos de la tierra provocan su decaimiento.

Los elementos que destacan por su valor histórico, arquitectónico, artístico y cultural son entre otros, el templo principal de la cabecera municipal, el antiguo panteón, la ex - hacienda de beneficio de minerales, la ex - hacienda de Las Pilas, el marco escénico de los cerros San Juan y Altamira, la presa de Mesillas y la potencialidad que ofrecen los túneles y tiros de las minas para desarrollar actividades recreativas.

4.4.9.- Riesgos Urbanos

◆ Riesgos en Áreas propensas a inundaciones;

La cabecera municipal, debida principalmente a las condiciones topográficas, en reiteradas ocasiones ha presentado inundaciones en sus zonas bajas. En comunidades como Mesillas destaca el riesgo potencial por el posible desborde de la presa ubicada al oriente de la comunidad. Los asentamientos espontáneos generados en las comunidades de El Chayote y San Antonio, en virtud de encontrarse en la ribera del río San Pedro en sus partes más bajas, manifiestan riesgo por inundación ;inclusive en algunos de estos asentamientos ya se han presentado estos siniestros.

◆ Riesgos en Áreas vulnerables a explosiones;

Existen algunos asentamientos humanos irregulares en las comunidades de Carboneras y El Chayote que no respetan el derecho de vía del poliducto de Vista Alegre - Zacatecas, que dicta la normatividad de PEMEX y los criterios de desarrollo urbano (D.O.F. del 14 de Agosto del 90).

◆ Riesgos por grietas o fallas geológicas;

En el municipio no se han detectado de manera acentuada este tipo de accidentes geológicos.

◆ Riesgos por incendios forestales;

La vegetación adyacente que se presenta en tiempo de lluvia se convierte en un elemento de riesgo en época de sequía puesto que es fácilmente vulnerable a los incendios. Este tipo de vegetación se desarrolla en las áreas de Agostadero y en los acotamientos de la estructura vial.

4.5.- Aspectos sociodemográficos

4.5.1.- Indicadores demográficos

4.5.1.1.- Población total y por sexo

Estado / Municipio / Localidad	CONTEO 1995			XII CENSO 2000		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
ESTADO DE AGUASCALIENTES	862,720	422,324	440,396	944,285	456,533	487,752
MUNICIPIO DE TEPEZALA	16,175	8,100	8,075	16508	7995	8513
TEPEZALA	3448	1747	1701	3537	1710	1827
EL AGUILA	179	94	85	189	101	88
LOS ALAMITOS	798	391	407	864	416	448
ARROYO HONDO	267	146	121	297	160	137
EL BARRANCO	294	149	145	295	147	148
CARBONERAS	1119	577	542	1072	523	549
EL CARMEN	192	97	95	203	103	100
EL CHAYOYE	1744	825	919	1758	795	963
EL GIGANTE	459	244	215	434	225	209
MESILLAS	1134	588	546	968	483	485
OJO DE AGUA DE LOS MONTES	882	423	459	807	368	439
EL PORVENIR	480	238	242	510	252	258
EL PROGRESO (LA TIRA)	49	30	19	54	27	27

Estado / Municipio / Localidad	CONTEO 1995			XII CENSO 2000		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
PUERTO DE LA CONCEPCION	309	152	157	356	177	179
EL REFUGIO	503	249	254	485	227	258
SAN ANTONIO	2436	1193	1243	2678	1299	1379
EL TEPOZAN	333	175	158	354	177	177
LA VICTORIA	442	237	205	521	256	265
COLONIA AMPLIACION LOS HORNOS (EL LAGUNAZO)	145	60	85	220	101	119
RANCHO COLORADO	31	15	16	25	14	11
ESTACION RINCON DE ORIENTE	49	28	21	23	13	11
GRANJA MAKELISA	25	10	15	18	8	10
CALDERA	362	179	183	315	145	170
RANCHO LA MIRINDA	54	28	26	24	11	13
LA ERMITA	19	11	8	24	12	12
LOCALIDADES DE MENOS DE 3 VIVIENDAS	346	180	166	233	123	110

Fuente: Censos y Conteos de Población
1995, 2000 Y 2005 / INEGI

Cuadro no. 4.24

Estado / Municipio / Localidad	CONTEO 2005		
	TOTAL	H	M
ESTADO DE AGUASCALIENTES	1065416	515364	550052
MUNICIPIO DE TEPEZALA	17372	8318	9054
TEPEZALA	3909	1861	2048
EL AGUILA	198	106	92
LOS ALAMITOS	962	458	504
ARROYO HONDO	327	163	164
EL BARRANCO	288	135	153
CARBONERAS	1079	501	578
EL CARMEN	212	110	102
EL CHAYOYE	1701	773	928
EL GIGANTE	519	259	260
MESILLAS	839	403	436
OJO DE AGUA DE LOS MONTES	805	373	432
EL PORVENIR	557	269	288
EL PROGRESO (LA TIRA)	46	19	27
PUERTO DE LA CONCEPCION	352	180	172
EL REFUGIO	497	242	255
SAN ANTONIO	3034	1474	1560
EL TEPOZAN	435	216	219
LA VICTORIA	479	225	254
COLONIA AMPLIACION LOS HORNOS (EL LAGUNAZO)	223	105	118
RANCHO COLORADO	32	20	12
ESTACION RINCON DE ORIENTE	30	15	15
GRANJA MAKELISA	16	8	8
CALDERA	395	189	206
RANCHO LA MIRINDA	32	16	16
LA ERMITA	16	9	7
LOCALIDADES DE MENOS DE 3 VIVIENDAS	214	104	110

Población por grupos de
edad/Conteo 2005

Fuente: Censos y Conteos de Población
1995, 2000 Y 2005 / INEGI

Cuadro no. 4.24

Edad quinquenal	- Total	+ De 0 a 4 años	+ De 5 a 9 años	+ De 10 a 14 años	+ De 15 a 19 años	+ De 20 a 24 años	+ De 25 a 29 años
Región							
ESTADO DE AGUAS-CALIENTES	1,065,416	118,536	120,130	120,280	107,007	93,139	83,073
MUNICIPIO DE TEPEZALA	17,372	2,111	2,190	2,346	1,935	1,470	1,214
TEPEZALA	3,909	526	509	519	443	339	280
EL AGUILA	198	16	31	29	26	23	16
LOS ALAMITOS	962	129	105	127	120	96	78
ARROYO HONDO	327	44	43	43	36	31	24
EL BARRANCO	288	30	34	40	31	19	20
CARBONERAS	1,079	141	128	150	116	94	81
EL CARMEN	212	40	19	19	27	27	14
EL CHAYOYE	1,701	163	207	226	220	148	111
EL GIGANTE	519	64	64	66	52	37	42
MESILLAS	839	80	99	117	83	61	36
OJO DE AGUA DE LOS MONTES	805	91	103	108	92	57	48
EL PORVENIR	557	64	60	80	63	39	38
EL PROGRESO (LA TIRA)	46	4	10	7	7	2	4
PUERTO DE LA CONCEPCION	352	44	48	48	34	19	27
EL REFUGIO	497	66	60	69	48	36	39
SAN ANTONIO	3,034	357	380	392	294	266	229
EL TEPOZAN	435	61	64	69	56	46	29
LA VICTORIA	479	54	73	78	57	26	27
COLONIA AMPLIACION LOS HORNOS (EL LAGUNAZO)	223	19	26	36	33	24	11
RANCHO COLORADO	32	7	5	5	2	4	3
ESTACION RINCON DE ORIENTE	30	2	2	5	5		2
GRANJA MAKELISA	16	1	2	2	1		
CALDERA	395	47	58	51	45	33	26
RANCHO LA MIRINDA	32	8	7	2	5	2	3
LA ERMITA	16	2	1	2	1	3	1
LOCALIDADES DE MENOS DE 3 VIVIENDAS	214	32	28	33	18	17	16

Edad quinquenal	+ De 30 a 34 años	+ De 35 a 39 años	+ De 40 a 44 años	+ De 45 a 49 años	+ De 50 a 54 años	+ De 55 a 59 años	+ De 60 a 64 años
Región							
ESTADO DE AGUAS-CALIENTES	82,651	73,006	61,553	49,223	39,222	29,196	23,168
MUNICIPIO DE TEPEZALA	1,193	955	851	654	544	449	418
TEPEZALA	264	194	184	144	115	88	93
EL AGUILA	11	12	4	8	6	5	1
LOS ALAMITOS	60	46	38	34	30	26	13
ARROYO HONDO	32	13	15	10	5	8	8
EL BARRANCO	27	12	16	10	10	11	10
CARBONERAS	65	56	50	52	35	34	25
EL CARMEN	11	8	12	12	6	3	3
EL CHAYOYE	97	92	85	74	58	48	53
EL GIGANTE	49	31	27	12	17	13	10
MESILLAS	50	48	43	40	37	26	30
OJO DE AGUA DE LOS MONTES	43	58	38	36	29	19	27
EL PORVENIR	30	27	45	20	14	15	14
EL PROGRESO (LA TIRA)	4		2	1	2		1
PUERTO DE LA CONCEPCION	27	23	20	15	8	7	5
EL REFUGIO	38	22	29	14	14	16	16
SAN ANTONIO	234	189	146	103	102	90	70
EL TEPOZAN	31	22	8	12	18	6	5
LA VICTORIA	40	25	38	16	12	7	12
COLONIA AMPLIACION LOS HORNOS (EL LAGUNAZO)	15	14	18	12	2	4	4
RANCHO COLORADO	2		2			2	
ESTACION RINCON DE ORIENTE	4	5		2	1	1	1
GRANJA MAKELISA	1	2		1			3
CALDERA	22	28	14	16	8	11	7
RANCHO LA MIRINDA	2	3					
LA ERMITA	1	1	1	1			1
LOCALIDADES DE MENOS DE 3 VIVIENDAS	22	14	8	4	8	4	3

Edad quinquenal	+ De 65 a 69 años	+ De 70 a 74 años	+ De 75 a 99 años	De 100 y más años	No especificado
Región					
ESTADO DE AGUASCALIENTES	169,290	12,912	20,303	98	15,619
MUNICIPIO DE TEPEZALA	274	261	420	2	85
TEPEZALA	55	54	88		14
EL AGUILA	3	2	5		
LOS ALAMITOS	15	14	24		7
ARROYO HONDO	7	3	5		
EL BARRANCO	7	6	5		
CARBONERAS	18	9	25		
EL CARMEN	2	5	4		
EL CHAYOYE	39	25	49		6
EL GIGANTE	12	10	13		
MESILLAS	15	24	45		5
OJO DE AGUA DE LOS MONTES	8	21	22		5
EL PORVENIR	8	13	15	1	11
EL PROGRESO (LA TIRA)		1	1		
PUERTO DE LA CONCEPCION	6	7	9		5
EL REFUGIO	12	9	8		1
SAN ANTONIO					
EL TEPOZAN	3	2	3		
LA VICTORIA	2	6	5	1	
COLONIA AMPLIACION LOS HORNOS (EL LAGUNAZO)	4	1			
RANCHO COLORADO					
ESTACION RINCON DE ORIENTE					
GRANJA MAKELISA			3		
CALDERA	13	5	11		
RANCHO LA MIRINDA					
LA ERMITA			1		
LOCALIDADES DE MENOS DE 3 VIVIENDAS	4	2	1		

4.5.1.2.- Dinámica y crecimiento demográfico

La masa demográfica municipal para el conteo 1995, el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, y el Conteo de Población y Vivienda 2005 arrojaron una población municipal de 16,175, 16,508 y 17,372 respectivamente en lo que se advierte una tasa de crecimiento mesurada, aunque al analizar las proyecciones de población al 2008 (17,379 hab), 2010 (17,171 hab), 2022 (15,634 hab) y 2030 (14,425 hab) se percibe una disminución paulatina de la población seguramente provocado por la falta de oportunidades de desarrollo en sus comunidades y por la emigración poblacional hacia otras partes del Estado, al resto de la República y sobre todo a los Estados Unidos (ver cuadro anexo).

Proyecciones de población al año 2030

CLAVE ITER	LOCALIDAD	PROYECCION POBLACIONAL			
		2008	2010	2022	2030
1009	TEPEZALA	17,379	17,171	15,634	14,425

FUENTE: Proyecciones de Población COESPO.

Cuadro no. 4.26.

4.5.1.3.- Distribución de la población

La masa demográfica municipal se encuentra distribuida en un total de 239 comunidades de las cuales la Ciudad de Tepezalá y San Antonio tienen la categoría de centros de población urbanos; El Chayote, Carboneras y Mesillas se consideran dentro del rango de servicios urbanos - rural concentrados (SERUC) y el resto habita en 234 comunidades menores a 1000 habitantes. (Ver cuadro 4.27).

Estado / Municipio / Localidad	CONTEO 2005		
	TOTAL	H	M
ESTADO DE AGUASCALIENTES	1065416	515364	550052
MUNICIPIO DE TEPEZALA	17372	8318	9054
TEPEZALA	3909	1861	2048
EL AGUILA	198	106	92
LOS ALAMITOS	962	458	504
ARROYO HONDO	327	163	164
EL BARRANCO	288	135	153
CARBONERAS	1079	501	578
EL CARMEN	212	110	102
EL CHAYOYE	1701	773	928
EL GIGANTE	519	259	260
MESILLAS	839	403	436
OJO DE AGUA DE LOS MONTES	805	373	432
EL PORVENIR	557	269	288
EL PROGRESO (LA TIRA)	46	19	27
PUERTO DE LA CONCEPCION	352	180	172
EL REFUGIO	497	242	255
SAN ANTONIO	3034	1474	1560
EL TEPOZAN	435	216	219
LA VICTORIA	479	225	254
COLONIA AMPLIACION LOS HORNOS (EL LAGUNAZO)	223	105	118
RANCHO COLORADO	32	20	12
ESTACION RINCON DE ORIENTE	30	15	15
GRANJA MAKELISA	16	8	8
CALDERA	395	189	206
RANCHO LA MIRINDA	32	16	16
LA ERMITA	16	9	7
LOCALIDADES DE MENOS DE 3 VIVIENDAS	214	104	110

Fuente: Censos y Conteos de Población
1995, 2000 Y 2005 / INEGI

Cuadro no. 4.27

4.5.1.4.- Localidades y población urbana y rural

El municipio cuenta con 239 centros de población. La población urbana se concentra en la ciudad de Tepezalá (3909 hab) y San Antonio (3034 hab) ; el resto (10429 hab), habita en 237 comunidades rurales.

4.5.2.- Indicadores económicos**4.5.2.1.- Población económicamente activa**

De los 17,372 habitantes con que cuenta el municipio de Tepezalá, 4,089 corresponde a la población económicamente activa y 6,859 engloba la población económicamente inactiva.

Población económicamente activa e inactiva

REGION	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA	POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA
ESTADO DE AGUASCALIENTES	335,042	322,142
MUNICIPIO DE TEPEZALA	4089	6859
TEPEZALA	865	1460
EL AGUILA	46	68
LOS ALAMITOS	224	352
ARROYO HONDO	99	97
EL BARRANCO	84	124
CARBONERAS	244	465
EL CARMEN	59	86
EL CHAYOYE	398	779
EL GIGANTE	127	174
MESILLAS	182	509
OJO DE AGUA DE LOS MONTES	191	352
EL PORVENIR	143	202
EL PROGRESO (LA TIRA)	11	20
PUERTO DE LA CONCEPCION	59	177
EL REFUGIO	124	209
SAN ANTONIO	831	967
EL TEPOZAN	26	182
LA VICTORIA	152	161
COLONIA AMPLIACION LOS HORNO (EL LAGUNAZO)	62	80
RANCHO COLORADO	6	10
ESTACION RINCON DE ORIENTE	5	9
GRANJA MAKELISA	5	7
CALDERA	19	184
RANCHO LA MIRINDA	4	7
LA ERMITA	7	11
LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA	41	63
LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS	16	22

FUENTE: XII Censo de Población y Vivienda 2000 / INEGI

Cuadro no. 4.28

Población en edad de trabajar y no trabajar

REGION	POBLACION TOTAL	H	M	POBLACION EN EDAD DE TRABAJAR (+15)	POBLACION EN EDAD DE NO TRABAJAR (-14)
ESTADO DE AGUASCALIENTES	1,065,416	515,364	550,052	690,851	358,946
MUNICIPIO DE TEPEZALA	17372	8318	9054	10640	6647
TEPEZALA	3909	1861	2048	2341	1554
EL AGUILA	198	106	92	122	76
LOS ALAMITOS	962	458	504	594	361
ARROYO HONDO	327	163	164	197	130
EL BARRANCO	288	135	153	184	104
CARBONERAS	1079	501	578	660	419
EL CARMEN	212	110	102	134	78
EL CHAYOYE	1701	773	928	1099	596
EL GIGANTE	519	259	260	325	194
MESILLAS	839	403	436	538	296
OJO DE AGUA DE LOS MONTES	805	373	432	498	302
EL PORVENIR	557	269	288	342	204
EL PROGRESO (LA TIRA)	46	19	27	25	21
PUERTO DE LA CONCEPCION	352	180	172	207	140
EL REFUGIO	497	242	255	301	195
SAN ANTONIO	3034	1474	1560	1879	1129
EL TEPOZAN	435	216	219	241	194
LA VICTORIA	479	225	254	274	205
COLONIA AMPLIACION LOS HORNOS (EL LAGUNAZO)	223	105	118	142	81
RANCHO COLORADO	32	20	12	15	17
ESTACION RINCON DE ORIENTE	30	15	15	21	9
GRANJA MAKELISA	16	8	8	11	5
CALDERA	395	189	206	239	156
RANCHO LA MIRINDA	32	16	16	15	17
LA ERMITA	16	9	7	11	5
LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA	112	55	57	62	50
LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS	102	49	53	59	43

FUENTE: Censo de Población Y vivienda 2005 / INEGI

Cuadro no. 4.29

4.5.2.2.- Poblacion ocupada por sector

Del universo poblacional ocupado, el sector primario absorbe 1,169 habitantes (29%), el secundario 1,628 (41%), el terciario 1,095 (27%) y 505 (13%) de población ocupada en ningun sector. Esto quiere decir que a pesar de ser un municipio eminentemente rural en el cual las actividades productivas del sector primario son muy acentuadas, el sector secundario ocupa mas población.

Población ocupada por sectores de actividad

REGION	POBLACION OCUPADA	POBLACION OCUPADA SECTOR PRIMARIO	POBLACION OCUPADA SECTOR SECUNDARIO	POBLACION OCUPADA SECTOR TERCIARIO	POBLACION OCUPADA SECTOR NINGUN
ESTADO DE AGUASCALIENTES	331,083	24,392	116,936	181,334	14,827
MUNICIPIO DE TEPEZALA	4022	1169	1628	1095	505
TEPEZALA	844	67	497	265	40
EL AGUILA	46	19	25	2	2
LOS ALAMITOS	222	73	98	47	32
ARROYO HONDO	99	11	60	21	7
EL BARRANCO	83	45	15	16	18
CARBONERAS	244	108	59	76	57
EL CARMEN	58	32	22	3	24
EL CHAYOYE	375	141	96	120	76
EL GIGANTE	127	44	49	29	23
MESILLAS	176	52	56	48	39
OJO DE AGUA DE LOS MONTES	188	128	24	32	10
EL PORVENIR	142	64	50	28	37
EL PROGRESO (LA TIRA)	11	9	2	0	4
PUERTO DE LA CONCEPCION	58	3	41	10	1
EL REFUGIO	124	34	52	33	22
SAN ANTONIO	827	170	320	310	63
EL TEPOZAN	26	4	20	2	1
LA VICTORIA	151	45	77	20	26
COLONIA AMPLIACION LOS HORNOS (EL LAGUNAZO)	60	20	28	12	1
RANCHO COLORADO	6	6	0	0	1
ESTACION RINCON DE ORIENTE	5	4	1	0	1
GRANJA MAKELISA	5	5	0	0	2
CALDERA	19	4	11	3	0
RANCHO LA MIRINDA	4	3	0	1	0
LA ERMITA	7	4	3	0	0
LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA	40	32	4	3	6
LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS	16	11	4	1	6

FUENTE: XII Censo de Población y Vivienda 2000 / INEGI

Cuadro no. 4.30

4.5.3.- Indicadores sociales**4.5.3.1.- Población analfabeta**

En el municipio existen 721 personas que no saben leer ni escribir.

Indicadores Sociales
Sector Educación

REGION	Población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	Población de 15 años y más analfabeta	Población de 5 años que no asiste a la escuela	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Grado promedio de escolaridad
ESTADO DE AGUASCALIENTES	2286	28689	980	9756	8.7
MUNICIPIO DE TEPEZALA	50	671	13	213	6,73
TEPEZALA	7	127	2	61	6,91
EL AGUILA	0	8	0	0	7,2
LOS ALAMITOS	0	36	0	9	6,44
ARROYO HONDO	1	3	0	4	5,37
EL BARRANCO	1	10	1	7	6,75
CARBONERAS	1	32	0	12	6,66
EL CARMEN	0	6	0	1	6,9
EL CHAYOYE	5	81	2	12	7,4
EL GIGANTE	1	5	1	4	7,26
MESILLAS	6	81	1	9	5,16
OJO DE AGUA DE LOS MONTES	4	82	1	12	5,18
EL PORVENIR	3	18	1	3	6,72
EL PROGRESO (LA TIRA)	1	2	1	1	5,92
PUERTO DE LA CONCEPCION	0	4	1	5	6,26
EL REFUGIO	0	9	0	5	6,79
SAN ANTONIO	13	87	1	36	7,58
EL TEPOZAN	1	5	0	14	5,15
LA VICTORIA	3	10	0	5	6,58
COLONIA AMPLIACION LOS HORNOS (EL LAGUNAZO)	0	4	0	1	7,16
RANCHO COLORADO	0	2	0	0	7,27
ESTACION RINCON DE ORIENTE	0	2	0	0	7,71
GRANJA MAKELISA	0	2	0	1	6,55
CALDERA	2	30	0	5	5,21
RANCHO LA MIRINDA	0	2	0	1	7,29
LA ERMITA	0	1	0	0	7,09
LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA	1	6	1	2	6,44
LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS	0	7	0	0	5,83

FUENTE: Censo de población y vivienda 2005 / INEGI

Cuadro no. 4.31

4.5.3.2.- Nivel de escolaridad

Mientras el estado de Aguascalientes cuenta con un grado de escolaridad promedio de 8.7, el municipio de Tepezalá solo llega al 6.73 promedio, por lo que habrá de reforzarse y consolidarse la infraestructura de servicios educativos.

4.6.- Ordenamiento del sistema de ciudades**4.6.1.- Estructura de los centros de población**

La "estructura actual de ciudades por rango de población" definida por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998 - 2010, considera con rango estatal a la ciudad de Aguascalientes, con rango medio a las ciudades de Calvillo, Jesús Maria, Pabellón de Arteaga y Rincón de Romos, con rango básico a Ojocaliente, municipio de Calvillo; Jesús Gómez Portugal municipio de Jesús Maria y San Francisco de los Romo y con rango de servicios urbanos - rural concentrados (SERUC) a los centros de población Los Pocitos, municipio de Ags., Villa Lic. Jesús Terán, municipio de Ags., Asientos, Villa Juárez, municipio de Asientos, Cosío, Palo Alto, Pabellón de Hidalgo, municipio de Rincón de Romos, San José de Gracia y Tepezalá (3,909 hab.).

Este mismo sistema de ciudades considera a Carboneras, El Chayote, Mesillas y San Antonio dentro del rango de servicios urbano - rural concentrados (SERUC).

En base a lo anterior este Programa propone el sistema de centros de población actualizado en el municipio de Tepezalá:

SISTEMA DE CIUDADES ACTUAL

Estatal 100,000 a mas	Servicios Urbanos Rural Concentrados (SERUC)	
	De 2,500 - 4,999 habitantes	De 1,000 - 2,499 habitantes
Aguascalientes 663,671 habitantes	Tepezalá 3,909 habitantes San Antonio 3,034 habitantes	Carboneras 1,079 habitantes El Chayote 1,701 habitantes Mesillas 839 habitantes
Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1998-2010 / Censo de Población y vivienda 2005 - INEGI		Cuadro no. 4.32

5.- CONSULTA CIUDADANA

Las principales reflexiones de la población se concluyeron en la preocupación por:

- Contaminación de agua, suelo y aire
- Limitada capacidad financiera del Municipio para atender la problemática actual
- Falta de fuentes locales de empleo
- Déficit de equipamiento
- Deterioro del patrimonio histórico
- Demanda de más Seguridad Pública
- Las tendencias de crecimiento urbano hacia áreas de aptitud agrícola y de riesgo para uso urbano
- Infraestructura urbana obsoleta
- Proliferación de asentamientos humanos irregulares

Las principales aportaciones en la estrategia son:

- Explotar el potencial turístico y la demanda de más espacios para el deporte, cultura, recreación y esparcimiento
- Atención de los problemas actuales, Equipamiento y Servicios con visión de futuro hacia la ciudad de Rincón de Romos, determinada como polo de desarrollo regional en el Plan de Desarrollo del Estado de Aguascalientes 2004 - 2010.

Preservar las áreas de mayor vocación agrícola

5.1.- PROBLEMÁTICA

- En Tepezalá, al igual que el resto del valle de Aguascalientes, los suelos agrícolas se ven directamente amenazados por las tendencias de crecimiento de los cascos urbanos.
- En materia de agua potable y drenaje, se tiene por un lado una infraestructura que ya cumplió su vida útil, deteriorada por el paso del tiempo, con constantes manifestaciones de su estado y por el otro, un sistema que fue tejido como una red en donde no se diseñó el sistema como tal, manifestando deficiencias de capacidad y servicio.
- Por otro lado, la falta de cultura del agua en la sociedad es otro problema grave que presenta esta Ciudad.
- Los servicios públicos, se consideran como buenos, no obstante se requiera ampliar su cobertura, modernizar y equipar lo indispensable, en algunas zonas periféricas de la cabecera municipal y en los centros de población con mayor grado de expansión urbana como son: San Antonio,
- Carboneras y El Chayote.
- Se demanda mejoramiento a las condiciones de habitabilidad de las viviendas en virtud de que aunque no existe déficit significativo en materia de vivienda, gran parte del parque habitacional sobre todo en las comunidades rurales del municipio requieren de techos firmes ya que una buena proporción de estas tienen techumbres de lámina, que desvirtúa y vulnera la calidad de vida de sus ocupantes produciendo condiciones negativas de salud pública principalmente en la población infantil y de la tercera edad.
- Los Asentamientos Humanos Irregulares son las zonas con mayor rezago de infraestructura y equipamiento, en los que se requiere formular e instrumentar programas de control y desarrollo que posibiliten su integración a la dinámica del desarrollo sostenible del municipio. Este tipo de asentamientos espontáneos se genera ante la falta de control urbano por parte de los tres ámbitos de gobierno y la deficiente oferta de suelo urbano y vivienda que promueven los sectores inmobiliarios social y privado.
- En la mayoría de los centros de población se tiene un déficit total de señalamiento y nomenclatura oficial en vialidades, pero lo preocupante es el deterioro y la falta de mantenimiento en donde existen.
- Un sistema de transporte que parece que opera bajo sus reglas, que presenta deficiencias y desorden.
- El aumento de la contaminación visual, el deterioro del patrimonio arquitectónico, se suman para dar como resultado una imagen urbana en decadencia.

La limitada capacidad financiera del Gobierno Municipal, repercute directamente en la falta de atención de los problemas y deficiencias en la ciudad.

5.2.- EL PRONÓSTICO

La capacidad financiera del gobierno Municipal, deberá crecer para que se atiendan las carencias y deficiencias de los centros de población, pues de lo contrario, la problemática se acentuará.

De no preservar y prever áreas agrícolas, éstas presentarán efectos negativos que le provocará la expansión de la estructura urbana y quedarán limitadas a pequeñas extensiones no propicias para la producción agrícola tradicional.

Las redes de agua potable manifestarán mayor deterioro, el abasto será insuficiente, los costos de reposición serán más elevados. Se debe fomentar la cultura del agua en los habitantes del Municipio.

Las redes de drenaje y alcantarillado sufrirán taponamientos debido a que los diámetros del proyecto original, serán insuficientes para encausar las aguas servidas.

La actividad minera por si misma no ha provocado los grados de contaminación del agua para uso urbano, sino que el agua subterránea, extraída a través de pozos profundos por las mismas características geológicas contiene cantidades de minerales por arriba de la norma establecida.

Esto se resuelve parcialmente con la potabilización del líquido para consumo humano.

5.3.- ANALISIS FODA

Para efectos de captar de primera mano las necesidades que deben satisfacerse con el fin de que el municipio se integre a una dinámica de desarrollo integral que solvente sus desigualdades, se han implementado una serie de talleres de planeación participativa con los sectores social, privado y público del municipio.

Las reflexiones vertidas en éstos, sumadas al análisis profesional del estado que guarda el desarrollo integral en el municipio, se han incorporado a la temática matricial de un ensayo FODA, con el objetivo de determinar las estrategias a implementar para el desarrollo sustentable del municipio.

F O D A

TEMATICA	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO URBANO</p> <p>SEGURIDAD PUBLICA</p>	<p>LA COBERTURA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO.</p> <p>LOS INDICES DELICTIVOS ESTAN POR DEBAJO DE LA MEDIA ESTATAL</p>	<p>EXISTE LA VOLUNTAD DE LOS BENEFICIARIOS DE APORTAR LO NECESARIO PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS</p> <p>LA ATENCION EN ESTE SECTOR SE FORTALECE POR LA COBERTURA DE VIAS DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS CENTROS DE POBLACION DEL MUNICIPIO</p>	<p>EL 40 % DEL PADRON DE USUARIOS NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES DE PAGO</p> <p>LA INCURSION DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL EN VIRTUD DE ESTAR EN LOS LIMITES CON OTROS ESTADOS</p>	<p>LA EDAD DE LAS REDES DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE ESTA LLEGANDO A SUS LIMITES EN ALGUNOS SECTORES</p> <p>LA PRESENCIA DE MINERALES PESADOS EN EL AGUA PARA CONSUMO HUMANO</p> <p>LA DESCARGA A CIELO ABIERTO DE AGUA RESIDUALES</p> <p>LA FALTA DE COORDINACION ENTRE ORGANISMOS POLICIACOS DE LOS TRES AMBITOS DE GOBIERNO</p>
<p>EQUIPAMIENTO URBANO EDUCACION SALUD</p>	<p>PRACTICAMENTE ESTA CUBIERTA LA DEMANDA DE EDUCACION BASICA</p> <p>LA ATENCION MEDICA DE PRIMER CONTACTO ESTA CUBIERTA A TRAVES DE LAS CASAS DE SALUD</p>	<p>LA EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR ESTA REGIONALIZADA EN EL ESTADO</p> <p>AGILIDAD EN EL TRASLADO DE ENFERMOS A LOS CENTROS DE SALUD POR LA DIMENSION DEL ESTADO Y POR SUS VIAS DE COMUNICACION</p>	<p>LA CALIDAD EDUCATIVA SE DESVIRTUA POR LA DISPERSIÓN Y POCA CAPACIDAD HUMANA Y FISICA INSTALADA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA</p> <p>ALREDEDOR DEL 40% DE LA POBLACION MUNICIPAL NO ES DERECHO-HABIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD</p>	<p>LA DESERCIÓN ESCOLAR</p> <p>LA INASISTENCIA</p> <p>LA TRANSICION DEMOGRAFICA DERIVA HACIA EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACION Y PARA ELLA NO HAY INSTALACIONES ADECUADAS GERIATRICAS</p>
<p>CULTURA, DEPORTE Y RECREACION</p>	<p>SE RECONOCE EL ACERVO CULTURAL MUNICIPAL, POR SER EL PRIMER ASENTAMIENTO HUMANO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>EL MUNICIPIO SE UBICA EN EL CORREDOR DE LA RUTA DE LA PLATA</p>	<p>LA FALTA DE ATENCION DE PARTE DE LAS INSTANCIAS PROMOTORAS DEL DESARROLLO CULTURAL</p>	<p>EL MUNICIPIO PUEDE SER DISCRIMINADO DE LAS POLITICAS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, POR DEBAJO DEL MUNICIPIO DE ASIENTOS Y SAN JOSE DE GRACIA</p>

TEMATICA	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
	<p>EXISTE AFICION POR EL DEPORTE SOBRE TODO EN LAS CAPAS JOVENES DE LA POBLACION</p> <p>SE CUENTA CON LA MASA POBLACIONAL INTERESADA EN LA RECREACION</p>	<p>EL MUNICIPIO CUENTA CON LOS SUFICIENTES PREDIOS PROPICIOS PARA IMPLANTAR O MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</p> <p>LOS AMBITOS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL IMPULSAN LOS ESPACIOS Y SERVICIOS PARA LA RECREACION</p>	<p>LA POLITICA OFICIAL DE IMPULSO AL DEPORTE NO ES SUFICIENTE</p> <p>EL MUNICIPIO NO CUENTA CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD HUMANA Y FISICA PARA OTORGAR SERVICIOS DE RECREACION</p>	<p>LA INFRAESTRUCTURA DE-PORTIVA SE CONCENTRA EN CENTROS DE POBLACION AJENOS AL MUNICIPIO</p> <p>LA CONCEN-TRACION DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS EN CENTROS URBANOS COMO SON LA CAPITAL DEL ESTADO Y ALGUNAS OTRAS CABECERAS MUNICIPALES</p>
MEDIO AMBIENTE	EXISTE LA PREOCUPACION POR LA DEGRADACION DEL MEDIO AMBIENTE	LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE (LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES)	EL NO RESPETO NI APLICACIÓN DE LAS NORMAS Y LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	LA DEGRADACION ECOLOGICA POR LA DEPRE-DACION AMBIENTAL Y LA SOBRE-EXPLO-TACION DE LOS MANTOS ACUI-FEROS Y MATE-RIALES PE-TREOS.
VIVIENDA	ES CASI INEXISTENTE EL DEFICIT DE VI-VIENDA	LA DOTACION DE MEJORAS A LA VIVIENDA POR PARTE DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LOS TRES AMBITOS DE GOBIERNO	EL PARQUE HABITACIONAL REQUIERE DE UNA MEJORA SUSTANCIAL A SUS CONDICIONES FISICAS	LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS PROPIAS DE LA REGION ABONAA LA PRECARI-ZACION DE LA VIVIENDA
TRANSPORTE	LAS REDES VIALES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES PERMITEN UN FLUJO ADECUADO EN EL TRANSPORTE DE BIENES Y PERSONAS	UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE LA MASA DEMOGRAFICA REALIZA SU MOVILIDAD EN TRANSPORTE PU-BLICO	LOS TIEMPOS DE RE-CORRIDO Y LAS RU-TAS DISPONIBLES NO CUBREN LA TO-TALIDAD DE LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE	LAS DEFICIEN-CIAS EN EL TRAN-SPORTE PUBLICO PROVOCAN UN MAYOR USO DEL VEHICULO PARTICULAR
EMPLEO	EXISTEN LOS RECUR-SOS NATURALES Y HUMANOS SUFICIENTES PARA GENERAR FUENTES DE EMPLEO	LA RECONVERSION PRODUCTIVA EN EL SECTOR PRIMARIO Y LA MODERNIZACION DEL DISTRITO DE RIEGO 01	LA POCA OFERTA DE EMPLEO PERMA-NENTE Y DIGNA-MENTE REMUNE-RADO PROVOCA LA ROTACION DE PER-SONAL Y SOBRE TODO LA EMIGRA-CION	LAS CONDICION-ES DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESTAN POR DEBAJO DE LA MEDIA ESTATAL

<p style="text-align: center;">FACTORES INTERNOS</p> <hr/> <p style="text-align: center;">FACTORES EXTERNOS</p>	<p style="text-align: center;">Lista de Fortalezas</p> <p>F1. LA COBERTURA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALICANTARILLADO, SANEAMIENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO.</p> <p>F2. LOS NOCIDES DELICTIVOS ESTAN POR DEBAJO DE LA MEDIA ESTATAL</p> <p>F3. PRACTICAMENTE ESTA CUBIERTA LA DEMANDA DE EDUCACIÓN BÁSICA</p> <p>F4. LA ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER CONTACTO ESTA CUBIERTA A TRAVÉS DE LAS CASAS DE SALUD</p> <p>F5. SE RECONOCE EL ACERVO CULTURAL MUNICIPAL, POR SER EL PRIMER ASENTAMIENTO HUMANO EN EL ESTADO DE AGUANCALENTE</p> <p>F6. EXISTE AFICIÓN POR EL DEPORTE SOBRE TODO EN LAS CAPAS JÓVENES DE LA POBLACION</p> <p>F7. SE CUENTA CON LA MASA POBLACIONAL INTERESADA EN LA RECREACION</p> <p>F8. EXISTE LA PREOCUPACION POR LA DEGRADACION DEL MEDIO AMBIENTE</p> <p>F9. ES CASI INEXISTENTE EL DEFICIT DE VIVIENDA</p> <p>F10. LAS REDES VIALES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES PERMITEN UN FLUJO ADECUADO EN EL TRANSPORTE DE BENES Y PERSONAS</p> <p>F11. EXISTEN LOS RECURSOS NATURALES Y HUMANOS SUFICIENTES PARA GENERAR FUENTES DE EMPLEO</p>	<p style="text-align: center;">Lista de Debilidades</p> <p>D1. EL 40% DEL PADRON DE USUARIOS NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES DE PAGO</p> <p>D2. LA INCURSION DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL EN VIRTUD DE ESTAR EN LOS LIMITES CON OTROS ESTADOS</p> <p>D3. LA CALIDAD EDUCATIVA SE DESVIRTUA POR LA DISPERSION Y Poca CAPACIDAD HUMANA Y FISICA INSTALADA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA</p> <p>D4. ALREDEDOR DEL 40% DE LA POBLACION MUNICIPAL NO ES ALRECHHO -HABIENTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD</p> <p>D5. LA FALTA DE ATENCION DE PARTE DE LAS INSTANCIAS PROMOTORAS DEL DESARROLLO CULTURAL</p> <p>D6. LA POLITICA OFICIAL DE IMPULSO AL DEPORTE NO ES SUFICIENTE</p> <p>D7. EL MUNICIPIO NO CUENTA CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD HUMANA Y FISICA PARA OTORGAR SERVICIOS DE RECREACION</p> <p>D8. EL NO RESPETO NI APLICACION DE LAS NORMAS Y LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>D9. EL PARQUE HABITACIONAL REQUIERE DE UNA MEJORA SUBSTANCIAL A SUS CONDICIONES FISICAS</p> <p>D10. LOS TIEMPOS DE RECORRIDO Y LAS RUTAS DISPONIBLES NO CUBREN LA TOTALIDAD DE LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE</p> <p>D11. LA Poca OFERTA DE EMPLEO PERMANENTE Y DIGNAMENTE REMUNERADO PROVOCA LA ROTACION DE PERSONAL Y SOBRE TODO LA EMIGRACION</p>	<p style="text-align: center;">Lista de Oportunidades</p> <p>O1. EXISTE LA VOLUNTAD DE LOS BENEFICIARIOS DE APORTAR LO NECESARIO PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS</p> <p>O2. LA ATENCION EN ESTE SECTOR SE FORTALECE POR LA COBERTURA DE VIAS DE COMUNICACION ENTRE LOS CENTROS DE POBLACION DEL MUNICIPIO</p> <p>O3. LA EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR ESTA REGIONALIZADA EN EL ESTADO</p> <p>O4. AGILIDAD EN EL TRASLADO DE ENFERMOS A LOS CENTROS DE SALUD POR LA DIMENSION DEL ESTADO Y POR SUS VIAS DE COMUNICACION</p> <p>O5. EL MUNICIPIO SE UBICA EN EL CORREDOR DE LA RUTA DE LA PLATA</p> <p>O6. EL MUNICIPIO CUENTA CON LOS SUFICIENTES PREDIOS PROPIOS PARA IMPLANTAR O MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</p> <p>O7. LOS AMBITOS DE GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL IMPULSAN LOS ESPACIOS Y SERVICIOS PARA LA RECREACION</p> <p>O8. LA APLICACION DE LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE (LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE Y</p>	<p style="text-align: center;">FO (Maxi – Maxi)</p> <p>1.- O1/F1.- Instrumentar el programa de consolidación de la infraestructura de servicios de agua potable y alcantarillado.</p> <p>2.- O3/F3.- Fortalecer el servicio educativo básico a través de la consolidación de la infraestructura física y la profesionalización de la planta docente.</p> <p>3.- O5/F5.- Incorporar a la cabecera municipal al Programa de Pueblos Mágicos y Ruta de la Plata.</p> <p>4.- O6/F6.- Formular y operar el programa municipal de fomento deportivo.</p> <p>5.- O8/F8.- Determinar las políticas públicas para restituir los elementos básicos originales y respetar los ordenamientos jurídicos normativos vigentes en materia de medio ambiente.</p> <p>6.- O9/F9.- Diseñar esquemas de aplicación de recursos para el mejoramiento de la vivienda.</p>	<p style="text-align: center;">DO (Mini – Maxi)</p> <p>1.- O1/D1.- Operar un programa de estímulo al pago de las obligaciones derivadas por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>2.- O3/D3.- Profesionalizar la planta docente en los niveles de educación básica.</p> <p>3.- O5/D5.- Promover la participación social y privada en la promoción cultural.</p> <p>4.- O10/D10.- Modernizar y ampliar el parque vehicular de transporte público.</p>
---	---	--	---	--	--

<p>LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES)</p> <p>O9. LA DOTACION DE MEJORAS A LA VIVENDA POR PARTE DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LOS TRES AMBITOS DE GOBIERNO</p> <p>O10. UN PORCENTAJE CONSIDERABLE DE LA MASA DEMOGRAFICA REALIZA SU MOVILIDAD EN TRANSPORTE PUBLICO</p> <p>O11. LA RECONVERSION PRODUCTIVA EN EL SECTOR PRIMARIO Y LA MODERNIZACION DEL DISTRITO DE RIEGO 01</p>	<p>FA (Maxi – Mini)</p> <p>1.- A1/F1.- Mejorar y ampliar las líneas de conducción de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>2.- A3/F3.- Estimular la permanencia estudiantil en sus centros pedagógicos.</p> <p>3.- A5/F5.- Propiciar la incorporación del acervo histórico, arquitectónico y cultural del municipio a los programas institucionales que apoyan con asistencia y recursos</p> <p>4.- A11/F11.- Promover las inversiones productivas que generen empleo y arraiguen a la población en sus lugares de origen.</p>	<p>DA (Mini – Mini)</p> <p>1.- A1/D1.- Instrumentar el programa de uso eficiente del agua potable y la reutilización de las aguas tratadas.</p> <p>2.- A2/D2.- Diseñar mecanismos de coordinación entre las diferentes corporaciones políticas.</p> <p>3.- A8/D8.- Formular y aplicar las estrategias para la conservación, preservación y explotación de los recursos naturales</p> <p>4.- A11/D11.- Aprovechar los recursos naturales y humanos con los que cuenta el municipio para atraer inversiones que mantengan a la población trabajadora en el ámbito municipal.</p>
<p>Lista de Amenazas</p> <p>A1. LA EDAD DE LAS REDES DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE ESTA LLEGANDO A SUS LIMITES EN ALGUNOS SECTORES</p> <p>LA PRESENCIA DE MINERALES PESADOS EN EL AGUA PARA CONSUMO HUMANO</p> <p>A2. LA FALTA DE COORDINACION ENTRE ORGANISMOS POLICIAOS DE LOS TRES AMBITOS DE GOBIERNO</p> <p>A3. LA DESERCIÓN ESCOLAR Y LA INASISTENCIA</p> <p>A4. LA TRANSICION DEMOGRAFICA DERIVA HACIA EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACION Y PARA ELLA NO HAY INSTALACIONES ADECUADAS GERIATRICAS</p> <p>A5. EL MUNICIPIO PUEDE SER DISCRIMINADO DE LAS POLITICAS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, POR DEBAJO DEL MUNICIPIO DE ASENTOS Y SAN JOSE DE GRACIA</p> <p>A6. LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA SE CONCENTRA EN CENTROS DE POBLACION AJENOS AL MUNICIPIO</p> <p>A7. LA CONCENTRACION DE LOS ESPACIOS RECREATIVOS EN CENTROS URBANOS COMO SON LA CAPITAL DEL ESTADO Y ALGUNAS OTRAS CABECERAS MUNICIPALES</p> <p>A8. LA DEGRADACION ECOLOGICA POR LA DEPREDACION AMBIENTAL Y LA SOBRE-EXPLOTACION DE LOS MANTOS ACUIFEROS Y MATERIALES PETREOS.</p> <p>A9. LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS PROPIAS DE LA REGION ABONA A LA PRECARIZACION DE LA VIVENDA</p> <p>A10. LAS DEFICIENCIAS EN EL TRANSPORTE PUBLICO PROVOCAN UN MAYOR USO DEL VEHICULO PARTICULAR</p> <p>A11. LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESTAN POR DEBAJO DE LA MEDIA ESTATAL</p>		

6.- OBJETIVOS

6.1.- Objetivos Generales

Aplicar el Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Tepezalá como documento rector que oriente el adecuado desarrollo Urbano del municipio estableciendo e instrumentando sus líneas estratégicas.

Propiciar el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y el patrimonio histórico-cultural para generar actividades económicas que propicien la elevación de la calidad de vida de sus habitantes

6.2.- Objetivos específicos

- Mitigar el daño ocasionado al problema de erosión del suelo en la sierra de Tepezalá.
- Evitar la contaminación de suelo, aire y agua por desechos y emisiones provenientes de las actividades de minería y explotación de productos pétreos.
- Sanear en su totalidad las aguas residuales en el territorio municipal.
- Proveer lo conducente para convertir al Rio San Pedro en un sendero eco-turístico y recreativo.
- Preservar los suelos con alta productividad agrícola del poniente del municipio.
- Establecer una fuente de abastecimiento de agua potable alterna para la cabecera municipal.
- Orientar la dotación de los servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica a las áreas susceptibles de consolidar.
- Instrumentar un programa de obras de urbanización encaminado a cubrir la demanda a zonas con mayor necesidad.
- Dotar de los elementos necesarios de equipamiento urbano en los diferentes centros de población conforme a la demanda.
- Favorecer la accesibilidad de vivienda de interés social y lotes con servicios a los diferentes sectores de la población.
- Observar las medidas de seguridad en torno a los elementos de riesgo ubicados en el territorio municipal.
- Mejorar vías de comunicación que proporcionen una mayor interacción dentro y fuera del municipio.
- Fortalecer las actividades primarias y secundarias para generar el empleo que arraigue a la población en su lugar de origen.
- Impulsar la implementación de actividades eco - turísticas.
- Fortalecer el empleo en el sector terciario con el aprovechamiento del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- Incorporar a Tepezalá dentro del programa "Pueblos Mágicos", que impulse el turismo cultural y la difusión del acervo histórico, arquitectónico y cultural del municipio (la fundación de Tepezalá data de 1543, anterior a la fundación de la ciudad de Aguascalientes; el templo al señor de Tepezalá de 1893, la ex - hacienda Las Pilas, la ex - fundidora de metales La Campana, el antiguo panteón, y El Puerto de la Concepción como el primer ejido dotado de tierras en todo el país).
- Establecer los lineamientos de uso de suelo que permitan implementar servicios al turismo, a través de la elaboración de Programas de Desarrollo Urbano del los centros de población.
- Propiciar la explotación del patrimonio natural del territorio municipal para actividades de eco-turismo.
- Generar la capacitación para el trabajo, propiciando más oportunidades para la población productiva.
- Promover programas de inversión de remesas en usos compatibles al desarrollo turístico, de la población que trabaja en los Estados Unidos.

7.- ESTRATEGIAS

● SISTEMA DE CIUDADES

La Cabecera Municipal de Tepezalá será un centro de población de nivel Básico, las Delegaciones de San Antonio con un rango de población de 2,500 a 4,999 habitantes, El Chayote, Mesillas y Carboneras, así como la localidad de Ojo de Agua de los Montes con un rango de población de 1,000 a 2,499 habitantes en nivel de SERUC (Servicios Urbano Rural Integral)

7.1.- DETERMINACIÓN DE LOS USOS Y DESTINOS DEL SUELO

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

USOS, DESTINOS Y RESERVAS DE SUELO.

La etapa estratégica del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepezalá 2008-2030, se dirige a la atención de la problemática actual, y a las medidas y disposiciones para el futuro desarrollo, en el marco de los escenarios al corto, mediano y largo plazo.

La definición de la Estrategia General de Desarrollo Urbano Municipal dará pie a la consolidación integral de la estructura urbana actual y futura de los centros de población de Tepezalá, determinando los usos, reservas y destinos del suelo, su dosificación al corto, mediano y largo plazo.

La Estrategia General de Desarrollo Urbano establece la zonificación para los distintos usos del suelo que deberán observarse en los próximos veintidós años.

Los usos de suelo de la zonificación son:

- Área urbana actual
- Área de reserva de crecimiento urbano
- Área de preservación agropecuaria
- Área de preservación para aprovechamiento ecológico
- Área industrial
- Área de Industria pequeña y mediana
- Área de agroindustria
- Corredor ecológico recreativo
- Estructura vial primaria

ÁREA URBANA ACTUAL:

Concretamente se identifican la cabecera municipal de Tepezalá y las delegaciones de Mesillas, El Chayote, San Antonio y Carboneras, así como 15 localidades rurales que conforman los asentamientos más importantes en los que se desarrollan las actividades humanas que sustentan el carácter del municipio.

El área urbana está delimitada por el casco urbano actual de estos centros de población. En ellos se propiciará su consolidación, permitiendo el aprovechamiento de corazones de manzana y la densificación de solares baldíos.

RESERVA DE CRECIMIENTO:

Los programas y esquemas de desarrollo urbano derivados de este Programa Municipal, definirán y delimitarán para cada uno de los centros de población el área de reserva para el desarrollo urbano. El destino de la reserva será el de satisfacer la demanda de suelo para la expansión de las actividades urbanas.

PRESERVACIÓN AGROPECUARIA:

A efecto de preservar e impulsar las áreas con alta productividad agrícola como base de la sustentabilidad para el municipio, se define una zona de preservación agropecuaria en la parte poniente del municipio y cubriendo específicamente la región del valle hasta la colindancia con el río San Pedro.

El destino del área de preservación agropecuaria será la actividad agrícola como prioridad, y en segundo término la actividad pecuaria, por lo que queda prohibida la construcción de vivienda.

APROVECHAMIENTO ECOLÓGICO:

La sierra de Tepezalá se distingue por estar altamente impactada por la explotación de sus recursos vegetales y minerales por lo que se impulsará su regeneración y aprovechamiento eco-turístico sustentable por sus condiciones naturales y de alto valor paisajístico.

ÁREA INDUSTRIAL

Se denotan dos áreas específicas con este uso: la Cementera Cruz Azul y las de actividad minera al oriente de la Ciudad de Tepezalá. Como fuentes de empleo son de suma importancia en la economía local.

PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA.

Se establece un corredor para la ubicación de industria pequeña y mediana no contaminante, en una franja de 250 metros a cada lado de la carretera Rincón de Romos - Ciénega Grande desde el entronque con la carretera 71 hasta el entronque con la carretera estatal Tepezalá - Caldera.

AGROINDUSTRIA:

Ubicado a lo largo de la carretera 71 desde Carboneras hasta El Chayote con el propósito de definir el espacio en el cual habrán de desarrollarse actividades agroindustriales, transformando los productos del campo en una sección de 250 metros del eje de la carretera.

CORREDOR ECOLÓGICO RECREATIVO:

Los cerros de Altamira y San Juan como principales elementos del paisaje, en conjunto con la sierra de Tepezalá y la presa de Mesillas definen la zona para actividades de turismo y naturaleza.

Se establece un corredor turístico, donde se permitirán los servicios que requiere el turismo dentro del rubro de hospedaje, alimentos y recreación. Sin embargo, preferentemente se otorgará factibilidad para la explotación agropecuaria y usos campestres.

Partiendo de la cabecera municipal por la carretera a Ojo de Agua de los Montes hasta llegar a Mesillas se conforma el corredor que liga los elementos de patrimonio histórico-arquitectónicos de la cabecera municipal con los rasgos culturales y las actividades de acuacultura de la presa de Mesillas.

USOS DE SUELO PERMISIBLES

Área Urbana Actual

Comprendida por la estructura urbana actual de los Centros de Población de Tepezalá, se propiciará la consolidación de esta área, a través de la subdivisión y relotificación de viviendas y solares, que permitan el aprovechamiento de corazones de manzana y la densificación del área, conforme a las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

Área de Reserva de Crecimiento Urbano, Uso Habitacional

Al decretar los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población, en esta reserva predominará el uso de suelo habitacional, densidad baja y media, se permite el comercio inmediato, servicios, manufacturas y talleres domésticos sobre vialidades primarias y calles colectoras y/o esquinas exclusivamente

RESERVA DE CRECIMIENTO EJIDAL PARA DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE TEPEZALA	
Nombre del Ejido	Superficie de reserva (Has)
1.- Alamos	0.00
2.- Arroyo Hondo	20.83
3.- Los Hornos	0.00
4.- Carboneras	16.02
5.- El Porvenir	0.00
6.- Tepezalá	0.00
7.- San Antonio	0.00
8.- Caldera	64.04
7.- Puerto de la Concepción	19.88
8.- Ojo de Agua de los Montes	31.32
9.- Mesillas	35.06
10.- San Rafael	0.00
11.- El Barranco	0.00
12.- El Refugio	0.00
Fuente: Registro agrario nacional	Cuadro no. 7.1

Habitacional Densidad Baja (DB) hasta 150 habitantes por hectárea.

La lotificación no podrá tener un frente menor de 15 metros, ni una superficie menor de 450 metros cuadrados. Las construcciones deberán remeterse 3 metros o el 12% de la dimensión perpendicular al frente, a partir del alineamiento; superficie que se dejará como área libre. Se permitirá la construcción, como máximo, en el 70% de la superficie del lote, y el resto se aprovechará en espacios abiertos;

El aprovechamiento predominante será de vivienda unifamiliar y se permitirá solamente el 5% de la superficie vendible para áreas comerciales y de servicios en las zonas autorizadas y definidas en el proyecto. En este tipo de fraccionamientos no se permitirá la construcción de viviendas multifamiliares o edificios habitacionales;

Se deberá donar al Municipio el 10% de la superficie neta del fraccionamiento, debidamente urbanizada;

Habitacional Densidad Media (DM) hasta 250 habitantes por hectárea.

Los lotes no podrán tener un frente menor de 10.00 metros, ni una superficie menor de 200.00 metros cuadrados. No podrá haber un porcentaje mayor del 10% del número total de lotes, que tengan un frente de 15.00 metros o mayor a éste, o una superficie de 450.00 m² o mayor a ésta, para uso habitacional. Se

permitirá la construcción como máximo, en el 80% de la superficie del lote y el resto se aprovechará en espacios abiertos;

El uso de suelo predominante será de vivienda unifamiliar y se permitirá solamente el 10% de la superficie vendible para áreas comerciales y de servicios en las zonas autorizadas y definidas en el proyecto. En este tipo de fraccionamientos se permitirá la construcción de viviendas multifamiliares o edificios habitacionales, en un máximo del 10% de la superficie vendible, en las zonas previamente determinadas para ello en el proyecto autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano. En estos casos el porcentaje de ocupación por lote se definirá conforme a los índices de densidad autorizados en la zona.

Área de Preservación Agropecuaria

Se prohíbe la construcción de vivienda, el uso predominante será de agricultura, donde se restringe la subdivisión de predios a un mínimo de 1-00-00 hectáreas y queda prohibido el establecimiento de cualquier uso que no sea estrictamente agrícola.

Preservación para el aprovechamiento Ecológico

El objetivo de establecer específicamente esta área obedece a la necesidad de preservar aquellas zonas de mayor valor natural. Comprende los cerros Altamira y San Juan en conjunción con la Sierra de Tepezalá, donde es factible desarrollar actividades de turismo y naturaleza; se podrán autorizar usos complementarios a los servicios turísticos siempre y cuando se garantice la conservación e impulsen las condiciones naturales de las áreas.

Se autorizará el cambio de uso de suelo distinto al agrícola, restringiendo el uso habitacional y/o urbano.

Deberá tramitar Manifiesto de Impacto Ambiental toda actividad que tenga que ver con la explotación de pétreos en el los cauces de arroyos y/o Rio San Pedro y su zona federal.

Área Industrial

Se restringe el uso industrial, y se limita al área de producción actual de la empresa Minera y Cementera.

Estructura Vial Primaria.

Dentro del área urbana, y sobre un corredor con una sección de 50.00 metros a cada extremo de esta vialidad, los Usos del suelo permisibles son:

- Habitación
- Administración pública
- Administración privada
- Almacenamiento y abastos
- Tiendas de autoservicio
- Centros de salud
- Exhibiciones
- Alimentos y bebidas
- Entretenimiento
- Recreación social
- Deportes y recreación
- Policía
- Emergencias
- Transportes terrestres
- Comunicaciones

Los anteriores usos se ubicarán de acuerdo a su compatibilidad, la cual será dictaminada por las instancias municipales, estatales y federales correspondientes.

Los servicios turísticos y uso campestre se limitarán a una sección de 250.00 metros a cada lado del eje de la carretera.

Los servicios turísticos comprenderán, previo dictamen del Ayuntamiento, los siguientes, rubros:

- Hospedaje
- Alimentos
- Alimentos y Bebidas
- Transporte de personal
- Pensión Automotriz
- Servicio automotriz
- Comercio y tiendas de autoservicio
- Farmacias o droguerías
- Médicos

Restricciones al Desarrollo Urbano.

(En base al anexo 2, Criterios de Desarrollo Urbano del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1990 - 1994)

(D.O.F. 14 / Ago / 1990).

No se permite el desarrollo urbano en:

- Terrenos con características de intensificación de ondas sísmicas.
- Sobre o cerca de fallas geológicas y fracturas activas.
- Áreas susceptibles a derrumbes, deslizamientos sobre o al pie de laderas, taludes artificiales y terrenos arenosos.
- Al lado ni debajo de las líneas de energía eléctrica de alta tensión ni de distribución de 230 y 115kW.
- Sobre la superficie de derecho de vía de vialidades regionales federales, estatales y municipales.
- Se prohíbe expresamente el desarrollo urbano en zonas arboladas, de recarga acuífera, así como en áreas de preservación ecológica, de alta productividad agrícola y bancos de material.
- Al interior u orillas de lechos, lagunas y presas, en el cauce de los arroyos y canales.
- Zonas de relieve muy accidentado con pendientes mayores a 25%.
- Franjas laterales a las vías del ferrocarril.
- Sobre o cerca de ductos y poliductos transportadores de derivados del petróleo.
- Restringir el uso de suelo urbano en áreas no factibles para la instalación de infraestructura.
- Se deberán aislar a una distancia mínima de 10 metros o reubicar, a aquellos usos urbanos que produzcan las siguientes afectaciones molestas, a las construcciones y habitantes de las áreas circunvecinas:
 - Más de 65 decibeles entre las 8 y las 22 horas, o bien 30 decibeles entre las 22 y las 8 horas.
 - Sacudimientos mayores de 2o. grado Richter o efectos de 3o. Mercalli.
 - Radiaciones externas de más de 30o. C.
 - Más de 500 lúmenes con luz continua, o bien, 200 lúmenes con luz intermitente.
 - Polvos y humos que ensucien paramentos y cubiertas de las construcciones aledañas.
- Cualquier uso habitacional, deberá estar alejado como mínimo a:
 - 50 metros de cualquier ducto de petróleo o sus derivados.
 - 30 metros de una vía férrea.
 - 10 metros de una vialidad primaria de acceso controlado.
 - 100 metros de un canal de desagüe a cielo abierto.
 - 30 metros de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión.
 - 15 metros a partir del eje de una línea de energía eléctrica de tipo H

- 25 metros de zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
- 50 metros de zonas industriales o de almacenamiento de alto riesgo.
- 10 metros de zonas industriales ligeras y/o medianas.
- 30 metros de talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 10 metros de complejos patrimoniales históricos no integrados al desarrollo urbano.
- 20 metros de preservaciones agrológicas o ecológicas.
- 1,000 metros de la cabecera de una pista de aeropuerto de mediano y largo alcance.
- 30 metros de derecho de vía a partir del eje de una vía de ferrocarril al paramento de una construcción. Considerando del eje 5.00 Mts. de área de grava para evitar, de acuerdo a las normas de la S.C.T. que crezca vegetación no deseada siguiendo 15 Mts. de área verde y/o continuando con una calle lateral de 10.00 Mts. (Fuente: "Criterios de Desarrollo Urbano" PNDU '90 - '94, DOF 14 / Ago / 90)

Regulación General de los Usos del Suelo.

Para definir la compatibilidad entre los diversos usos del suelo urbano, se deberá considerar para el caso de la Ciudad de Tepezalá los criterios de la tabla de Usos del Suelo, del Programa Director de Desarrollo Urbano y para otros centros de población urbanos o rurales lo que estipulen sus Programas y Esquemas de Desarrollo Urbano.

Criterios para La Preservación del Patrimonio Histórico.

Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser objeto de estudio y/o proyectos específicos cuyo objetivo sea asegurar su conservación y revaloración procurando gestionar su integración al **catálogo de centros, sitios o monumentos históricos, artísticos y/o culturales validados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (I.N.A.H.) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (I.N.B.A.)**.

Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo y color en los monumentos, sitios y/o en el centro histórico catalogados, deberá ser autorizada y supervisada, previa validación del proyecto por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Se considerará que la integridad y la armonía del centro histórico y de los monumentos catalogados contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Se deberá mantener el equilibrio en el uso del suelo del casco urbano histórico, garantizando la integración adecuada del conjunto.

La revitalización del centro histórico deberá tener como meta mejorar las condiciones de vivienda, servicios turísticos y equipamiento; y promover actividades económicas nuevas compatibles con la zona.

Se protegerá el centro histórico contra la contaminación, el ruido y las vibraciones causadas principalmente por el tráfico intenso.

Considerar que el entorno de un monumento o el centro histórico forma una unidad cuya integración también le otorga valor.

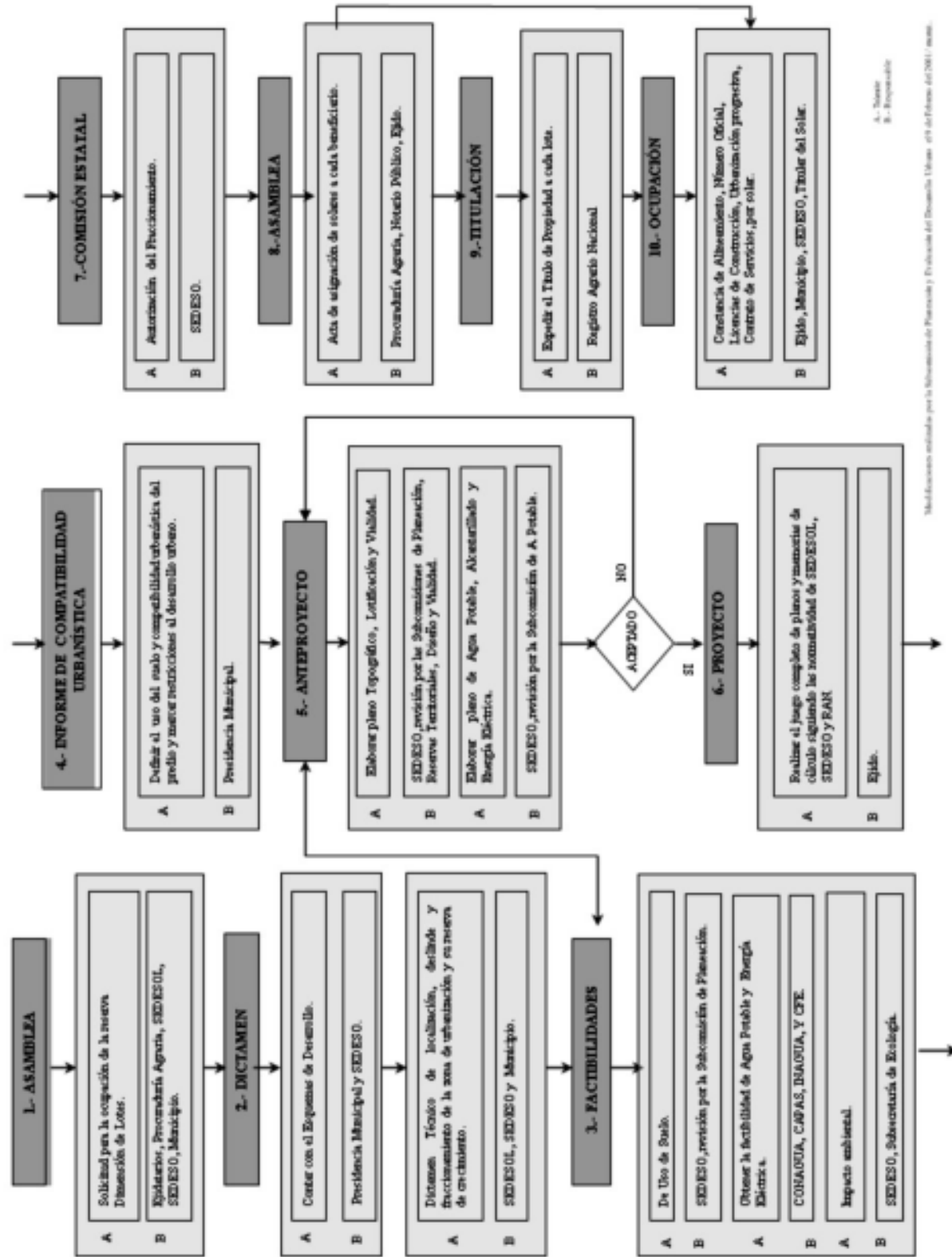
Se establecerán alternativas de desarrollo para evitar la especulación del suelo en el centro histórico y la destrucción de los valores patrimoniales.

Para el caso de centros históricos catalogados, cuando se requiera de nuevas construcciones, éstas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante su composición arquitectónica, volumetría, escala, proporción, materiales de acabado y color, previo proyecto autorizado por el INAH.

Lineamientos Base para el aprovechamiento urbano de la reserva de crecimiento de régimen ejidal.

Queda establecido que la superficie neta, se entenderá como la total de la zona de reserva, disminuida del área destinada para las vías públicas y las diversas afectaciones o restricciones de la zona mencionada.

El aprovechamiento de la reserva de crecimiento ejidal deberá cumplir con lo estipulado en el P.A.R.C.E. (Programa para el aprovechamiento de las reservas de crecimiento ejidal) aprobado en la sesión ordinaria de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano del día 17 de Abril de 2007 y publicado oficialmente el 3 de Diciembre de 2007.



A.- Suelo
B.- Ejidatario

Modificado y actualizado por la Secretaría de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano en el Formato del DNU en 2008.

Normas técnicas para la urbanización de suelo de propiedad social / ejidal, determinadas como reservas en cualquier Esquema o Programa de Desarrollo Urbano

El establecimiento de zonas de reserva para uso urbano sobre predios de régimen ejidal, así como la regularización de la tenencia de la tierra de bienes ejidales o comunales deberán ajustarse en lo conducente a la Ley Agraria, a la Ley General de Asentamientos Humanos, al Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando el fraccionamiento o subdivisión de terrenos ejidales tenga por objeto incorporarse al desarrollo urbano, o se ubiquen dichos terrenos en las áreas de reserva, se aplicarán las disposiciones en materia de Desarrollo Urbano que establece el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes como si se tratara de propiedad privada, de acuerdo con lo contenido en la zonificación prevista en este programa.

7.2.- INSTALACIONES Y OBRAS**ESTRUCTURA GENERAL DE COMUNICACIÓN.****VIALIDAD PRIMARIA:**

La carretera federal se conforma únicamente por la carretera numero 71 San Francisco de los Romo-Luis Moya, se ubica en la parte poniente del territorio municipal con orientación norte-sur, consta de dos carriles de circulación por lo cual resulta necesario plantear su modernización para aumentar dos carriles más y acotamiento.

Sección y Derecho de Vía.

La sección de la Vialidad Primaria será de 40.00 metros de paramento a paramento, y su derecho de vía de 20.00 metros a cada extremo del eje central de la vialidad.

Diseño.

Al entrar a las Delegaciones Municipales de Carboneras y El Chayote, contará con un camellón central de 2.00 mts. Para alojar vegetación, posteriormente cada sentido de circulación principal contara con dos carriles de 3.00 mts. Cada uno, enseguida el acotamiento ó un camellón de 1.50 mts. De ancho, dividiendo de esta manera la circulación principal de la calle lateral; a continuación el arroyo de la calle lateral con un carril de 3.00 mts. Para circulación y uno de 2.50 mts. Para estacionamiento, por ultimo una banqueta de 2.00 mts. De ancho de la cual el 40% se destinara como jardinera.

VIALIDAD SECUNDARIA:

En orden jerárquico la carretera estatal No.22 Rincón de Romos-Ciénega Grande es la segunda vialidad más importante en la región, con orientación oriente-poniente comunicando a la cabecera municipal de Tepezalá con la delegación San Antonio así como la cabecera municipal de Rincón de Romos al poniente y la cabecera municipal de Asientos al oriente, igual que la anterior consta de dos carriles de circulación y se plantea su modernización para aumentar a dos carriles más.

Además de la anterior, se consideran en esta jerarquía el resto de la infraestructura carretera estatal que comunica el resto de las localidades más importantes del municipio, las cuales son:

- Mesillas- Valle de las Delicias-La Punta
- Ojo de Agua de los Montes-E.C. Rincón de Romos-Ciénega Grande
- El Chayote- E.C. 71 San Francisco de los Romo-Luis Moya
- El Barranco- E.C. 71 San Francisco de los Romo-Luis Moya
- Almitos- E.C. 71 San Francisco de los Romo-Luis Moya
- El Porvenir- E.C. 71 San Francisco de los Romo-Luis Moya
- El Carmen-E.C. Rincón de Romos-Ciénega Grande
- La Victoria-E.C. 71 San Francisco de los Romo-Luis Moya
- El Gigante- E.C. 71 San Francisco de los Romo-Luis Moya
- Carboneras- 71 San Francisco de los Romo-Luis Moya
- Arroyo Hondo-E.C. Rincón de Romos-Ciénega Grande
- Los Hornos-E.C. Rincón de Romos-Ciénega Grande
- Caldera-E.C. Rincón de Romos-Ciénega Grande
- El Tepozán-E.C. Rincón de Romos-Ciénega Grande
- Puerto de la Concepción-E.C. Rincón de Romos-Ciénega Grande

POR PAVIMENTAR:

- El Águila-E.C. Rincón de Romos-Ciénega Grande
- Puerto de la Concepción-E.C. Rincón de Romos-Ciénega Grande

La sección de la Vialidad Secundaria será de 40.00 metros de paramento a paramento, y su derecho de vía de 20.00 metros a cada extremo del eje central de la vialidad.

Diseño de accesos o cruces en Zonas Urbanas.

Se procurará el siguiente diseño: un camellón central de 3.00 mts. Para alojar vegetación, posteriormente cada sentido de circulación principal contara con dos carriles de 3.50 mts. Cada uno para circulación, camellón lateral de 1.00 mts., calle lateral de 6.00 mts. para estacionamiento, por último una banqueta de 3.00 mts. De ancho de la cual el 40% se destinará para jardinera.

Vialidad Local

Con esta jerarquía se consideran las vialidades al interior del casco urbano de los centros de población, y toda vialidad local que se prolongue para ligar la estructura urbana actual con la futura, deberá tener una Sección Mínima de 12.00 metros de paramento a paramento.

RED FERROVIARIA

Dentro del territorio municipal existe el ramal que comunica la planta cementera -Cruz Azul con el sistema México-Ciudad Juárez. Vía que entronca con la carretera federal 71 San Francisco de los Romo-Luis Moya.

NODOS VIALES:

Como parte de la estrategia se determinan dos nodos viales para analizar y resolver mediante proyectos específicos. Éstos se ubican en los entronques con la carretera federal 71 San Francisco de los Romo-Luis Moya, el primero de ellos y con mayor aforo el de la carretera estatal la número 22 Rincón de Romos-Ciénega Grande y el segundo el de la carretera estatal La Punta-Valle de las Delicias-Mesillas.

Lineamientos Generales de la Vía Pública

Vía pública es todo espacio de uso común que por la costumbre o disposición de autoridad competente, se encuentre destinado al libre tránsito, de conformidad con el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y demás leyes y reglamentos de la materia, así como todo inmueble que de hecho se utilice para este fin. Es característica propia de la vía pública el servir para la aireación, iluminación y asoleamiento de los edificios que la limiten, para dar acceso a los predios colindantes, o para alojar cualquier instalación de una obra pública o de un servicio público.

No se autorizará el uso de las vías públicas en los siguientes casos:

- I.- Para aumentar el área de un predio o de una construcción aunque esta sea voladiza;
- II.- Para obras, actividades o fines que ocasionen molestias a los vecinos tales como la producción de polvos, humos, malos olores, gases, ruidos y luces intensas;
- III.- Para conducir líquidos por su superficie;
- IV.- Para depósito de basura y otros desechos;
- V.- Para instalar comercios semifijos en centro histórico y vías primarias y de acceso controlado; y
- VI.- Para aquellos otros fines que la autoridad municipal considere contrarios al interés público.

7.2.1.- INFRAESTRUCTURA URBANA BASICA

- **Agua potable, alcantarillado y saneamiento.-** Consolidación de los servicios urbanos básicos en las zonas periféricas de la cabecera municipal, Los Alamos, Carboneras, El Chayote, El Gigante, Mesillas, Ojo de Agua de los Montes, El Porvenir y San Antonio.
- **Energía eléctrica.-** Dotar de este servicio cumpliendo con la normatividad vigente de la CFE, a los asentamientos regulares y espontáneos desprotegidos.

7.2.2.- EQUIPAMIENTO URBANO

- **Educación.-** Consolidar la infraestructura educativa y profesionalizar la planta docente en el nivel básico de atención.
- **Salud.-** Ampliar la cobertura y elevar el nivel de atención.

7.3.- VIVIENDA

De acuerdo al conteo de población y vivienda 2005, el Municipio de Tepezalá cuenta con 17,372 habitantes los cuales conforman 3,682 hogares que habitan 3,618 viviendas. Esto arroja un déficit de 64 viviendas (1.74%). Basándonos en el análisis de las características y condiciones físicas de habitabilidad de las viviendas, se determina que aunque el déficit en el parque habitacional es mínimo, el estado material de las viviendas, en un 30% presenta elementos constructivos, sobre todo en las techumbres, que no cubren los rangos de confort térmico en virtud de que son cubiertas a base de láminas metálicas. Para solventar esta situación, deberá instrumentarse un programa de mejoramiento de la vivienda.

7.4.- POTENCIALIDADES DE DESARROLLO ECONÓMICO

El municipio tiene una población ocupada de 4,022 plazas, de las cuales 1,169 corresponden al sector primario, 1,628 al secundario, 1,095 al terciario y 505 ocupadas en ningún sector específico.

El análisis que elabora el PEOT - Aguascalientes 2025 sobre la eficiencia productiva por sector de actividad determina que los renglones comercio y manufacturas en el municipio reflejan baja eficiencia mientras en el apartado de servicios la eficiencia es alta.

Asimismo en el análisis de los niveles de diversificación de actividad productiva el municipio manifiesta la no diversificación, esto quiere decir que la economía se concentra en un solo subsector de actividad, lo cual representa un serio riesgo para el municipio en caso de alguna crisis económica.

Las potencialidades de desarrollo económico en el Municipio de Tepezalá residen en el impulso al sector secundario y en la reconversión productiva del sector primario.

8.- METAS

- Objetivación de las líneas y proyectos estratégicos del Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Tepezalá, instrumento detonador del desarrollo futuro municipal, planteando el aprovechamiento de los recursos locales para la generación de nuevas posibilidades de desarrollo económico para el municipio.
- Integrar al municipio a la dinámica de desarrollo integral al nivel que tiene el Estado.
- Por sus valores patrimoniales, históricos, arquitectónicos y culturales, incorporar al municipio al programa de Pueblos Mágicos y Ruta de la Plata.
- Elevar el grado de escolaridad del municipio (6.73) a cuando menos el nivel de escolaridad estatal (8.7).

9.- PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Los proyectos estratégicos planteados para impulsar el desarrollo sustentable del municipio de Tepezalá, se identificaron a través del análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que del contexto municipal se elaboro ex profeso, resultando los siguientes:

- Elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tepezalá, San Antonio Tepezalá, Carboneras, El Chayote y Mesillas.
- Reglamento municipal de usos de suelo y construcciones.
- Proyecto de desarrollo turístico para el pueblo de Tepezalá.
- Centro Recreativo de la Presa de Mesillas.
- Regeneración urbana del Centro Histórico de Tepezalá.
- Remediación ecológica del Río San Pedro
- Reposición de la red de agua potable en estado deteriorado
- Consolidación de la Unidad Deportiva.
- Desarrollar el corredor turístico atreves del Observatorio Astronómico y Ruta de la Plata.
- Promover que las áreas prioritarias para la conservación del Cerro de Altamira y el cauce hidrológico Arroyo Hondo, propuestas por el Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes, se decreten para instrumentar las líneas estratégicas y acciones que determinen su plan de manejo institucionalizado.
- Proyecto y operación del Observatorio.

10.- PROGRAMA DE ACTUACIÓN.**10.1.- Bases financieras****10.2.- Criterio de concertación y corresponsabilidad sectorial****10.3.- Acciones de inversión, participación y ejecución**

UNIDAD DE ANÁLISIS	ACCIONES	PROGRAMACIÓN			CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL
		Corto plazo 2010	Mediano Plazo 2020	Largo plazo 2030	
Medio Ambiente	Programa de control de la contaminación del suelo por desechos minerales y del agua para consumo humano en las inmediaciones de la Cabecera Municipal.	X	X	X	MUNICIPIO, ISEA, SEMARNAP, PROFEPA CNA, INAGUA, COMISION INTER-ESTATAL DE MANTOS ACUIFEROS.
	Programa de Protección y Regeneración de áreas naturales impactadas por la actividad minera y explotación de pétreos...	X	X		MUNICIPIO SEMARNAP PROFEPA IMAE
	Programa de reforestación en la sierra de Tepezalá.	X	X	X	MUNICIPIO CONAFOR SEDENA PROFEPA
Usos del Suelo	Establecer la zonificación de usos, reservas y destinos del suelo mediante la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano de la cabecera municipal, San Antonio, Carboneras, El Chayote y Mesilla	X	X	X	MUNICIPIO, SEPLADE
	Inspección y control del desarrollo urbano.	X	X	X	MUNICIPIO, SEPLADE
	Programa de preservación del suelo con vocación agrícola y de valor natural.	X	X		MUNICIPIO SEMARNAP PROFEPA
	Instrumentación del Programa para el aprovechamiento de las reservas de crecimiento ejidal (PARCE)	X	X		MUNICIPIO, SEPLADE
Agua potable	Ampliación de red de agua potable, alcantarillado y saneamiento para abatir el déficit de servicios en las áreas periféricas de los centros de población del municipio	X	X	X	MUNICIPIO (OOAPAS) CNA, INAGUA, IMAE, SOP.
	Reposición de pozo de agua potable para la Cabecera Municipal y sistema de rebombeo, en área fuera de mantos acuíferos contaminados con metales.	X	X		MUNICIPIO (OOAPAS) CNA, INAGUA

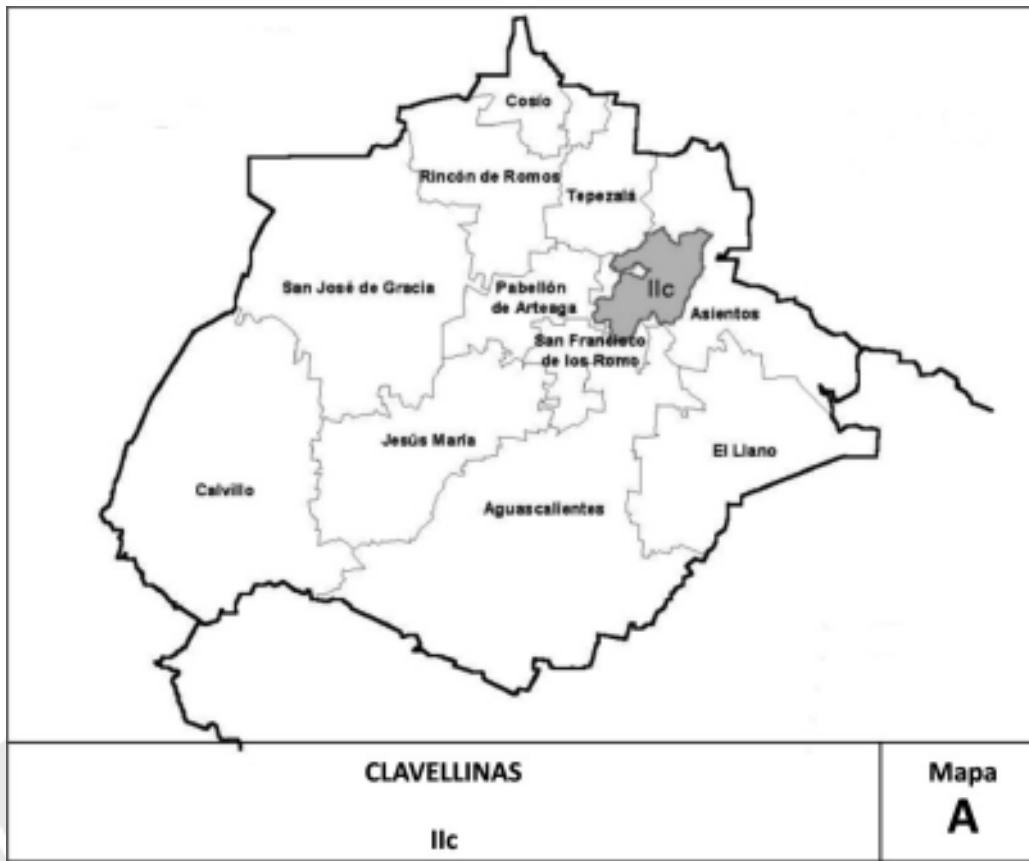
UNIDAD DE ANÁLISIS	ACCIONES	PROGRAMACIÓN			CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL
		Corto plazo 2010	Mediano Plazo 2020	Largo plazo 2030	
	Reglamento de uso eficiente del agua para consumo humano.	X	X		MUNICIPIO (OOAPAS) CNA, INAGUA
Drenaje	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en San Antonio, El Chayote, Carboneras y Mesillas	X	X	X	MUNICIPIO (OOAPAS) CNA, INAGUA
	Construcción de planta de tratamiento o sistema de tratamiento integral para centros de población localizados al margen del Río San Pedro (El Gigante y el Chayote).		X	X	MUNICIPIO (OOAPAS) CNA, INAGUA
Energía Eléctrica	Ampliar la red de energía eléctrica en las áreas periféricas de los centros de población.	X	X		MUNICIPIO CFE
Telefonía	Ampliación de la cobertura de la red telefónica en los centros de población del municipio.	X	X		TELMEX
Servicios Públicos	Construcción de Mercado Municipal en la Cabecera Municipal y Delegación San Antonio.	X			MUNICIPIO
Salud	Construcción de Clínica Hospital en la Cabecera Municipal.	X	X		ISEA IMSS ISSSTE
Servicios Públicos	ALUMBRADO PÚBLICO: Mejoramiento del sistema de alumbrado público de la Cabecera Municipal y Delegaciones, mediante la estandarización al alumbrado de vapor de sodio.	X	X		MUNICIPIO
	Dotación de 25 contenedores para basura	X	X		MUNICIPIO
Servicios Públicos	Programa de mejoramiento del servicio público de recolección de desechos sólidos, considerando la dotación equilibrada de contenedores conforme a cobertura y población a servir, así como la modernización de unidades de recolección que operen con la frecuencia necesaria.	X	X	X	MUNICIPIO

UNIDAD DE ANÁLISIS	ACCIONES	PROGRAMACIÓN			CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL
		Corto plazo 2010	Mediano Plazo 2020	Largo plazo 2030	
Seguridad Pública	Dotación de parque vehicular, armamento y equipo necesario a nivel Municipal.	X	X		MUNICIPIO, PFP, AFI, PGJE, PGR
	Coordinación con las corporaciones estatales y federales para mejorar la prestación de servicios	X	X		MUNICIPIO, PFP, AFI, PGJE, PGR
	La implementación de mecanismos, dispositivos y estrategias eficientes en materia de seguridad pública.	X	X	X	MUNICIPIO, PFP, AFI, PGJE, PGR
	Capacitación en el manejo de armamento para la policía municipal y profesionalización del cuerpo policiaco	X	X	X	MUNICIPIO, PFP, AFI, PGJE, PGR
Servicios Públicos	Construcción de Relleno Sanitario y Planta separadora de desechos sólidos.	X			MUNICIPIO IMAE
Desarrollo Social	Programas de desarrollo comunitario que eviten y disminuyan el alcoholismo, la drogadicción y problemas sociales que afectan la integración social y económica del hogar.	X	X	X	MUNICIPIO ISEA DIF
Cultura	Promoción de actividades culturales y comunitarias con el fin de fortalecer la integración social de la comunidad	X	X	X	MUNICIPIO ICA DIF
Deporte	Construcción espacios para la práctica del deporte.	X	X	X	MUNICIPIO IDEA
Vivienda	Programa de apoyo a la autoconstrucción y reconstrucción de vivienda en el Municipio.	X	X	X	MUNICIPIO IVEA
	Programa de piso firme, enjarres o aplanados, techo firme y ampliación con cuarto, baño, cocina en la vivienda de los centros de población.	X	X	X	MUNICIPIO, SEDESO
Desarrollo Social	Programa Municipal de regularización de Asentamientos Humanos espontáneos	X	X		MUNICIPIO SEPLADE
	Programa de Reestructuración Vial de la Cabecera Municipal y Delegaciones.	X	X		MUNICIPIO

UNIDAD DE ANÁLISIS	ACCIONES	PROGRAMACIÓN			CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL
		Corto plazo 2010	Mediano Plazo 2020	Largo plazo 2030	
	Programa de Rehabilitación, reposición y/o reconstrucción de pavimentos, guarniciones y banquetas en mal estado, considerando accesos para minusválidos en, y/o con sobre carpeta asfáltica en la Cabecera Municipal de Tepezalá y Delegaciones.	X	X		MUNICIPIO
Urbanización	Programa de Urbanización de calles prioritarias, pavimentación, guarniciones y banquetas, considerando accesos para minusválidos en los centros de población del municipio.	X	X		MUNICIPIO,
Transporte	Proyecto de rutas, paradas y terminales del sistema de transporte Suburbano y/o Colectivo.	X			MUNICIPIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
	Dotación de señalamiento y mobiliario urbano para el transporte público.	X	X		MUNICIPIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
Vialidad	Programa de dotación de señalamientos y nomenclatura de la Cabecera Municipal de Tepezalá.	X	X		MUNICIPIO
	Programa de dotación de señalamientos y nomenclatura en Delegaciones Municipales.	X	X	X	MUNICIPIO
Vialidad	Programa de reposición y mantenimiento de señalamientos y nomenclatura vial.	X	X		MUNICIPIO
Desarrollo Urbano	Regeneración urbana del centro Histórico de Tepezalá.	X	X		MUNICIPIO INAH SOP
Cultura y Turismo	Integración de la Ciudad de Tepezalá al PROGRAMA DE PUEBLOS MAGICOS	X			MUNICIPIO, SEGOB.EDO.SECTUR
Desarrollo Urbano	Programa de rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento de edificios catalogados por el I.N.A.H. en el Territorio Municipal.	X	X	X	MUNICIPIO, INAH SOP
Cultura	Programa de promoción y difusión de costumbres y tradiciones de los Barrios y colonias de Tepezalá.	X	X		MUNICIPIO ICA
Protección Civil	Elaboración del programa de contingencias y riesgos.	X	X		PROTECCION CIVIL MUNICIPAL Y ESTATAL

11.- ANEXO GRAFICO Y CARTOGRAFICO
MAPAS Y CUADROS DE REFERENCIA

CLAVELLINAS



Área (Ha)	13,554.84
Rango de altitud (m)	1,949 - 2,258
Altura promedio (m)	2,067.89
Sistemas de topoformas	Llanura de piso rocoso
Pendiente promedio (°)	1.85
Límites en las pendientes (°)	0.00 - 23.0035
Litología	Igneas extrusivas
Provincia fisiográfica	Mesa Central
Subprovincias fisiográficas	Llanuras de Ojuelos - Aguascalientes
Región hidrológica y subcuencas	RH12lj
Cobertura vegetal	Agricultura de temporal
Vegetación primaria	Matorral sarcocaula
Calidad ecológica (clases)	4

Suelo								
Suelos predominantes	Textura	Permeabilidad	Profundidad del suelo (cm)	Salinidad (mmhos)	Fertilidad	Erosibilidad	Erosión hídrica	Erosión eólica
Xh+I/2/D	Media	Mediana	50 -100	CE 4-16 mmhos	Sat.B<50%, MO <1	Severa, ligera	Ligera	Sin erosión

Clima					
Temperatura promedio anual (°C)	Precipitación promedio anual (mm)	Lluvias (mm)	Granizadas (días)	Heladas (días)	Sequía
Entre 12 y 18	De 500 a 600	400 - 500	0 - 1	275 - 305	Severo

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información Geográfica para el Ordenamiento Territorial del Estado de Aguascalientes, 2002.

VALLE DE AGUASCALIENTES



Área (Ha)	88,716.55
Rango de altitud (m)	1,827 - 2,098
Altura promedio (m)	1,928.70
Sistemas de topoformas	Llanura de piso rocoso, valle amplio
Pendiente promedio (°)	0.88
Límites en las pendientes (°)	0.00 - 19.6879
Litología	Suelos
Provincia fisiográfica	Mesa Central
Subprovincias fisiográficas	Llanuras de Ojuelos - Aguascalientes
Región hidrológica y subcuencas	RH12la, RH12lb
Cobertura vegetal	Agricultura de riego
Vegetación primaria	Mezquita, pastizal natural
Calidad ecológica (clases)	3

Suelo								
Suelos predominantes	Textura	Permeabilidad	Profundidad del suelo (cm)	Salinidad (mmhos)	Fertilidad	Erosibilidad	Erosión hídrica	Erosión eólica
XI+Yb/2/DP	Media	Mediana	50 -100	CE 4-16 mmhos	Sat.B>50%, MO <1	Severa	Ligera	Ligera

Clima					
Temperatura promedio anual (°C)	Precipitación promedio anual (mm)	Lluvias (mm)	Granizadas (días)	Heladas (días)	Sequia
Entre 12 y 18	De 400 a 500	400 - 500	0 - 1	275 - 305	Severo

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información Geográfica para el Ordenamiento Territorial del Estado de Aguascalientes, 2002.

SIERRA DE TEPEZALA



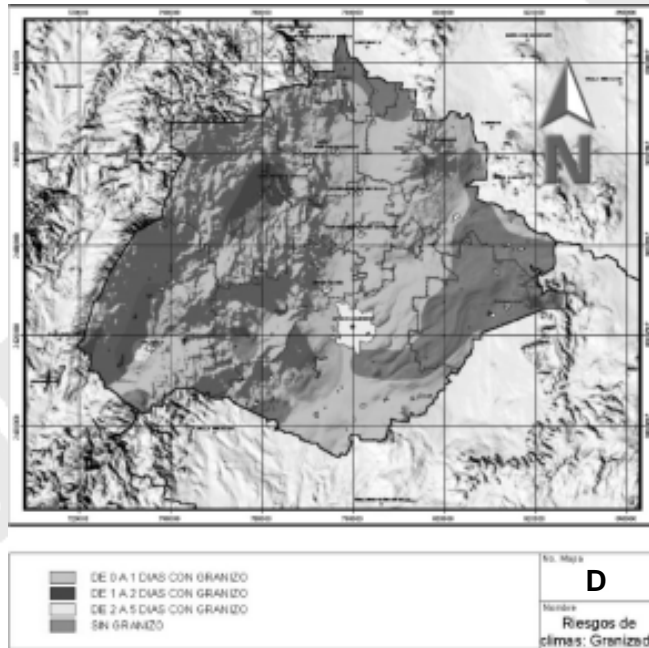
Área (Ha)	17,924.62
Rango de altitud (m)	1,976 - 2,631
Altura promedio (m)	2,158.60
Sistemas de topoformas	Laderas en sierra aislada
Pendiente promedio (°)	4.66
Límites en las pendientes (°)	0.00 - 34.7967
Litología	Igneas extrusivas
Provincia fisiográfica	Mesa Central
Subprovincias fisiográficas	Llanuras de Ojuelos - Aguascalientes
Región hidrológica y subcuencas	RH121a
Cobertura vegetal	Matorral crasicaule / VSa, agricultura de temporal
Vegetación primaria	Matorral sarcocaule
Calidad ecológica (clases)	1 y 2

Suelo								
Suelos predominantes	Textura	Permeabilidad	Profundidad del suelo (cm)	Salinidad (mmhos)	Fertilidad	Erosibilidad	Erosión hidrica	Erosión eólica
I/2	Media	Mediana	Menor 20	CE < 4 mmhos	Sat. B > 50%, MO < 1	Ligera	Alta	Ligera

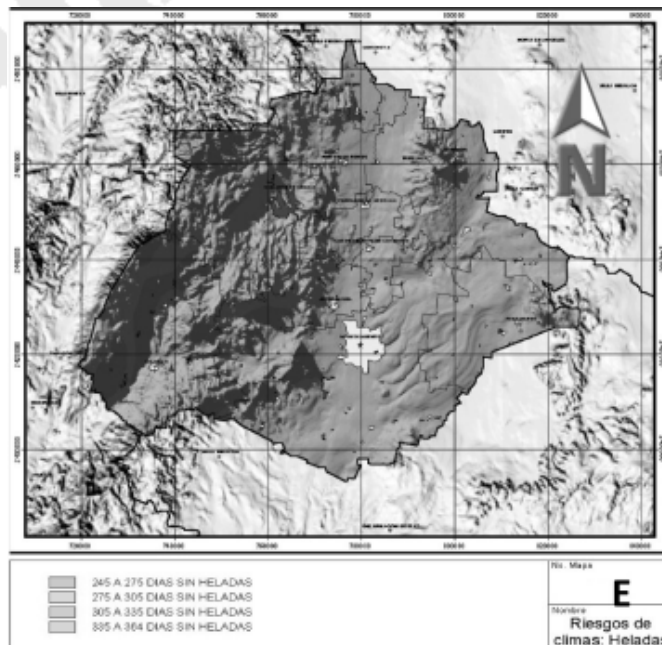
Clima					
Temperatura promedio anual (°C)	Precipitación promedio anual (mm)	Lluvias (mm)	Granizadas (días)	Heladas (días)	Sequia
Entre 12 y 18	De 400 a 500	400 - 500	0 - 1	305 - 335	Severo

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información Geográfica para el Ordenamiento Territorial del Estado de Aguascalientes, 2002.

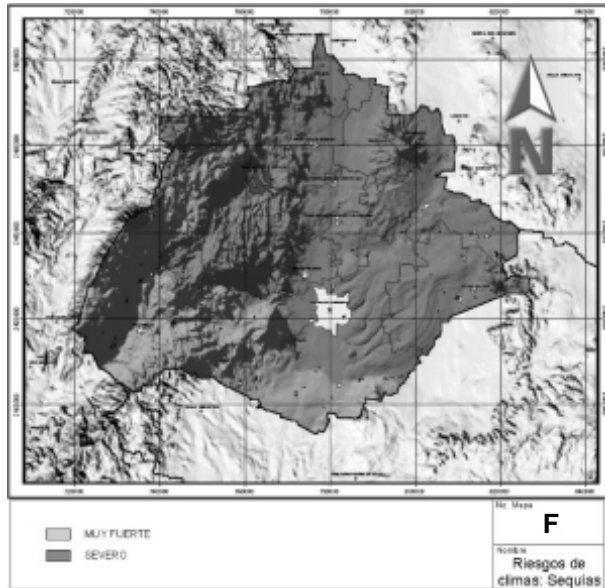
RIESGOS DE CLIMA: GRANIZADAS



RIESGOS DE CLIMA: HELADAS



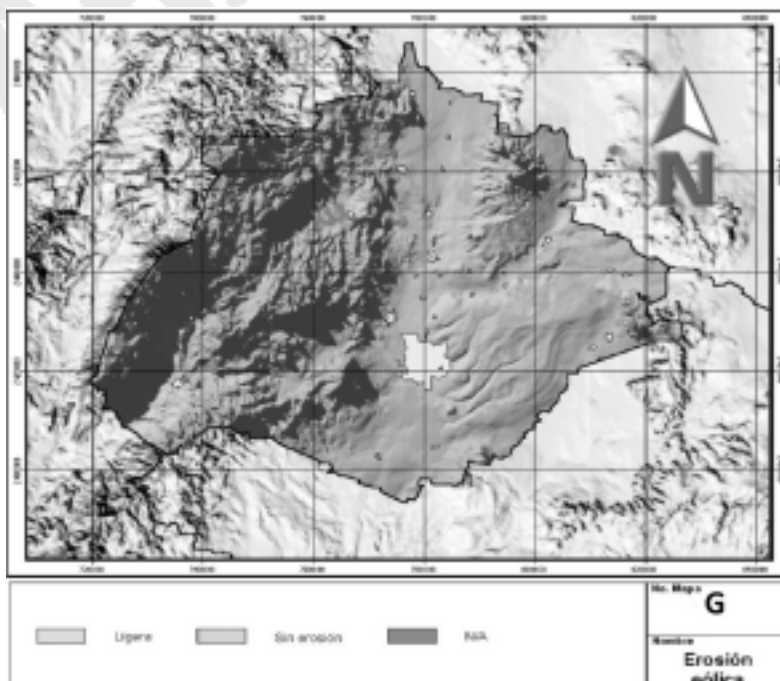
RIESGOS DE CLIMA: SEQUIAS



EROSION EOLICA

Erosión	Grado	Porcentaje de la superficie estatal (563,181.74 Ha) afectada	Ha	Unidad de paisaje donde se presenta
Eólica	Ligera	35.80%	201,619.06	Valle de Aguascalientes Sierra de Tepezalá Soyatal El Llano Valle de Calvillo Jáltiche Cosío Presa Calles Milpillas El Muerto El Laurel Cerro Blanco
	Total	35.80%	201,619.06	

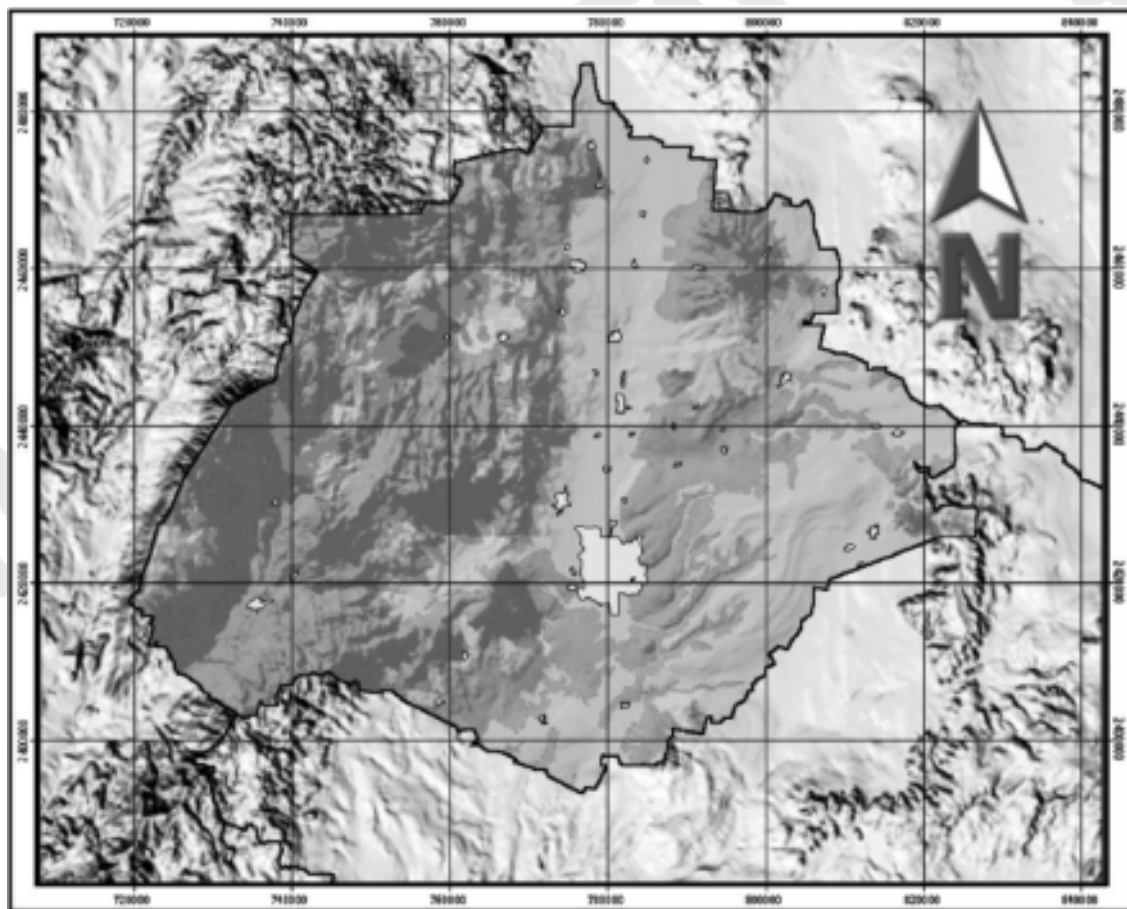
Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información Geográfica para el Ordenamiento Territorial del Estado de Aguascalientes, 2002.



EROSION HIDRICA

Erosión	Grado	Porcentaje de la superficie estatal (563,181.74 Ha) afectada	Ha	Unidad de paisaje donde se presenta
Hídrica	Ligera	42.80%	241,041.78	
	Moderada	36.30%	204,434.97	
	Alta y muy alta	20.50%	115,452.26	El Muerto
				Valle de Calvillo
				Cerro Blanco
			Jáltiche	
			Garabato	
			Cosío	
			Sierra de Tepezalá	
	Total	99.60%	560,929.01	

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema de Información Geográfica para el Ordenamiento Territorial del Estado de Aguascalientes, 2002.



RIESGOS DE DEGRADACION DE LOS SUELOS

Nombre	Clave	Erosión	Grado	% de su territorio afectado	Riesgos de erosibilidad
Venadero	II	Eólica	Ligera	Sin riesgo	Erosibilidad moderada
			Ligera	Con riesgo	
		Hídrica	Moderada	40%	
			Alta y muy alta		
		Severa	1.4% en áreas con pastizal inducido		
El muerto	Im	Eólica	Ligera	30.30%	Erosibilidad ligera
			Ligera	Con riesgo	
		Hídrica	Moderada	Con riesgo	
			Alta y muy alta	54.40%	
		Severa	15% en áreas con pastizal natural (9.9%) y bosques de encino		
Potrero Viejo – Los Blancos	In	Eólica	Ligera	79.70%	Erosibilidad moderada
			Ligera	Con riesgo	
		Hídrica	Moderada	91.40%	
			Alta y muy alta		
		Severa	No se aprecia		
Garabato	Io	Eólica	Ligera	Sin riesgo	Erosibilidad ligera
			Ligera	Con riesgo	
		Hídrica	Moderada	88%	
			Alta y muy alta		
		Severa	No se aprecia		
Valle de Aguascalientes	Ila	Eólica	Ligera	87.40%	Erosibilidad severa
			Ligera	Con riesgo	
		Hídrica	Moderada	14.80%	
			Alta y muy alta		
		Severa	1.3% en áreas con agricultura de temporal (1.2%) pastizales naturales e inducidos y matorrales		
Sierra de Tepezalá	IIb	Eólica	Ligera	84.40%	Erosibilidad ligera
			Ligera	Con riesgo	
		Hídrica	Moderada	90%	
			Alta y muy alta		
		Severa	20.8% en áreas con pastizal inducido (17.3%), natural; agricultura de temporal y matorral crasicaule		

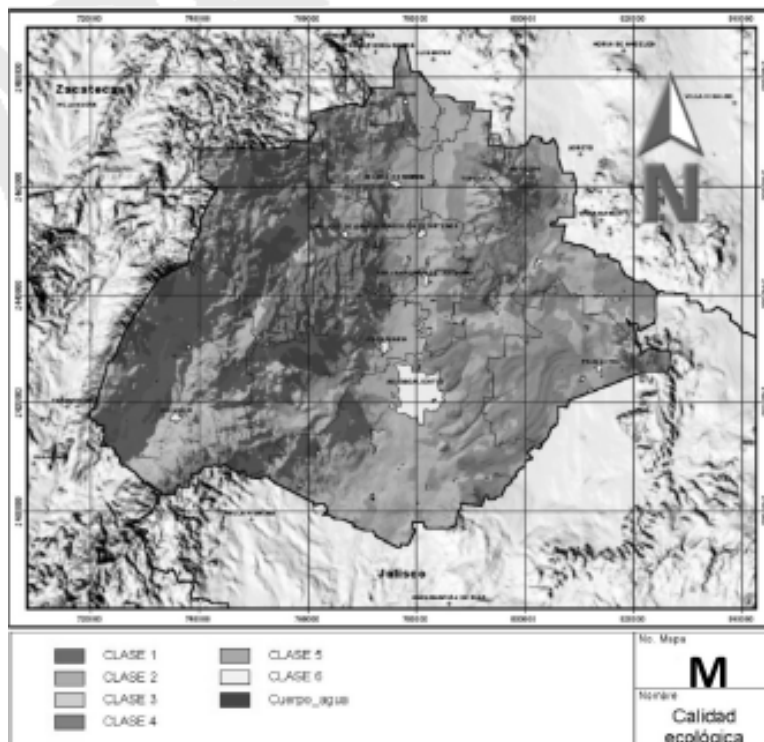
Nombre	Clave	Erosión	Grado	% de su territorio afectado	Riesgos de erosibilidad
Clavelinas	Ilc	Eolica	Ligera	36%	Erosibilidad severa
			Ligera	Con riesgo	
		Hídrica	Moderada	20%	
			Alta y muy alta		
	Severa	< 1% en áreas con pastizal inducido			
Soyatal	Ild	Eolica	Ligera	88%	Erosibilidad ligera
			Ligera	Con riesgo	
		Hídrica	Moderada	85%	
			Alta y muy alta		
	Severa	1.4% en áreas con pastizal natural e inducido y agricultura de temporal			
El Llano	Ile	Eolica	Ligera	29%	Erosibilidad severa
			Ligera	Con riesgo	
		Hídrica	Moderada	15%	
			Alta y muy alta		
	Severa	3.4% en áreas de pastizales naturales e inducidos			
Juan el Grande	Ilf	Eolica	Ligera	4%	Erosibilidad de ligera a moderada
			Ligera	Con riesgo	
		Hídrica	Moderada	72%	
			Alta y muy alta		
	Severa	29.2% en pastizales naturales			
Mesa de las Preñadas	Ilg	Eolica	Ligera	Sin riesgo	Erosibilidad ligera
			Ligera	Con riesgo	
		Hídrica	Moderada	>39%	
			Alta y muy alta		
	Severa	No se aprecia			

MATRIZ DE APTITUD DE USO QUE CADA UNIDAD DE PAISAJE TIENE CON RESPECTO A LOS TIPOS DE UTILIZACION DE TIERRAS (TUT's)

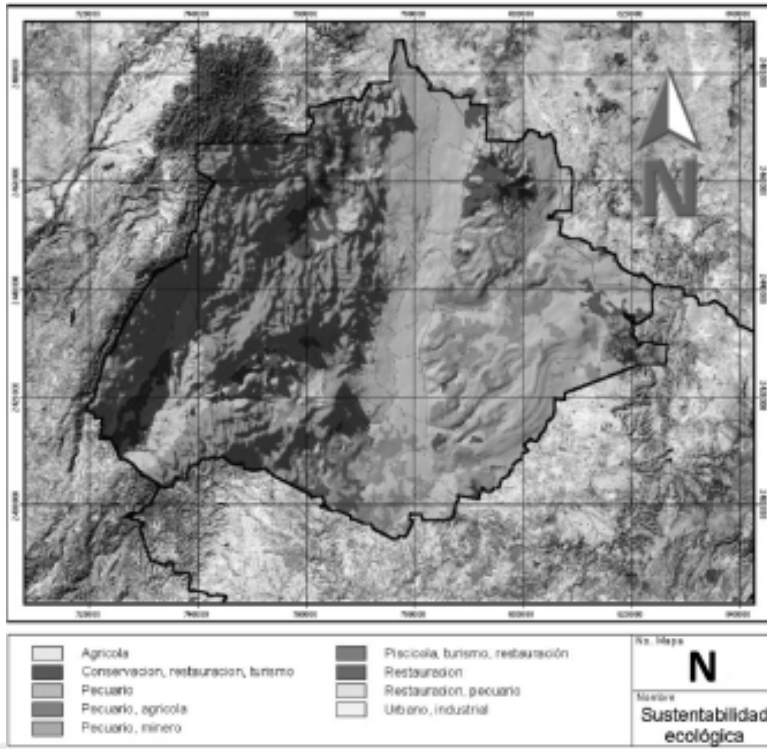
Clave	Unidad de Paisaje	Agricultura		Pecuario	Piscícola	Madero	Conservación	Forestal	Urbano		Turístico
		Riego	Temporal						Habitacional	Urbano	
Ia	Cosío	a4	a4	a3	a4	a4	a2	a3	a2	a2	a4
Ib	Presa Calles	a4	a4	a2	a1	a4	a1	a3	a3	a3	a1
Ic	Monte Grande	a4	a4	a4	a4	a4	a1	a2	a4	a4	a2
Id	El Taray	a4	a4	a2	a4	a4	a1	a3	a4	a4	a1
Ie	El Huarache	a4	a4	a2	a4	a4	a2	a3	a4	a4	a3
If	Cerro Blanco	a4	a4	a4	a4	a2	a3	a3	a3	a2	a4
Ig	Valle de Calvillo	a3	a1	a3	a2	a4	a2	a4	a2	a2	a3
Ih	Jáltiche	a4	a4	a3	a4	a4	a2	a3	a3	a3	a3
Ii	El Maguey	a4	a4	a3	a4	a4	a3	a3	a4	a4	a3
Ij	El Laurel	a4	a4	a4	a4	a2	a1	a3	a4	a4	a2
Ik	Milpillas (Alto Venadero)	a4	a4	a2	a4	a4	a3	a4	a3	a3	a4
Il	Venadero	a4	a4	a2	a3	a4	a1	a4	a2	a3	a2
Im	El Muerto	a4	a4	a4	a4	a4	a2	a4	a4	a4	a3
In	Potrero Viejo-Los Bancos	a4	a4	a4	a4	a4	a2	a3	a4	a4	a3
Io	Garabato	a4	a4	a3	a3	a2	a1	a3	a3	a3	a2
Ila	Valle de Aguascalientes	a2	a3	a2	a3	a4	a4	a4	a2	a2	a2
Ilb	Sierra de Tepezalá	a4	a4	a2	a4	a1	a2	a4	a3	a2	a2
Ilc	Clavellinas	a4	a4	a3	a4	a4	a3	a4	a2	a2	a4
Ild	Soyatal	a4	a4	a3	a4	a4	a2	a4	a2	a2	a3
Ile	El Llano	a4	a2	a3	a4	a4	a4	a4	a2	a2	a4
Ilf	Juan el Grande	a4	a4	a3	a4	a4	a1	a3	a4	a4	a3
Ilg	Mesa las Preñadas	a4	a4	a4	a4	a4	a1	a3	a4	a4	a3
Ilh	Los Gallos	a4	a4	a2	a4	a4	a2	a3	a4	a4	a2
Illa	El Salto	a4	a4	a2	a4	a4	a2	a3	a2	a2	a3

Simbología	
a1	Apto
a2	Moderadamente Apto
a3	Marginalmente Apto
a4	No Apto

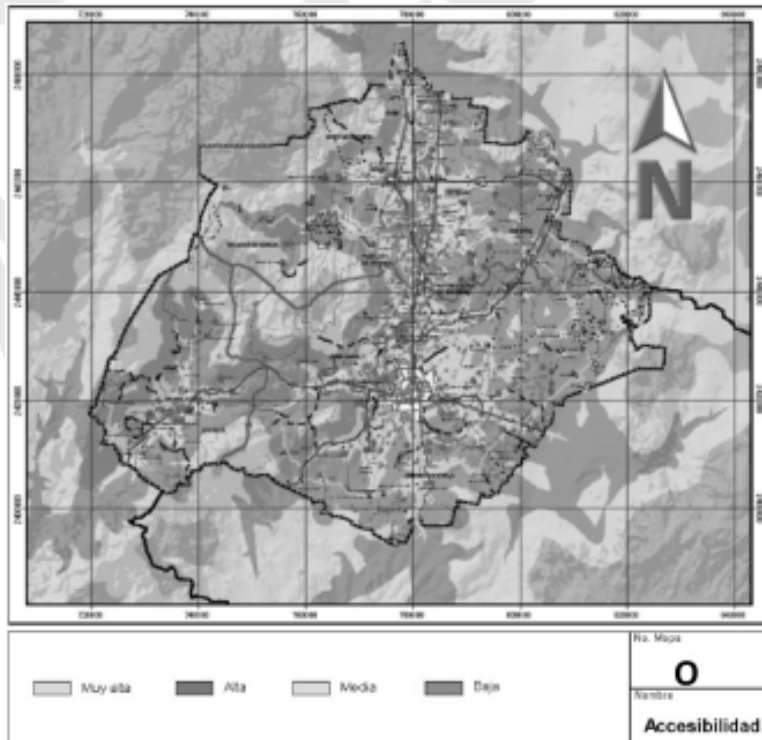
CALIDAD ECOLOGICA



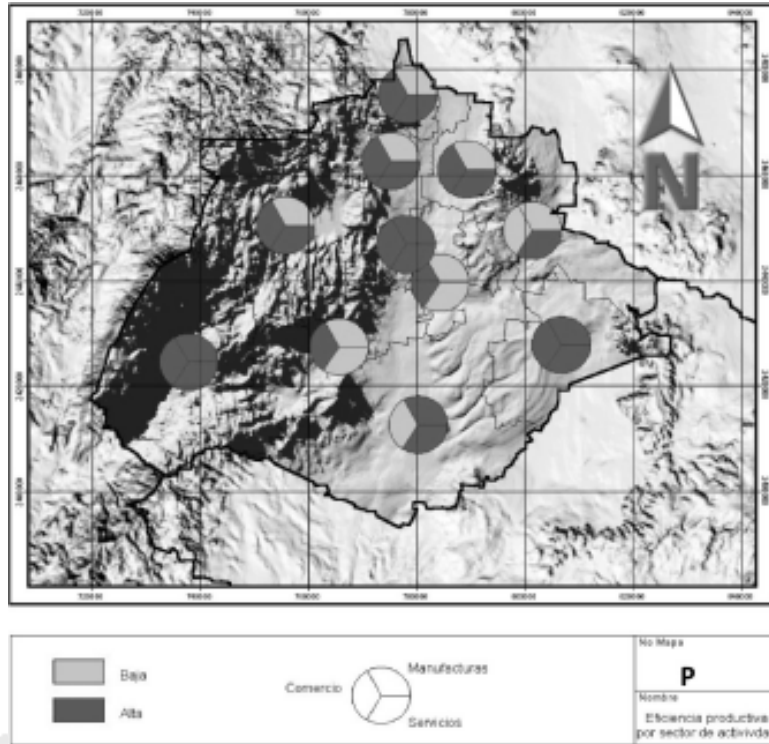
SUSTENTABILIDAD ECOLOGICA



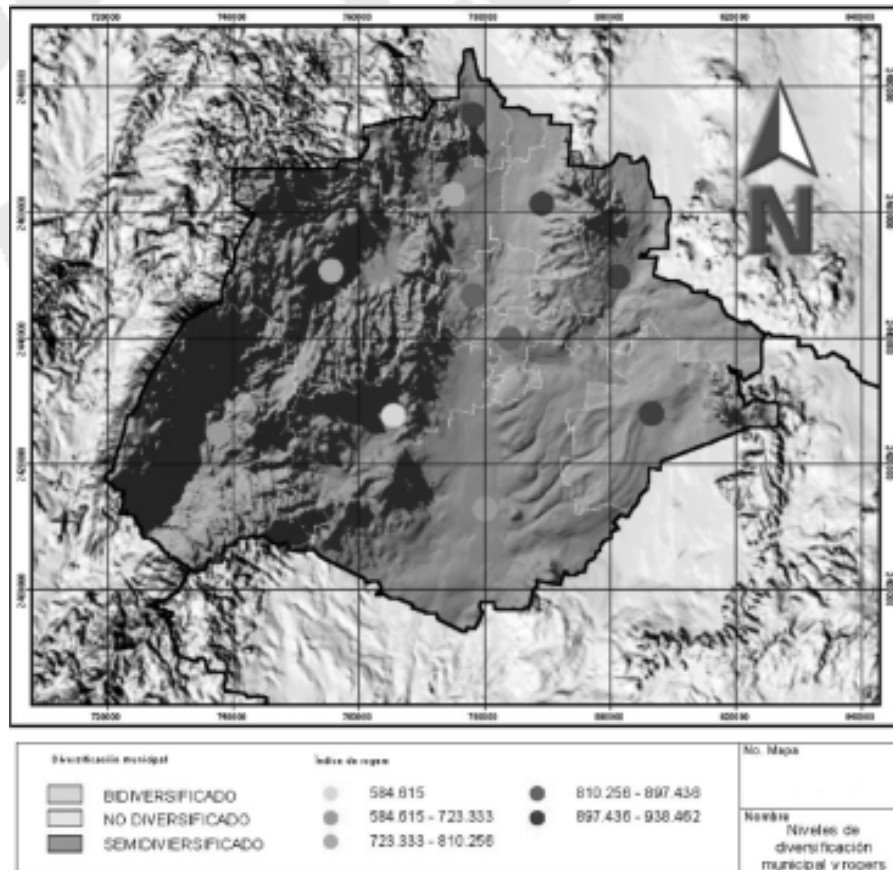
ACCESIBILIDAD



EFICIENCIA PRODUCTIVA POR SECTOR DE ACTIVIDAD



NIVELES DE DIVERSIFICACION MUNICIPAL



12.- APROBACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.**Instrumentación, Control y Seguimiento****Objetivo**

Lograr la participación de la población en el proceso de **REVISIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN del Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Tepezalá 2008-2030**, así como en las acciones y proyectos específicos que en materia de desarrollo urbano que se deriven de este programa a través de la participación social comprometida.

Acciones

- Fortalecer las estructuras y espacios de participación ciudadana en el proceso de planeación estratégica.
- Fomentar en la ciudadanía una responsabilidad social y cultural de planeación participativa.
- Generar mecanismos de vinculación y coordinación para la participación de la sociedad e instituciones en el ámbito de su competencia.
- Fomentar la participación de los habitantes en la planeación y desarrollo de proyectos estratégicos que permitan el impulso al desarrollo urbano del Centro de población.

Programas a realizar

- Programa integral de participación social en los procesos de planeación. Control, seguimiento y evaluación del desarrollo urbano.
- Programa de participación social permanente de integración de grupos de trabajo conformados por ciudadanos e instituciones educativas.
- Elaboración y promoción del Reglamento para la participación social en el desarrollo municipal.

Programas a realizar

- Talleres y foros sobre planeación estratégica en barrios, colonias y fraccionamientos.
- Talleres de participación ciudadana en coordinación con autoridades municipales, estatales e instituciones educativas de nivel superior.
- Talleres y foros sobre control, seguimiento y evaluación de la planeación estratégica en barrios, colonias y fraccionamientos.

La Ejecución, Control y Evaluación del **Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Tepezalá 2008-2030** estará a cargo de la Presidencia Municipal de Tepezalá a través de la coordinación que para tal efecto determine el Presidente Municipal, la opinión de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, y el Comité de Desarrollo Urbano y Rural y en su caso con La Federación.

Los instrumentos que dan vigencia al **Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Tepezalá 2008-2030** son:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27, 73, fracción XXIX-C, 115, fracción V, inciso a). **Ley de Planeación**, artículos 33 y 34, **Ley General de Asentamientos Humanos**, artículo 12 de la **Ley General de Asentamientos Humanos** artículos 9, fracciones I, II; 12, fracción V; 15; 16; 27; 31; 32, fracciones I y II; 35 y 49, fracciones I y II. **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente**. Artículo 1.- Fracción I, VI. **Constitución Política del Estado de Aguascalientes**. Artículo 71 inciso C, último párrafo. **Código Urbano para el Estado de Aguascalientes**, artículos 1, fracciones I y II; 2, fracciones I y II; 9; 23, fracciones I y II; 49, 51; 52, 53; 55; 67; 68; 78; 79; 80; 81; 82; 83, 84, 85; 86; 87; 88; 89; 90 y 91.

Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Aguascalientes. **Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes** en sus artículos 4, 36 fracciones I, XXXIX y XLV. **La Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural del Estado de Aguascalientes**, artículos 4 y 11. **El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepezalá**.

Para que adquiera vigencia Jurídica el **Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Tepezalá 2008-2030**, el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Planeación y Obras Publicas deberá regirse por el siguiente procedimiento:

1. Revisión y/o actualización del **Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Tepezalá 2008-2030** por la Dirección de Planeación y Obras Públicas.
2. Presentación a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y las subcomisiones auxiliares correspondientes para su opinión.
3. Presentación para su aprobación, al H. Ayuntamiento de Tepezalá con la opinión de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.

4. Solicitar a la Secretaría General de Gobierno la publicación del **Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Tepezalá 2008-2030** en el Periódico Oficial del Estado.

5. Deberá publicarse en dos diarios de circulación local en forma abreviada y dentro de los 30 días naturales siguientes a la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

6. Se inscribirá completo en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en los registros de planeación que corresponda.

7. Se difundirá permanentemente en los diferentes sectores de la sociedad.

Instrumento de Coordinación entre Dependencias Públicas.

Será el Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Tepezalá, la instancia de coordinación entre dependencias públicas, los sectores público, privado y social para la ejecución y control de acciones gubernamentales y privadas y dar vigencia al Programa.

La Presidencia Municipal de Tepezalá a través de la Dirección de Planeación y Obras Públicas, invitará a los candidatos a formar parte del Comité de Desarrollo Urbano y Rural. En la primera sesión de éste con motivo de su instalación, deberá instrumentarse mediante Acta Constitutiva la cual será protocolizada por un Notario Público de los del Estado, así como el reglamento interno del comité y los acuerdos de la revisión del **Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Tepezalá 2008-2030**.

El Comité, tendrá jurisdicción en el Municipio de Tepezalá, y funcionará permanentemente, teniendo su sede en la Cabecera Municipal, y se integrará por:

I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal de Tepezalá;

II.- Un Secretario Técnico, que designará el Presidente Municipal, previa opinión de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano;

III.- Un representante de los siguientes sectores:

a).- Comerciantes.

b).- Industriales.

c).- Campesinos.

d).- Trabajadores.

e).- Organizaciones Vecinales.

IV.- Un representante de los propietarios de fincas urbanas;

V.- Un representante por programa de los Comités de Desarrollo Municipal;

VI.- Un representante de las Instituciones de crédito;

VII.- Un representante del Gobierno del Estado y uno del Gobierno Federal; y

VIII.- Un representante de cada una de las cámaras, colegios, asociaciones u organizaciones del sector privado y social, que a juicio del Comité deban integrarse al mismo, en virtud de que sus actividades incidan en el desarrollo urbano municipal.

IX.- El regidor de la comisión de Planeación y Desarrollo Urbano.

X.- El regidor de la comisión de Obras Públicas.

XI.- El regidor de la comisión de Salud.

XII.- El regidor de la comisión de Educación.

XIII.- El regidor de la comisión de Deporte.

XIV.- El regidor de la comisión de Vialidad y Transporte.

XV.- Un representante de la comunidad local de profesionistas del ramo del Urbanismo, Arquitectura e Ingeniería Civil.

XVI.- Un representante de la comunidad local de profesionistas del ramo de la Economía, Turismo y Biología.

XVII.- Un representante de cada uno de los centros de población, de los que cuenten o se elabore su respectivo Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Por cada representante propietario se designará un suplente, que lo sustituirá en sus faltas temporales. El Secretario Técnico suplirá las faltas temporales del Presidente.

El Comité de Desarrollo Urbano y Rural deberá sesionar trimestralmente, con asistencia mínima del 50% más uno de sus miembros, y para el efecto, la Dirección de Planeación y Obras Públicas los citará con un mínimo de dos días hábiles de anticipación y sobre el orden del día.

Las decisiones del Comité Municipal, se tomarán por mayoría de votos del 50% más uno y cada uno de sus integrantes tendrá voz y voto. El Presidente Municipal tendrá voto de calidad, en caso de empate.

El reglamento interior que para el efecto expida el Comité Municipal, a propuesta del Presidente Municipal, señalará la organización y funcionamiento interno de los mismos.

El Comité Municipal coordinará sus acciones con la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, a efecto de lograr la congruencia entre las acciones que realicen los Gobiernos Estatal y Municipal. Asimismo solicitarán la opinión de la Comisión Estatal en todo dictamen que emitan.

El Comité Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Tepezalá, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Asesorar y apoyar al H. Ayuntamiento en materia de desarrollo urbano y vivienda, así como opinar respecto de los programas respectivos, promoviendo la participación de los sectores público, social y privado;

II.- Realizar estudios y propuestas en materia de reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra urbana;

III.- Opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano prioritario de los centros de población del Municipio;

IV.- Representar los intereses de la comunidad del Municipio, cuya cooperación es necesaria para la ejecución de acciones, obras o servicios de desarrollo urbano;

V.- Proponer a las autoridades municipales, la creación de nuevos servicios o conservación y mejoramiento de los ya existentes, sobre bases de cooperación particular, de acuerdo con las necesidades o solicitudes de los diversos sectores de la población;

VI.- Promover y organizar la cooperación de los particulares con las autoridades Estatales y Municipales en materia de obras y servicios urbanos;

VII.- Gestionar el apoyo de las autoridades federales y estatales, así como de instituciones y de personas morales privadas, en todo aquello que implique el desarrollo urbano del Municipio;

VIII.- Opinar sobre los estudios técnicos necesarios, para llevar a cabo obras municipales o intermunicipales, con la cooperación económica de los particulares;

IX.- Opinar sobre las bases de las convocatorias de concurso para la contratación de obras y servicios del Municipio, que vayan a ser realizados bajo el sistema de cooperación; y

X.- La formulación, modificación, evaluación y vigilancia del cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano,

XI.- La determinación y control de la zonificación, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población;

XII.- Opinar sobre la construcción y mejoramiento de vivienda de interés social y popular;

XIII.- Opinar sobre el financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos;

XIV.- Opinar sobre el financiamiento y operación de proyectos estratégicos urbanos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos;

XV.- Opinar sobre la ejecución de acciones y obras urbanas para el mejoramiento y conservación de zonas populares de los centros de población y de las comunidades rurales e indígenas;

XVI.- Promover la protección del patrimonio cultural de los centros de población;

XVII.- Promover la preservación del ambiente en los centros de población, y

XVIII.- Promover la prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanos en los centros de población.

XIX.- Las demás que le señalen el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y otras disposiciones jurídicas aplicables.

El Comité de Desarrollo Urbano y Rural, es un organismo auxiliar de la Autoridad Municipal, con carácter honorario y su función primordial será asesorar en materia de Desarrollo Urbano y vivienda, así como representar los intereses de los particulares, cuando por el sistema de cooperación se tenga que coordinar su actividad con la de las autoridades Estatales y Municipales en todo lo relativo a la ejecución de obras y servicios urbanos.

En el seguimiento del presente Programa deberá observarse el proceso de evaluación y actualización conforme a la gráfica siguiente:



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEPEZALÁ, AGUASCALIENTES 2008-2010

Cándido Loza Loza,
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. Aarón Hernán Rodríguez Herrera,
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Jesús Díaz Martínez,
HACIENDA Y OBRA PUBLICA.
PRIMER REGIDOR.

Delia Lezama Marentez,
SALUBRIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS.
SEGUNDO REGIDOR.

Nicolás Ramírez Hernández,
SEGURIDAD PUBLICA, GOBERNACION Y L.
TERCER REGIDOR.

Itzigueri Calvillo,
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL.
CUARTO REGIDOR.

Manuel Monreal Ortiz,
EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.
QUINTO REGIDOR.

Ma. del Rosario Casillas Hernández,
BENEFICIENCIA PUBLICA, MEDIO AMBIENTE Y ESP.

José Luis Ovalle Alvarez,
SEXTO REGIDOR.
RASTROS, MERCADOS, RELOJES Y PANTEONES.

Blas Medina Loera,
SEPTIMO REGIDOR.
SINDICO MUNICIPAL.

Por el Honorable Ayuntamiento de Tepezalá, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

Es dado en el salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal, sesión del Honorable Ayuntamiento de Tepezalá.

Cándido Loza Loza,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COORDINACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA.

Carlos García Sagredo,
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN EJECUTIVA.

C. E. U. R.

Centro de Estudios Urbano Regionales, Aguascalientes

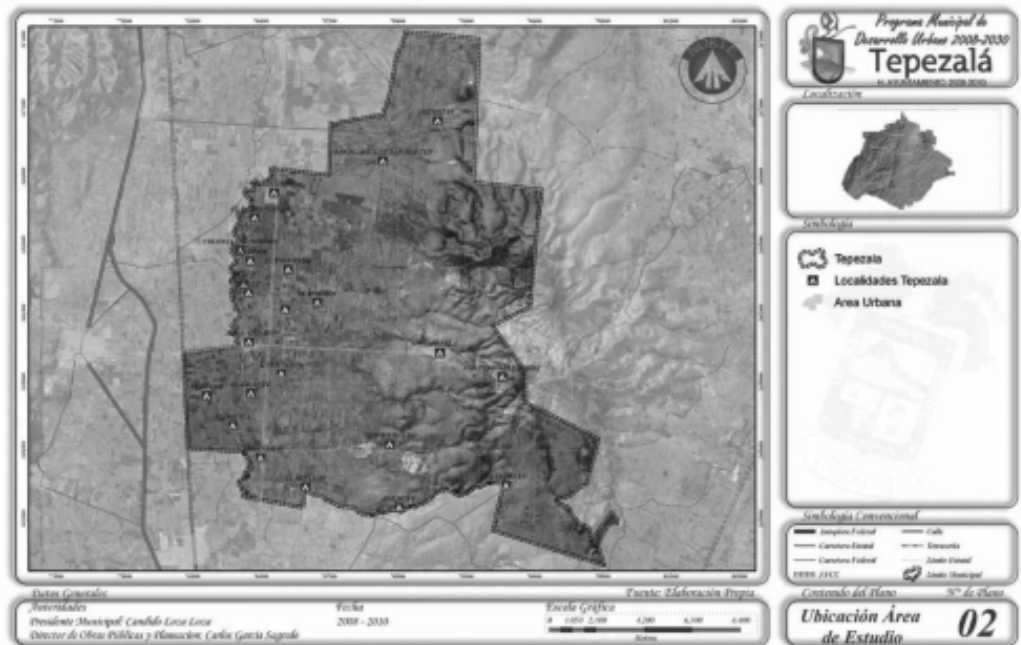
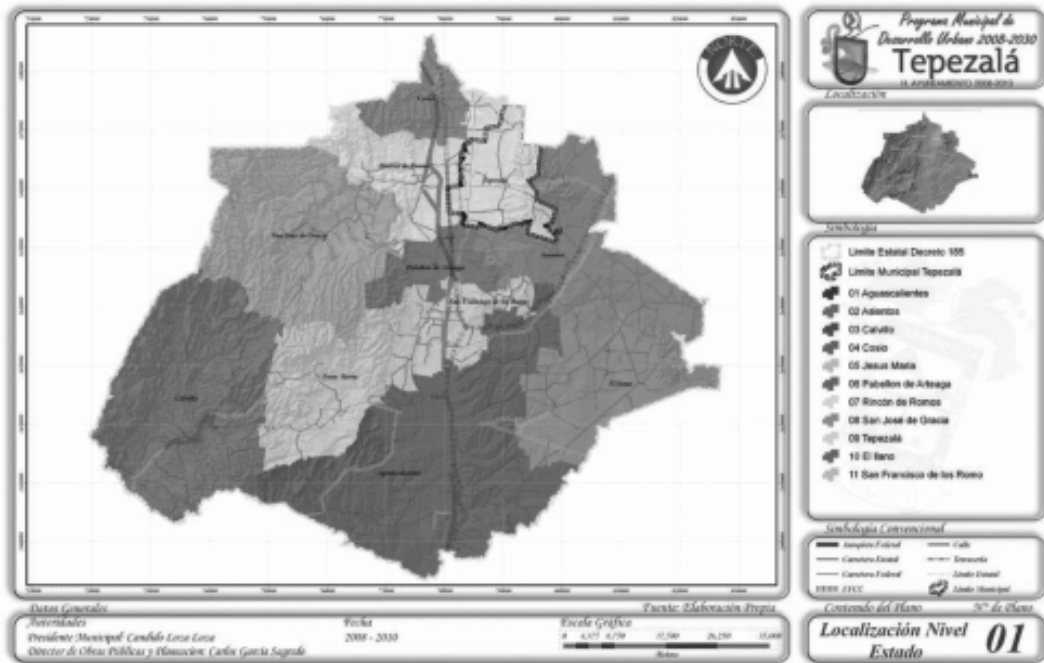
Arq. Uriel Silva Rodríguez.

L. I. Abel David Silva Alvares.

Urb. Carlos Rafael Villalpando Ventura.

Urb. Daniel Hugo Velasco de Loera.

Urb. Hugo Reina González.





Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
 H. AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización

Simbología

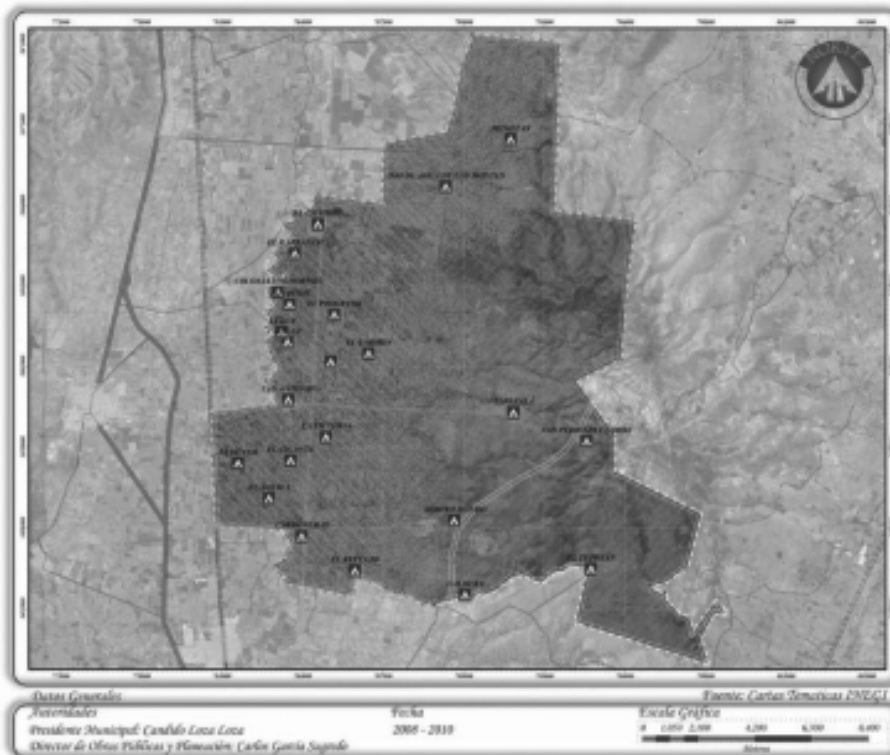
- Propiedad Privada Diferencias
- Propiedad Privada Definitiva
- Propiedad Social Diferente
- Propiedad Social Definitiva
- Propiedad Social de Otro Tipo
- Propiedad Pública

Simbología Convencional

- Asentamiento Federal
- Camino Estatal
- Camino Federal
- ERRE 211C
- Calle
- Estrada
- Avenida Estatal
- Avenida Municipal

Contenido del Plano 50% de Plano

Tenencia de la Tierra **03**



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
 H. AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización

Simbología

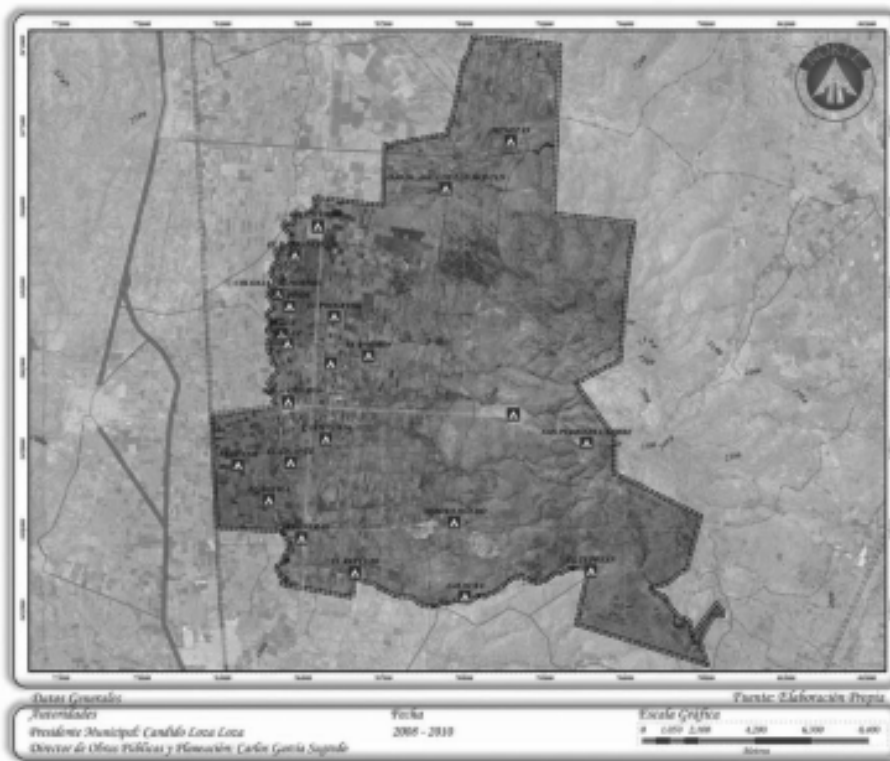
- Localidades Especiales
- Área Urbana
- Zona de Ciénaga
- Zona Semidesértica
- Zona Árida
- Desperdicios
- Semiárida
- Templada
- Clima
- SENEREEN
- Presipitación Pluvial
- ME 400 a 500
- ME 500 a 600

Simbología Convencional

- Asentamiento Federal
- Camino Estatal
- Camino Federal
- ERRE 211C
- Calle
- Estrada
- Avenida Estatal
- Avenida Municipal

Contenido del Plano 50% de Plano

Clima **04**



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
H. AYUNTAMIENTO 2008-2030

Localización

Simbología

Localización Tepezalá

Área Urbana

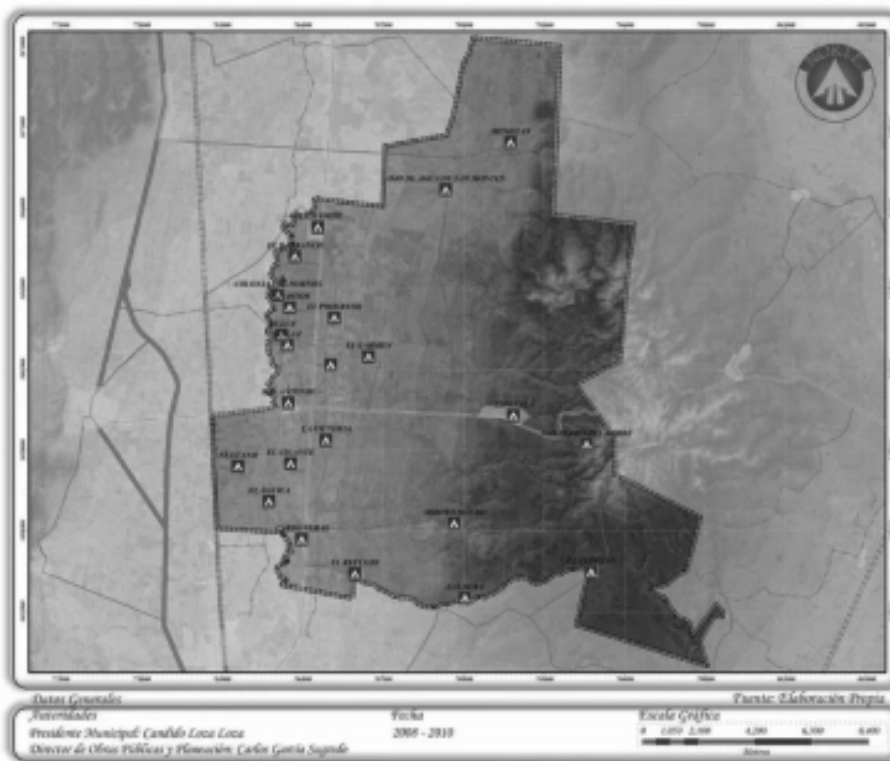
Contorno a 100 Mts. Contorno a 1 Mts.

1000	1000
1100	1100
1200	1200
1300	1300
1400	1400
1500	1500
1600	1600
1700	1700
1800	1800
1900	1900
2000	2000
2100	2100
2200	2200
2300	2300
2400	2400
2500	2500

Simbología Convencional

Asfalto Federal	Calle
Carretera Estatal	Escuela
Carretera Federal	Aldea Estatal
FINCA FISCAL	Aldea Municipal

Contenido del Plano 50° de Plano



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
H. AYUNTAMIENTO 2008-2030

Localización

Simbología

Localización Tepezalá

Área Urbana

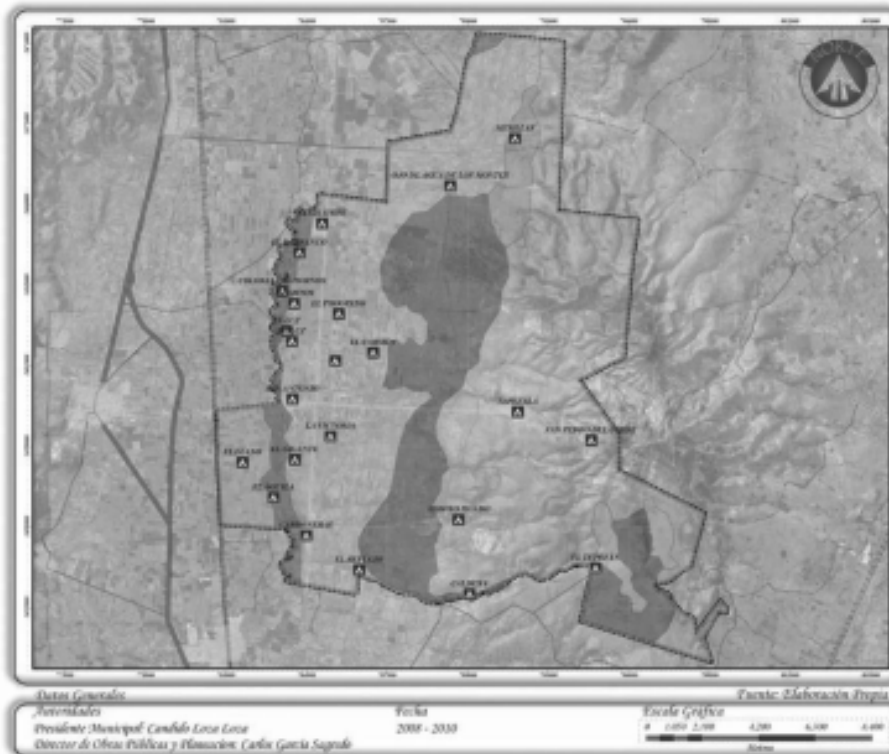
Contorno a 1 Mts.

1000	06	2074.636 - 2080
1011	06	2074.719 - 2087.813
1022	06	2027.021 - 2050.020
1033	06	2478.844 - 2523.438
1044	06	2432.806 - 2458.20
1055	06	2385.409 - 2428.283
1066	06	2338.281 - 2381.876
1077	06	2291.084 - 2314.688
1088	06	2243.906 - 2267.5
1099	06	2196.719 - 2228.313
1110	06	2149.511 - 2173.125
1121	06	2102.344 - 2128.838
1132	06	2055.156 - 2078.75
1143	06	2007.969 - 2031.563
1154	06	1960.781 - 1984.375
1165	06	1913.584 - 1937.188

Simbología Convencional

Asfalto Federal	Calle
Carretera Estatal	Escuela
Carretera Federal	Aldea Estatal
FINCA FISCAL	Aldea Municipal

Contenido del Plano 50° de Plano



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
 PLANEAMIENTO URBANO

Localización

Simbología

- Localidades Tepezalá
- Área Urbana

MORFOLOGIA

- Bajada
- Laderas en sierra aislada
- Llanura de piso rocoso
- Lomeríos
- Valle amplio
- Valle amplio (bajada)

Simbología Convencional

- Autopista Federal
- Calle
- Camino Estatal
- Carretera Estatal
- Carretera Federal
- Carretera Municipal
- Canal
- Estación
- Aldea Estatal
- Aldea Municipal

Contenido del Plano: 50' de Plano

Fisiografía 07



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
 PLANEAMIENTO URBANO

Localización

Simbología

- Estación Especial
- Área Urbana

Urbano:

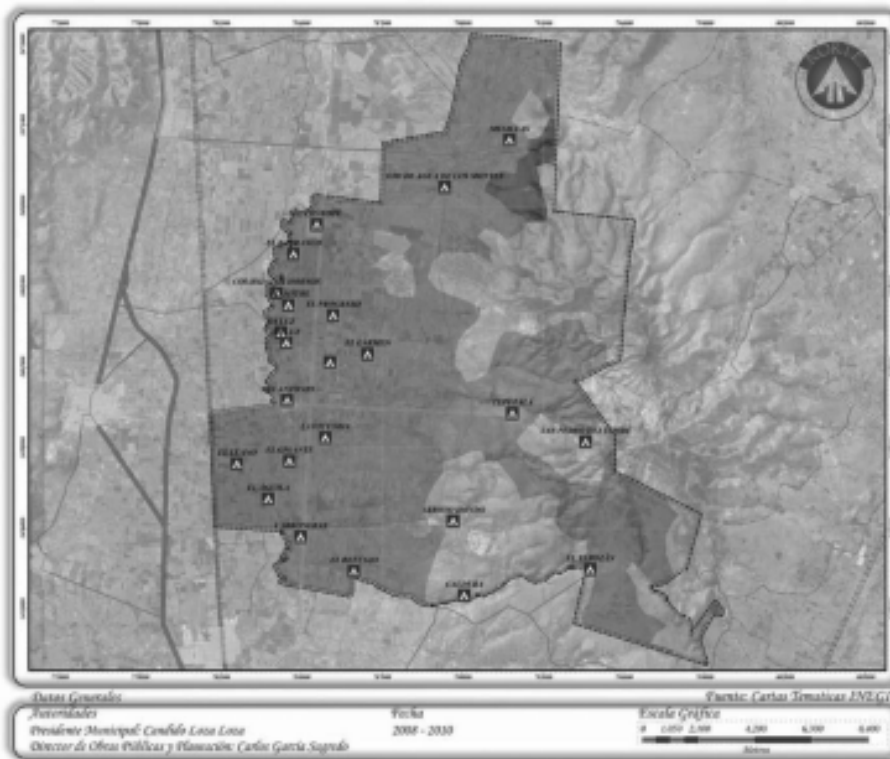
- Cuerpo de agua
- Cuerpo de Agua
- Canal
- Ferrocarril
- Red de Abastecimiento
- Estación Especial

Simbología Convencional

- Autopista Federal
- Calle
- Camino Estatal
- Carretera Estatal
- Carretera Federal
- Carretera Municipal
- Canal
- Estación
- Aldea Estatal
- Aldea Municipal

Contenido del Plano: 50' de Plano

Hidrología 08



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
 H. AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización

Simbología

Ecosistemas Especiales

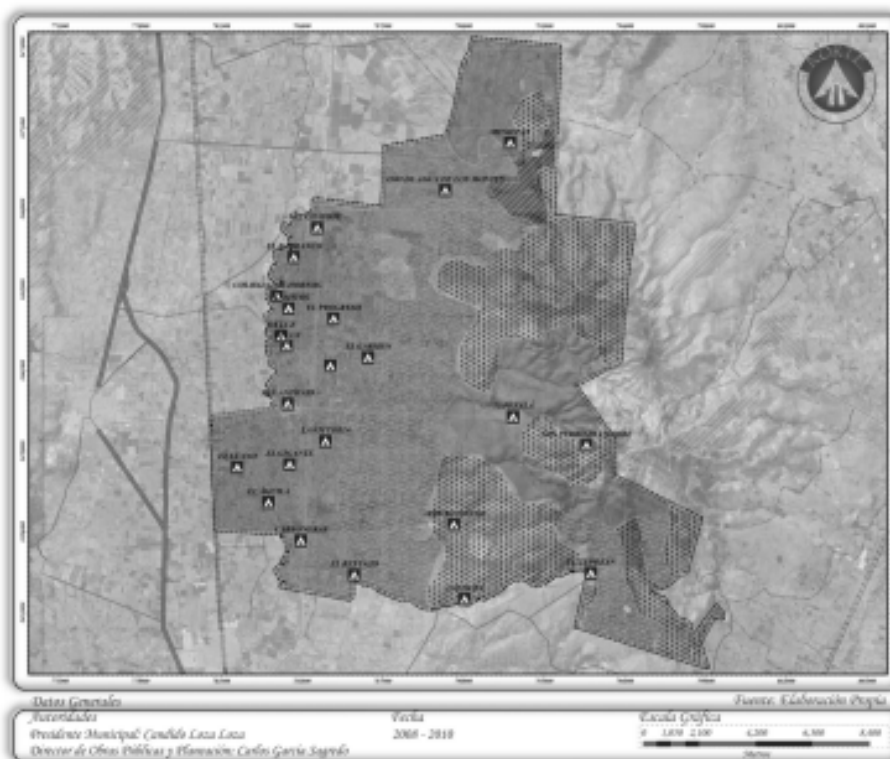
- ▲ Áreas Urbanas
- ▲ Zona Agrícola
- ▲ Material agrícola, pecuario y forestal (plantaciones)
- ▲ Material no agrícola
- ▲ Material industrial
- ▲ Material natural

Simbología Convencional

- Autopista Federal
- Carretera Estatal
- Carretera Federal
- Calle
- Ferrocarril
- Canal
- Aldea
- Poblado

Contenido del Plano: 3^o de Plano

Uso de Suelo y Vegetación **11**



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
 H. AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización

Simbología

Ecosistemas Especiales

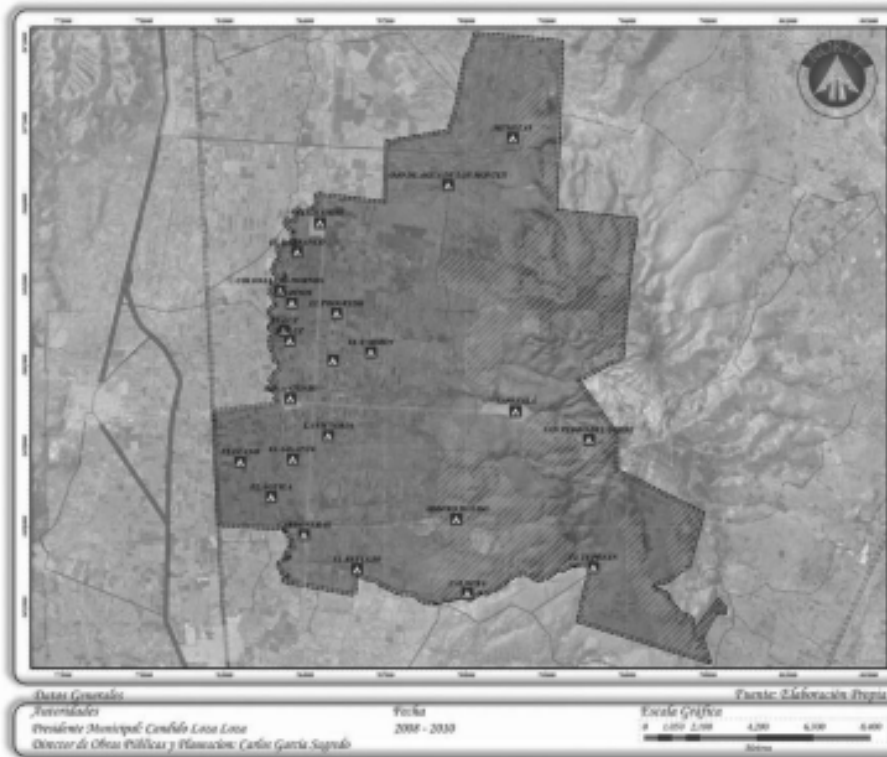
- ▲ Áreas Urbanas
- ▲ Zona Agrícola
- ▲ Material agrícola, pecuario y forestal (plantaciones)
- ▲ Material no agrícola
- ▲ Material industrial
- ▲ Material natural

Simbología Convencional

- Autopista Federal
- Carretera Estatal
- Carretera Federal
- Calle
- Ferrocarril
- Canal
- Aldea
- Poblado

Contenido del Plano: 3^o de Plano

Cambio de Uso de Suelo y Vegetación **12**



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
EL AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización

Simbología

- Localidades Tepezalá
- Area Urbana
- Matorral Crasicaule
- Matorral Xerofilo
- Pastizal

Simbología Convencional

- Autopista Federal
- Carrtera Estatal
- Carrtera Federal
- FRV 211C
- Calle
- Estrada
- Aduela Estatal
- Aduela Municipal

Contenido del Plano: 5^o de Plano

Usos Potenciales 13

Datos Generales
 Autorizado: **Fecha:** 2008 - 2010
 Presidente Municipal: **Cándido Loza Loza**
 Director de Obras Públicas y Planeación: **Carlos García Sagrado**
 Fuente: Elaboración Propia
 Escala Gráfica: 0 1000 2000 4000 6000 8000
 metros



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
EL AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización

Simbología

- Localidades Tepezalá
- Area Urbana
- Áreas Prioritarias para la Conservación**
- Ayojo Harido
- Mezquital de Ojo de Agua de los Monte
- Rasgos Hidrológicos**
- Manantial
- Intermitente
- Subterráneo
- en Operación
- Cuerpos de Agua final

Simbología Convencional

- Autopista Federal
- Carrtera Estatal
- Carrtera Federal
- FRV 211C
- Calle
- Estrada
- Aduela Estatal
- Aduela Municipal

Contenido del Plano: 5^o de Plano

Áreas Prioritarias de Conservación. 14

Datos Generales
 Autorizado: **Fecha:** 2008 - 2010
 Presidente Municipal: **Cándido Loza Loza**
 Director de Obras Públicas y Planeación: **Carlos García Sagrado**
 Fuente: Elaboración Propia
 Escala Gráfica: 0 1000 2000 4000 6000 8000
 metros



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
EL MUNICIPIO DE 2008-2030

Localización

Simbología

Localidades Tepezalá

- AUPISTA FEDERAL
- BRECHA
- CAMINO REVESTIDO
- CARRETERA ESTATAL PAVIMENTADA
- CARRETERA FEDERAL PAVIMENTADA
- FFCC
- CALLE
- TERRACERIA
- Límite Estatal
- Área Urbana

Simbología Convencional

- Asignatura Federal
- Cantón Estatal
- Cantón Federal
- FFCC
- Calle
- Carretera
- Área Urbana
- Área Urbana

Contenido del Plano 30' de Plano

Conectividad Física 17



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
EL MUNICIPIO DE 2008-2030

Localización

Simbología

Habitacional Moderno

Habitacional Antiguo

Simbología Convencional

- Asignatura Federal
- Cantón Estatal
- Cantón Federal
- FFCC
- Calle
- Carretera
- Área Urbana
- Área Urbana

Contenido del Plano 30' de Plano

Crecimiento Urbano 18



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2010
Tepezalá
 H. AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización

Simbología

- Localidades Tepezalá
- Area Urbana
- Porcentaje Aproximado
- Uso Habitacional
- Equipamiento
- Comercio
- Agricultura

Simbología Convencional

- Autopista Federal
- Carrtera Estatal
- Carrtera Federal
- PERE 2115
- Calle
- Escuela
- Área Estatal
- Área Municipal

Contenido del Plano 5^o de Plano

Uso Urbano 19



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2010
Tepezalá
 H. AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización

Simbología

- Localidades Tepezalá
- Area Urbana
- Campo Deportivo
- Cementerio
- Escuela
- Hospital
- Plaza
- Palacio de Gobierno
- Templo

Simbología Convencional

- Autopista Federal
- Carrtera Estatal
- Carrtera Federal
- PERE 2115
- Calle
- Escuela
- Área Estatal
- Área Municipal

Contenido del Plano 5^o de Plano

Equipamiento Urbano 20



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
 H. AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización:

Simbología:

Simbología Convencional:

Contenido del Plano: 50' de Plano

Agua Potable 21



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
 H. AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización:

Simbología:

Simbología Convencional:

Contenido del Plano: 50' de Plano

Drenaje y Alcantarillado 22



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
H. AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización

Simbología

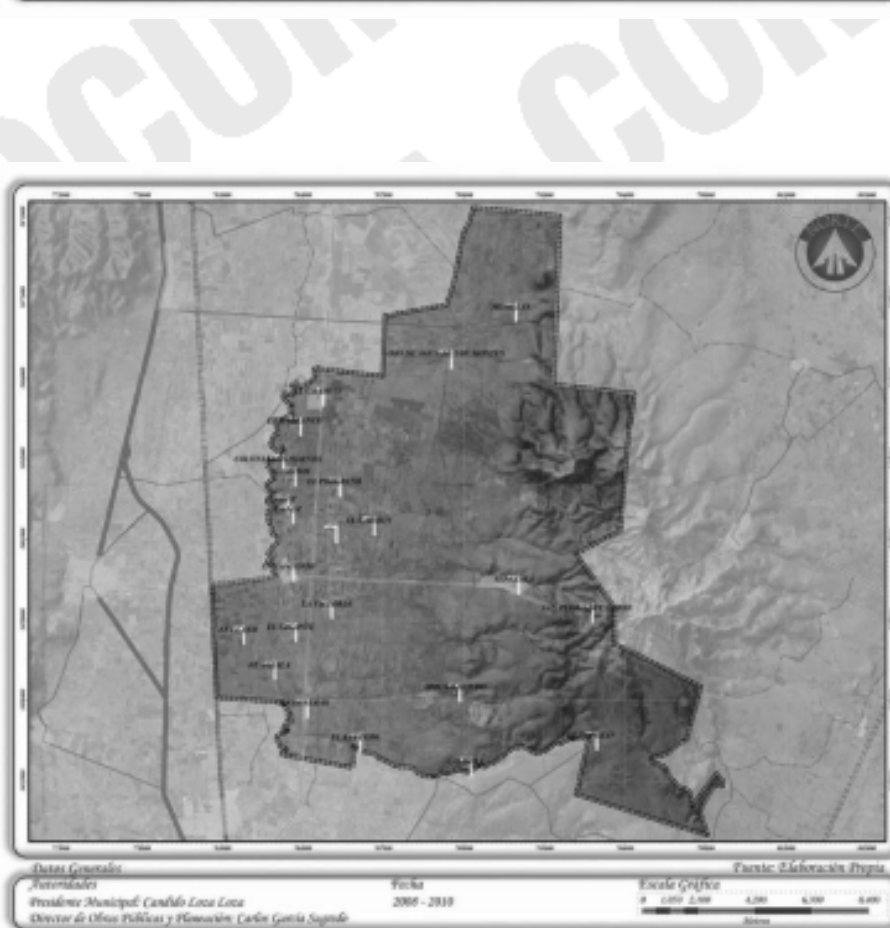
- Localidades Especiales
- Área Urbana
- Nivel de Cobertura
- Alto
- Subestación Eléctrica
- Soporte Líneas de Transmisión
- 1 Línea en poste doble (10)
- 2 Línea en poste sencilla
- 3 Línea en postes de acero
- 2 Líneas en poste doble (15)
- 2 Líneas en poste sencilla
- 2 Líneas en postes de acero
- Más de dos líneas en postes

Simbología Convencional

- Asfalto Federal
- Calle
- Camino Estatal
- Entero
- Camino Federal
- Abajo Entero
- SENER JUCE
- Abajo Municipal

Contenido del Plano 50% de Plano

Energía Eléctrica 23



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
H. AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización

Simbología

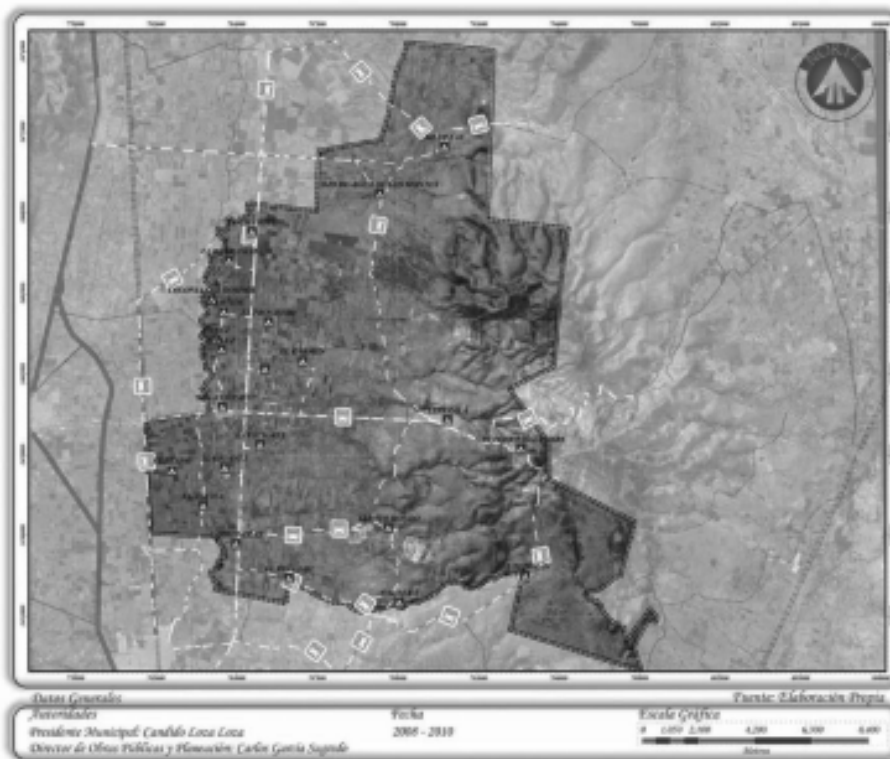
- Localidades Especiales
- Área Urbana
- Nivel de Cobertura
- Alto

Simbología Convencional

- Asfalto Federal
- Calle
- Camino Estatal
- Entero
- Camino Federal
- Abajo Entero
- SENER JUCE
- Abajo Municipal

Contenido del Plano 50% de Plano

Alumbrado Público 24



Programa Municipal de
 Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
 EL AGUAYAMANCIO, QUERÉTARO

Localización

Simbología

- Localidades Tepezalá
- Área Urbana
- Rutas de Transporte

Simbología Convencional

- Asignación Federal
- Cantón Estatal
- Cantón Federal
- ERRE FITEC
- Calle
- Escuela
- Abasto Estatal
- Abasto Municipal

Contenido del Plano 50° de Plano

Transporte Público **25**



Programa Municipal de
 Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
 EL AGUAYAMANCIO, QUERÉTARO

Localización

Simbología

- Localidades Tepezalá
- Área Urbana
- Rutas de Recolección

Simbología Convencional

- Asignación Federal
- Cantón Estatal
- Cantón Federal
- ERRE FITEC
- Calle
- Escuela
- Abasto Estatal
- Abasto Municipal

Contenido del Plano 50° de Plano

Recolección y Limpia **26**



Programa Municipal de
Desarrollo Urbano 2008-2010
Tepezalá
H. AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización

Simbología

Localidades Tepezalá

- Área Urbana
- ALPISTA_FEDERAL
- Estado
- Municipal
- Federal
- CARRETERA_ESTADAL_PAVIMENTADA
- CARRETERA_FEDERAL_PAVIMENTADA
- PFCC
- CALLE
- TERRACERIA
- Límite Estatal

Simbología Convencional

- Carretera Federal
- Carretera Estatal
- Carretera Municipal
- Calle
- Escuela
- Límite Estatal
- Límite Municipal

Contenido del Plano 27 de Plano

Estructura Vial 27



Programa Municipal de
Desarrollo Urbano 2008-2010
Tepezalá
H. AYUNTAMIENTO 2008-2010

Localización

Simbología

Localidades Tepezalá

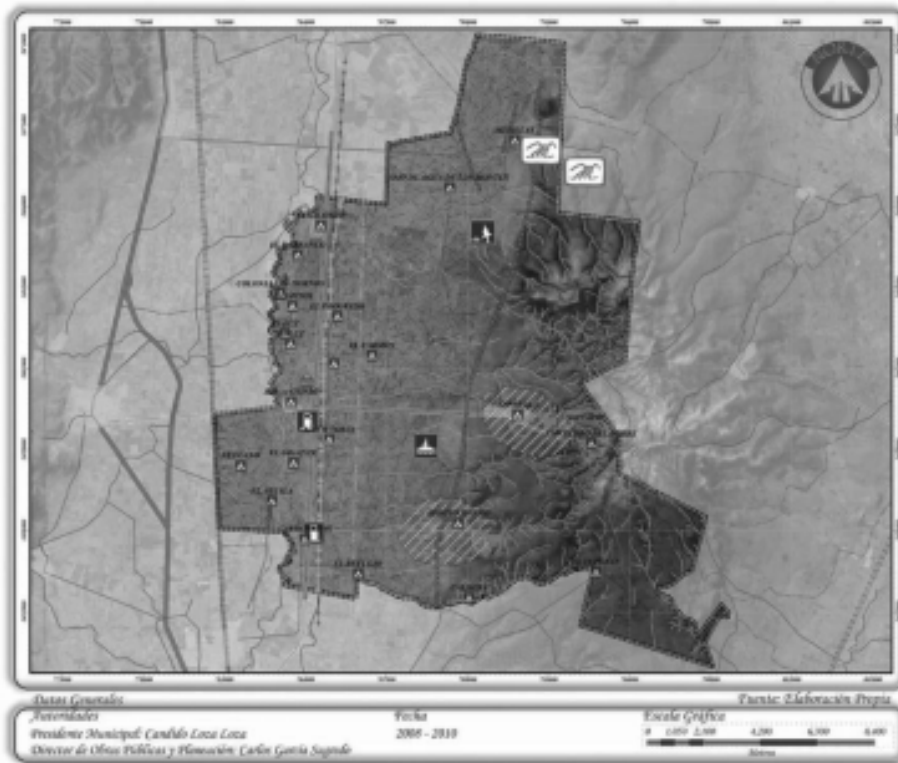
- Área Urbana
- Pavimentada
- Terracería

Simbología Convencional

- Carretera Federal
- Carretera Estatal
- Carretera Municipal
- Calle
- Escuela
- Límite Estatal
- Límite Municipal

Contenido del Plano 28 de Plano

Pavimentos 28



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
14.4534666666667, -100.3000000

Localización

Simbología

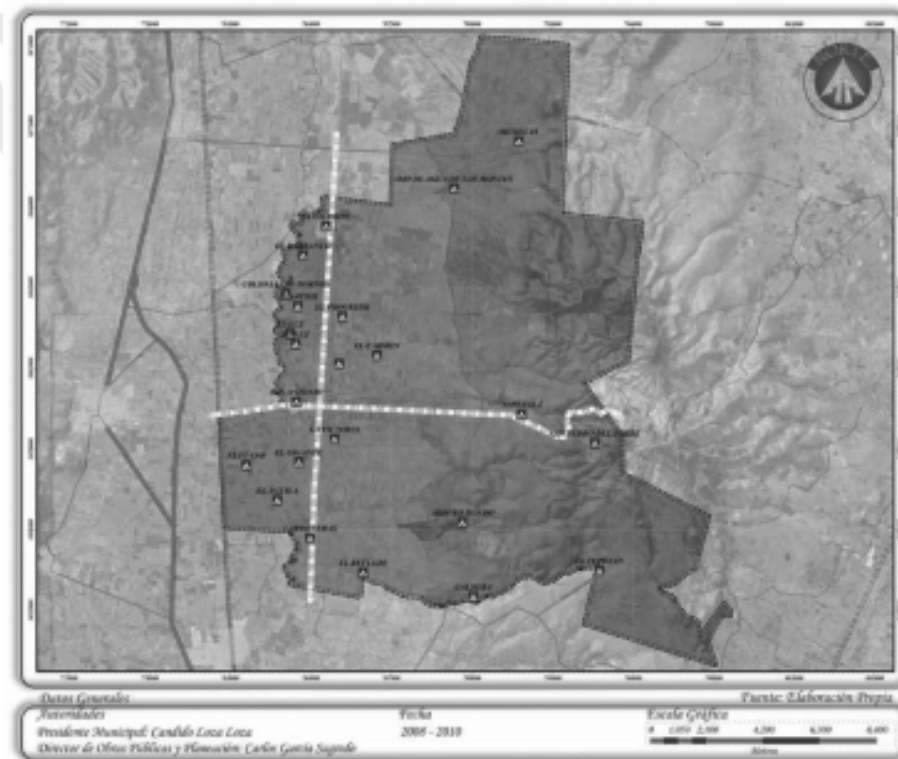
- Localidades Tepezalá
- Aras Urbanas
- Zonificación Primaria
- Agricultura
- Aprovechamiento ecológico
- Aras industrial
- Pequeña y mediana industria
- Preservación agropecuaria
- Modernización de carreteras
- Pavimentos de caminos rurales

Simbología Convencional

- Asignación Federal
- Carretera Estatal
- Carretera Federal
- AVIA 2100
- Calle
- Enterocho
- Avenida Estatal
- Abasto Municipal

Contenido del Plano 31 de Plano

Restricciones para El Desarrollo Urbano **31**



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
14.4534666666667, -100.3000000

Localización

Simbología

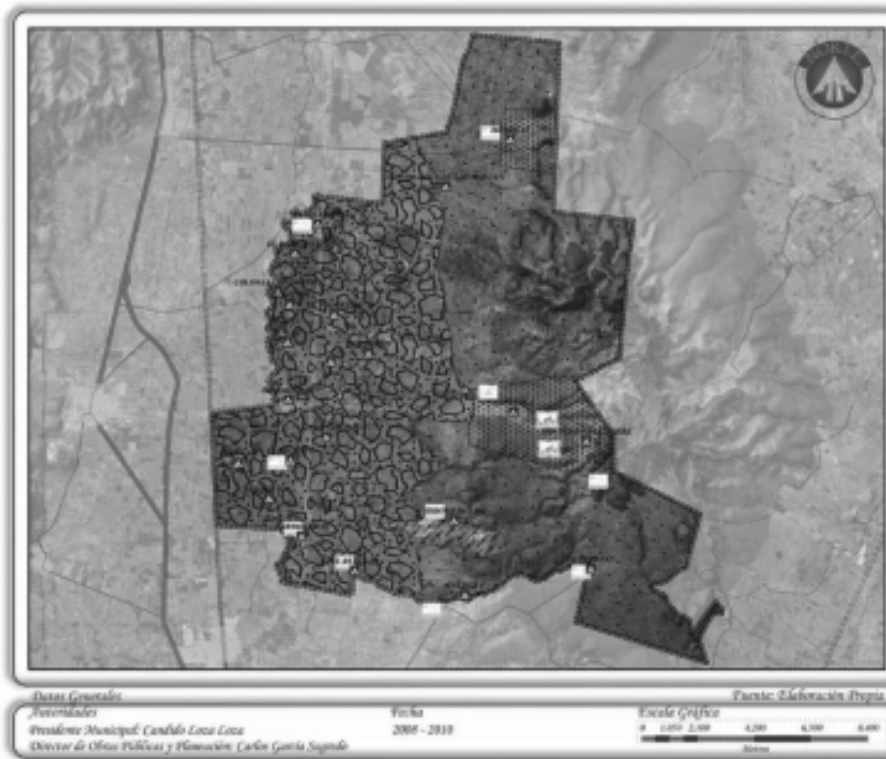
- Localidades Tepezalá
- Aras Urbanas
- Zonificación Primaria
- Agricultura
- Aprovechamiento ecológico
- Aras industrial
- Pequeña y mediana industria
- Preservación agropecuaria
- Modernización de carreteras
- Pavimentos de caminos rurales

Simbología Convencional

- Asignación Federal
- Carretera Estatal
- Carretera Federal
- AVIA 2100
- Calle
- Enterocho
- Avenida Estatal
- Abasto Municipal

Contenido del Plano 32 de Plano

Zonificación Primaria **32**



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
 EL GOBIERNO DEL ESTADO

Localización

Simbología

- Localidades Especiales
- Área Urbana
- Actividades de industria
- Construcción de planta de tratamiento
- Construcción y mantenimiento de lagunas de retención
- Área de preservación y aprovechamiento ecológico
- Área susceptible para actividades recreativas
- Preservación arqueológica
- Zona Industrial Especional

Rango de Elevación y Pendiente Aprox.
 Clase de Suelo

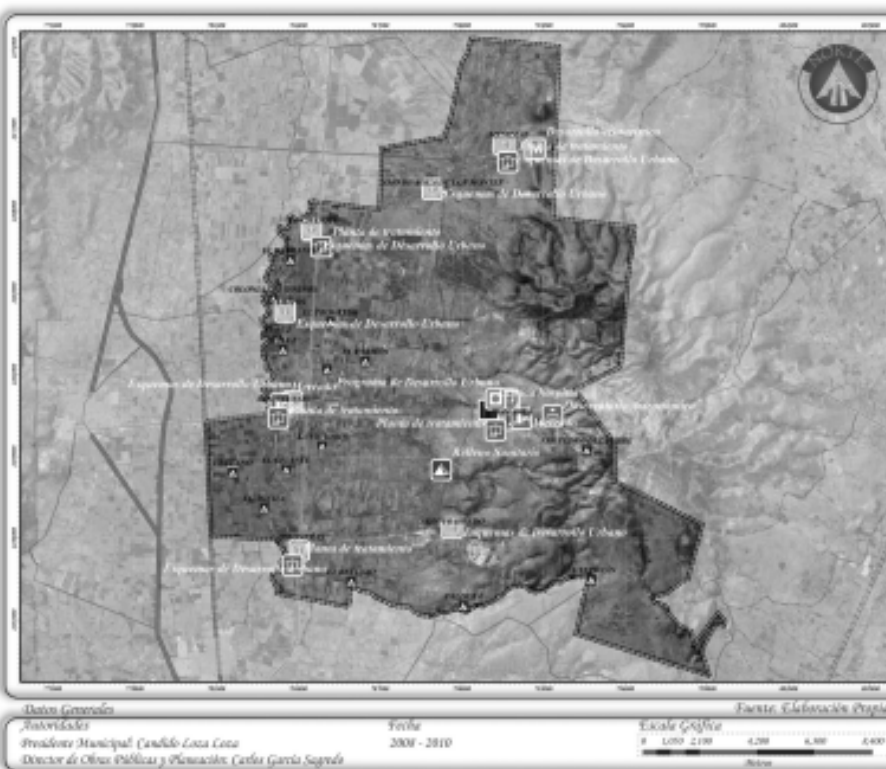
- 200.00 - 257.00
- 258.00 - 299.99
- 300.00 - 350.00

Simbología Convencional

- Autopista Federal
- Calle
- Carretera Estatal
- Carretera Federal
- Carretera Municipal
- Carretera PFIIC
- Canal
- Embarcadero
- Área Urbana
- Unidad Municipal

Contenido del Plano 30° de Plano

Zonificación Medio Físico Natural **34**



Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030
Tepezalá
 EL GOBIERNO DEL ESTADO

Localización

Simbología

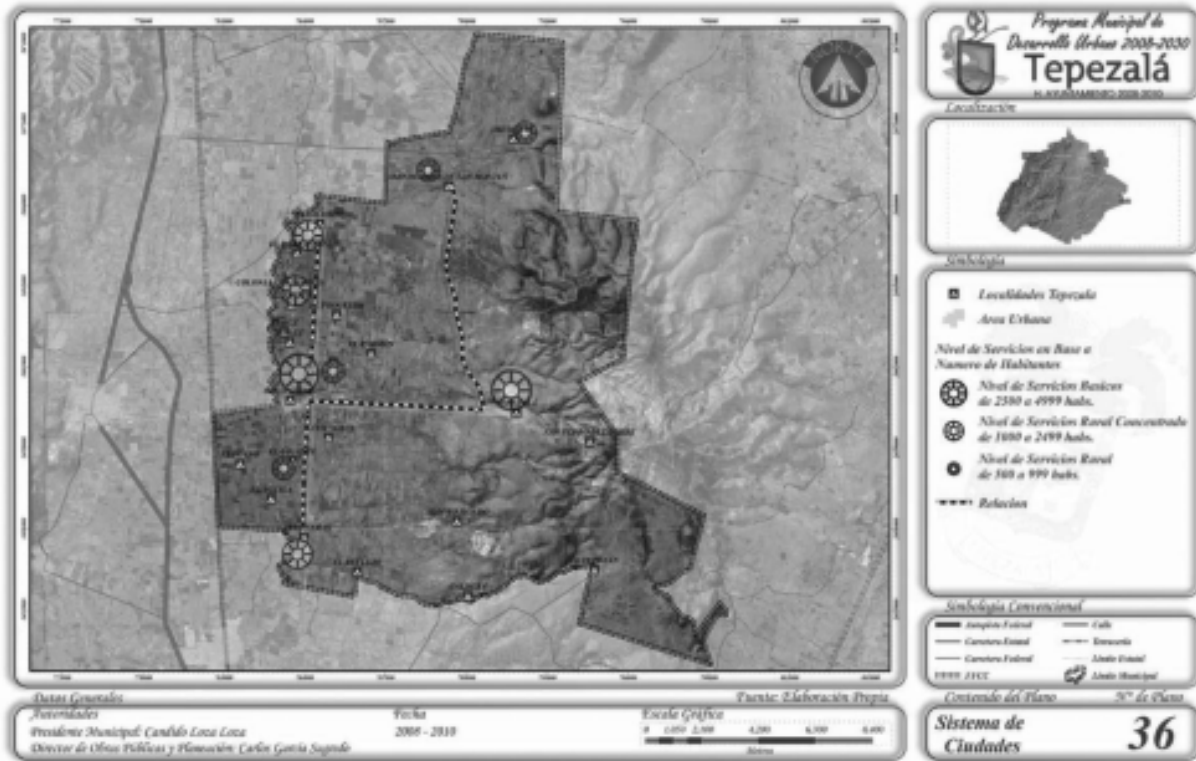
- Localidades Especiales
- Área Urbana
- Proyectos Estratégicos
- Clínica Hospital
- Desarrollo comunitario
- Equipos de Desarrollo Urbano
- Identificación de Patrimonio Histórico de Tepezalá
- Merced
- Observatorio Astronómico
- Planta de Tratamiento
- Programa de Desarrollo Urbano
- Reforma Educativa

Simbología Convencional

- Autopista Federal
- Calle
- Carretera Estatal
- Carretera Federal
- Carretera Municipal
- Carretera PFIIC
- Canal
- Embarcadero
- Área Urbana
- Unidad Municipal

Contenido del Plano 30° de Plano

Proyectos Estratégicos **35**



DOCUMENTO PARA CONSULTA

DOCUMENTO SÓLO PARA CONSULTA

INDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO	Pág.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEZALA, AGS. Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2008-2030.	2

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 600.00; número suelto \$ 30.00; atrasado \$ 35.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 500.00.- Publicaciones de balances o estados financieros \$ 700.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.